
Acta número sesenta y tres de la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de octubre del dos mil ocho a las diez treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal: Muy buenos días a todos.

Muy distinguidos regidores integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, les voy a pedir que por favor ocupen sus lugares para dar inicio a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día 23 de octubre del 2008, para iniciar esta sesión instruyo al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *presente*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *presente*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *presente*; ciudadano José Antonio Romero Wrrroz, *presente*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*; ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *presente*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *presente*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 18 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día veintitrés de octubre del 2008 y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2008.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Hay modificaciones al orden del día señor Presidente que pongo a su consideración antes de la aprobación.

- Se regresa a comisión el 5.2.
- Se retire el 5.12.
- Se retire el 5.15
- Se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública el 5.40.
- Se regrese a comisión el 5.52.
- Se regrese a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública el 5.55.

Y agendar iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene la finalidad de que el municipio de Guadalajara celebre convenio de colaboración, ejecución y participación con el Gobierno del Estado de Jalisco para la renovación del Centro Histórico de esta ciudad.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Me ha solicitado la palabra la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún a quien se le concede.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Un dictamen en el que se autorice la donación de un inmueble propiedad municipal a favor del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

organismo público descentralizado de servicios de salud Jalisco para destinarlo a la construcción de un centro de atención primaria en adicciones.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto. Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

Adelante regidor.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Solamente la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen citada con el número 12, pedir no es el hecho de que se tenga que retirar, es que el pleno vote el poder mandar un comunicado al propio SIAPA, esta iniciativa lo que tiene por objeto es informarle al SIAPA de la construcción de una línea de alejamiento de las aguas pluviales de la confluencia de las calles José Rosas Moreno y Gustavo Baz, dado que el pleno no tiene facultades para darle indicaciones al SIAPA lo que estamos haciendo es que podamos votarlo como un comunicado hacia el propio SIAPA y no como una iniciativa de acuerdo con carácter dictamen.

En la iniciativa enumerada con el número 15, al igual que la 52 que habla de las gasolineras en razón al número 15, solicitarle al pleno del Ayuntamiento dado que también viene en el cuerpo del dictamen, es pedirle a la sindicatura el hecho de que nos esté informando de los juicios de lesividad que en la actualidad se están o se deberían de estar llevando a cabo.

Y que esto pueda ser remitido a la autora de la iniciativa que es la Regidora María del Rocío Corona Nakamura y al resto de los integrantes del cabildo.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores. Estamos en la aprobación del orden del día que tenemos programada para la sesión del día de hoy, pongo a su consideración el orden del día propuesto con las modificaciones planteadas por parte tanto del Secretario General, de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún así como el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para antes me ha solicitado la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias Presidente. Compañeras, compañeros.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Solamente para pronunciarme y solicitar que de manera unánime y no obstante la soberanía de este órgano de gobierno, para que observemos estrictamente lo establecido en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en materia de la agenda de las sesiones se han propuesto a consideración la inclusión de dos dictámenes que por supuesto en este momento ninguno de los presentes conocemos y por lo tanto no estaríamos en condiciones de debatir, de argumentar y de votar con conocimiento de causa. El reglamento que nos rige es muy claro, establece que para efectos del orden del día, los dictámenes se deben de agendar con una antelación de 48 horas al menos y ante la Secretaría General con 72 horas, esto no es fortuito, el reglamento no está hecho por ocurrencias, el reglamento contiene acciones afirmativas que debemos de observar todos y cada uno de los integrantes de este gobierno municipal conformado en este momento como el máximo órgano, por eso es que yo solicito el que se reconsidere por parte de la propuesta que se ha hecho a través del Secretario General y de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún en el sentido de que no tengamos más de lo mismo, tratando de incorporar en cada pleno dictámenes primeramente que no vienen de las comisiones y en segundo lugar que no conocemos los regidores y me parece que debemos de ser altamente responsables en el sentido de cumplir el reglamento y de dar una señal de conocimiento de lo que estamos discutiendo y sobre todo de lo que vamos a votar.

Es cuanto ciudadano Presidente y en concreto se trata de una reconsideración y apelación al sentido común, al sentido de responsabilidad de todos los que tenemos en nuestro poder la decisión de muchas cosas para nuestra ciudad.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Yo nada más quisiera aprovechar el comentario de la Regidora Celia Fausto Lizaola para hacer ustedes una mención, sin duda creo que una parte fundamental de lo que rige el quehacer de los integrantes de este Ayuntamiento, es por supuesto la responsabilidad del sentido común, y es en ese sentido que nuestro reglamento establece de manera muy clara posibilidades de exclusión para poder llevar a cabo algunas modificaciones en el reglamento siempre y cuando así lo apruebe el Ayuntamiento para poder incluir algunos dictámenes como los que el día de hoy están puestos a consideración para agendar por decirlo de alguna forma de manera extraordinaria.

El primer dictamen al cuál haré mención, es el dictamen en el que estamos solicitando la autorización para que este municipio pueda llevar cabo la firma de un convenio con el gobierno del estado mediante

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

el cual el gobierno del estado está transfiriendo al municipio \$60'000.000.00 que habrán de ser invertidos en obra pública en el centro histórico de nuestra ciudad, consideramos la urgencia de poner a consideración de ustedes señores regidores este dictamen debido precisamente a la necesidad de llevar a cabo el ejercicio de este recurso dentro de lo que es el ejercicio fiscal 2008, esa es la razón por la cual el dictamen relacionado con la firma del convenio se pone a consideración, lamentablemente no lo pudimos agendar antes debido a que apenas el día de ayer se autorizó por parte del señor gobernador la transferencia de recursos al municipio de Guadalajara en beneficio de las obras de rehabilitación del centro histórico, que vuelvo a repetir, contempla una cantidad de \$60'000,000.00 y cuyo ejercicio está limitado para el ejercicio fiscal en turno, yo le solicitaría a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, si nos quiere hablar un poco del dictamen que pretende agendar.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Como no señor Presidente. Nada más el dictamen que yo estoy tratando de agendar es el que ya habíamos visto con anterioridad que no había salido por la falta del terreno para hacer los centros CAPAS; que son centro de atención para las adicciones, en el que el gobierno federal a través de la Secretaría de Salud Jalisco nos estaría instalando un centro más en la ciudad de Guadalajara para atención de estas personas que sufren esta enfermedad o esta adicción y que serían tratados en diferentes partes, este lugar estaría por la central camionera vieja y sería un centro de atención para toda esa zona que es muy conflictiva.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Sí adelante Regidora Celia Fausto Lizaola por favor.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Sí, nada más para dejar claro que por supuesto conozco a plenitud el reglamento, que estoy plenamente conciente de que esta soberanía puede por supuesto resolver, subir a la agenda de los plenos que corresponda dictámenes para su discusión y en su caso votación.

A lo que yo me estoy refiriendo es que esto es ya prácticamente recurrente en todas y cada una de la sesiones de pleno, en el caso del primero y que tiene que ver con recibir recursos para destinarlo a mejorar el centro histórico, quizás yo entienda que hay una urgencia toda vez que el día de ayer se ha anunciado por parte del gobierno estatal el fortalecimiento para el municipio de Guadalajara de estos recursos, y me parece que cuando el reglamento establece que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

nosotros como integrantes del pleno tenemos la facultad soberana de resolver, subir su agenda otros asuntos no obstante de que no vengán agendados son para casos de excepción, para casos de urgencia, para casos de conveniencia de la ciudad, en eso estamos plenamente convencidos y estamos de acuerdo, creo que ahí no hay diferencia alguna, sin embargo en cada sesión lo que ocurre y nos podemos remitir a todas las minutas, a todas las actas, que estamos pretendiendo subir dictámenes que por procedimiento deben de emanar del trabajo edilicio de una comisión, y que si esta comisión no sesionó por la causa que sea y no concluyó en tiempo y forma su dictaminación para agendarlo o solicitar su agenda en tiempo y forma, pues me parece que el resto de los regidores que no formamos parte de esa comisión, no nos merecemos el que en este momento se diga subir un dictamen que prácticamente sólo la comisión dictaminadora conoce y en su caso él o la autora de la iniciativa.

Yo solicitaría aun así la reconsideración porque bueno, no se trata de que ahorita en una brevísima reseña quizás de 2 o de 3 minutos, se nos esté informando la importancia también del segundo dictamen, pero compañera y compañeros, esto es recurrente, es prácticamente en todas las sesiones, en todos los plenos porque no hubo condiciones para que la comisión o para que en algunos casos de extrema urgencia por supuesto se puedan conocer plenamente este asunto y cuando el reglamento plantea y con esto concluyo, la antelación requerida para agendar es porque también establece que desde la Secretaría General se reproducen los dictámenes, los documentos a discutirse en las sesiones para que se entreguen a todos y a cada uno de los regidores estar en condiciones o en capacidad de imponernos del contenido de los mismos y tener por supuesto mayor calidad en el debate, en la discusión y por supuesto más responsabilidad, conciencia y conocimiento de causa de los asuntos que estamos debatiendo y votando, por ello es que yo solicito la reconsideración en estos dos asuntos, no puedo decir en uno sí y en el otro no, finalmente los dos están siendo una cuestión de excepción que no vienen agendados y bueno, sostengo mi propuesta no obstante de que acepto la pertinencia de la necesidad urgente de que se pueda agendar este asunto me refiero al primero ¿no? y en todo caso si gana la votación pues ya en todo caso yo responsablemente veré cómo voto en el caso de los dos, pero como siempre ganan seguramente que así será y ya argumentaré para el caso de cada uno de los otros dos.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias. Considerando los comentarios anteriores, voy a poner a consideración el orden del día como fue mencionado por el Secretario General, recordándoles a los señores regidores las modificaciones que están planteadas al

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

documento que para esto recibieron, las modificaciones son las siguientes:

Dictamen 5.2, regresa a comisión.
Dictamen 5.12 se mantiene.
Dictamen 5.15 regresa a comisión.
Dictamen 5.40 se turna a la Comisión de Hacienda.
Dictamen 5.52 regresa a comisión.
Dictamen 5.55 regresa a comisión

Y se ha solicitado el que se lleve a cabo agendar dos dictámenes más que es el dictamen relacionado para firma del convenio con el gobierno del estado para la aportación de \$60'000,000.00 para la rehabilitación del centro histórico y el dictamen relacionado con la Casa de Atención a las Adicciones.

Señoras y señores regidores, me ha solicitado la palabra la Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente. Únicamente el número 15, no es que se regrese a comisión, sino más bien se turna a la Comisión de Reglamentos porque es una iniciativa de decreto, se turna a la Comisión de Reglamentos y además toda vez que tratan de un tema similar el 5.15 y el 5.52, nuevamente solicitar lo que pidió el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, que la Síndico nos pueda rendir a este pleno del Ayuntamiento un informe pormenorizado de la situación que guarda de los juicios de lesividad que fueron aprobados en su momento para su estudio y presentación en caso de proceder ante el Tribunal Administrativo y el caso concreto de la denuncia que se hizo pública de las 16 gasolineras, entonces 5.15, se envía a la Comisión de Reglamentos junto con la 5.52 que se regresa a la misma comisión.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Habiendo hecho las aclaraciones pertinentes, pongo a su consideración el orden del día, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado. ¿En contra?.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Sí, nada más para que registre mi voto en abstención, porque no puedo estar en contra del acta, del orden del día original y nada más en abstención.

El señor Presidente Municipal: ¿Abstenciones?... 1. Muchas gracias.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2008.

El señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 02 de octubre de 2008, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de la misma, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra....No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone...Aprobada.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones, con intervención de los Regidores Laura Patricia Cortés Sahagún y Leobardo Alcalá Padilla.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2008.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: de los licenciados José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal e Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la entrega en donación de diversos bienes muebles a favor del Comité Vecinal de la Unidad Habitacional El Zalate, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del licenciado Luis Alberto Alonso Barrón, Director de Ingresos en funciones de Tesorero Municipal, para que se autorice la operación de la Tesorería con Banco Azteca, habiéndose

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del licenciado Pedro Rodríguez González, Director del Centro Superior de Producción Cinematográfica, para que este Ayuntamiento continúe apoyándolos económicamente; de Rosario Salas Edwards, Productora General del Festival Internacional de Cine de Viña del Mar-Chile, para que se les autoricen diversos apoyos para dicho festival; y de Lorena Rossette Riestra de la Dirección General Chroma Diez Fiesta del Arte Audiovisual, para que se les autorice un apoyo económico para celebrar el décimo aniversario del "Festival Chroma Diez", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; del licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante los cuales remite el acuerdo legislativo 602-LVIII-08, que exhorta a este Ayuntamiento a integrar y poner en funcionamiento, o en su caso, a fortalecer la operatividad de los Centros de Control Animal, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección a los Animales del Estado de Jalisco y el 614-LVIII-08, que exhorta a este Ayuntamiento a considerar la posibilidad de establecer y operar oficinas destinadas a la orientación, fomento y participación de los derechos humanos, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento; del licenciado Carlos Santoscoy Gutiérrez, Director General de Recursos Humanos, mediante el cual remite el proyecto para implementar el esquema de beneficios por fallecimiento e invalidez total y permanente, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Desarrollo Humano y Hacienda Pública; del licenciado Felipe Rodríguez Macías, Jefe de la Unidad Departamental de Inspección a Reglamentos y Espectáculos, mediante el cual remite informe en cumplimiento del acuerdo A 57/19/08, relativo a la realización de un operativo a los giros de licorería, licorerías anexo a abarrotes y depósito de cerveza a fin de verificar que cuenten con la licencia respectiva; de la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite informe en cumplimiento del acuerdo A 50/08/08, relativo a la situación que prevalece en las oficinas del Registro Civil; del licenciado Luis Alberto Alonso Barrón, Director de Ingresos en funciones de Tesorero Municipal, mediante el cual remite informe en cumplimiento del acuerdo A 59/13/08, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que la Tesorería Municipal abra el acceso a la documentación de las comprobaciones de gastos del ejercicio fiscal 2007; del contador público Armando Villalobos González, mediante el cual remite informe en cumplimiento del acuerdo A 45/09/08, relativo a la suspensión de otorgamiento de permisos y/o licencias para la instalación de anuncios estructurales, teniéndose por recibidos los informes de referencia y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento; del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, en el que informó a este Ayuntamiento que saldría del municipio del 7 al 12 de octubre, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

teniéndose por notificado a los integrantes del Ayuntamiento; del Regidor Salvador Sánchez Guerrero, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y la Regidora Claudia Delgadillo González, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicitan que el turno 399/07 correspondiente a la indemnización por la afectación que sufrió un predio propiedad del ciudadano Daniel Molina Molina, con motivo de la realización del nodo vial de Belisario Domínguez y Periférico, turnado en sesión ordinaria del Ayuntamiento el 4 de octubre de 2007, a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, sea turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública por ser materia de su competencia, habiéndose autorizado dicha solicitud; informes de actividades que presentan el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, respecto de sus visitas oficiales realizadas a la Ciudad de México, Distrito Federal, los días 12 y 26 de septiembre de 2008, y los Regidores Laura Patricia Cortés Sahagún, Celia Fausto Lizaola, Alvaro Córdoba Pérez, Juan Pablo De La Torre Salcedo y el Director de Promoción Económica Luis Alberto Güemez Ortiz, respecto de su visita oficial a las ciudades de Barcelona y Valencia, España, del 7 al 14 de septiembre del presente año, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la Gaceta Municipal, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; se confirmó el proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Delfino Tenorio Vilchis, en contra de la resolución emitida por la Comisión de Honor y Justicia, dentro del procedimiento administrativo número 436/2007-G., remitido por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento; y se aprobó la inasistencia del Regidor José García Ortiz, a la sesión ordinaria del 18 de septiembre.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice la celebración de un convenio de colaboración y coordinación interinstitucional para el desarrollo del proyecto denominado Red Educativa mediante el establecimiento de centros de aprendizaje "CCA" con el Instituto Tecnológico y de Estudios de Monterrey (ITESM), habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación; se modifique el decreto D 56/17/08 relativo a la donación de vehículos para ser rifados en el sorteo magisterial, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; y se autorice la entrega en donación de un inmueble propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para destinarlo a la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

construcción de un Centro de Atención Primaria en Adicciones, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

De la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún y Salvador Caro Cabrera, para que se apruebe el presupuesto de egresos del Programa DARE, a efecto de ejercer los recursos provenientes de las aportaciones y donaciones recibidas en la cuenta de aplicación 23-417 denominada "Programa D.A.R.E", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para reformar diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, para que se cubra el costo de expedición y renovación, de las licencias de conductor de servicios públicos y de operadores de vehículos de emergencias, del personal que lo requiera para el desempeño de sus labores, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del Regidor Salvador Caro Cabrera, para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar los artículos 2, 10, 39, 41, 43, 57 y adicionar un 42 bis a la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Seguridad Pública y Prevención Social; se elabore un programa de incentivos a efecto de reubicar a los elementos de seguridad pública que demuestren un excelente desempeño y así lo soliciten, en las zonas operativas próximas a sus domicilios, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social.

Del Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, para que se instruya a la Dirección General de Obras Públicas lleve a cabo la rehabilitación de la unidad deportiva ubicada en la Avenida Artes Plásticas, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

Del Regidor José Manuel Correa Ceseña, para que se autorice la celebración de convenios con empresas domiciliadas en el Municipio, que se dediquen a la venta, instalación, revisión y mantenimiento del convertidor catalítico para los objetivos del programa "Emisión Zero", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ecología y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones, con intervención del Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

Del Regidor José Antonio Romero Wrooz, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar los artículos 131, 132 y 133 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el 76 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De la Regidora Claudia Delgadillo González, para que se autorice la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, a favor de la Asociación Civil denominada “Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad Intelectual”; se autorice la concesión del comedor ubicado en las instalaciones del Rastro Municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y se autorice la concesión de un espacio público ubicado en la Avenida Chapultepec número 78, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal e Inspección y Vigilancia, con intervención del Regidor José Antonio Romero Wrooz.

De los Regidores Álvaro Córdoba Pérez y Salvador Sánchez Guerrero, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$203,630.00 (doscientos tres mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.), a favor de Casa Kamami, A.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano.

Del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se inicie el proceso de revisión y modificación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano vigente correspondiente al Distrito Urbano Zona 1 Centro Metropolitano, Subdistrito Urbano 1 “Centro Histórico-Belén” y Subdistrito Urbano 10 “Centro Médico”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se entregue un apoyo económico al Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas, (CIDECAM), para la realización del evento “La novena semana de lucha contra la diabetes”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicia de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Hacienda Pública.

Del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se adicione un Título al Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Obras Públicas, con intervención del Regidor Alvaro Córdoba Pérez; para reformar y adicionar diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona Denominada Tianguis Cultural de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Cultura; se implemente una campaña de rehabilitación y construcción de banquetas en este Municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público, Obras Públicas y Hacienda Pública.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para reformar diversos artículos del Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación y Medio Ambiente y Ecología; para reformar diversos artículos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; para reformar diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; para adicionar el artículo 23 bis al Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; para reformar diversos artículos del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Cultura y Equidad de Género, con intervención de la Regidora Ana Elia Paredes Árciga; para que se realicen las transferencias presupuestales necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección General de Administración; y se autorice cubrir los gastos erogados por la visita realizada a Chihuahua, Chihuahua por parte de la Dra. María Eugenia Suárez de Garay, Presidenta del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, en el marco del programa de reconocimiento de CALEA, Certificación Internacional en materia de seguridad por este Órgano de Gobierno Municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del Regidor Salvador Sánchez Guerrero, para que se autorice la erogación por concepto de Aportación al Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para que se expida el Código Ambiental del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Medio Ambiente y Ecología.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Del Regidor Pablo Vázquez Ramírez, para que se autorice develar una placa en honor al arquitecto Alejandro Zohn, por el 50 aniversario de la inauguración oficial del mercado Libertad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Cultura, con intervención de los Regidores Salvador Caro Cabrera y Myriam Vachéz Plagnol; para la colocación de placas con biografía de los monumentos de la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Cultura.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: los correspondientes a celebrar un convenio con el ciudadano Sergio Hernández Nuño, para verificar los bienes inmuebles propiedad municipal; el que instruyó al Director de Padrón y Licencias y al Director de Inspección y Vigilancia, supervisen y verifiquen los centros de rehabilitación que el Centro Estatal Contra las Adicciones Jalisco, tiene registrados en este Municipio; el que instruyó a la Dirección de Protección Civil rendir informe al Pleno del Ayuntamiento, respecto de los programas, proyectos y acciones desarrollados en la presente Administración; se realicen diversas acciones y campañas para la prevención del dengue en nuestro Municipio; el que implementó un programa preventivo de alcoholemia; el que autorizó la entrega de un apoyo económico al Festival de Cine Tercer Milenio; por el que se creó corredores artístico-culturales en nuestro municipio; el relativo a la revisión, actualización y modificación de los planes parciales de desarrollo urbano vigentes correspondiente al Distrito Urbano "Zona 3 Huentitán", Subdistrito Urbano 4 "Huentitán el Alto", con intervención de los Regidores Álvaro Córdoba Pérez, Celia Fausto Lizaola y Salvador Caro Cabrera; el que autorizó la celebración de un convenio en materia de atención a urgencias médicas entre este Municipio y los Municipios del Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan; por el que se aprobó que este Municipio ceda los derechos que detenta respecto de la donación de kioscos de prensa, acorde a los actos jurídicos celebrados con Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V., en beneficio de los voceadores que se indiquen en la lista elaborada para tal efecto por la Secretaría General de este Ayuntamiento; el que modificó el decreto D 27/26/07 mediante el cual se autorizó la desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado, así como la enajenación de 26 vehículos propiedad municipal; por el que se desincorporó del dominio público y baja del padrón de inventario de 434 bienes muebles propiedad municipal; el que autorizó la donación de ocho bienes muebles propiedad municipal a favor del Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco; el que tiene por objeto se elimine del dictamen de trazo, usos y destinos, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

la condición de tramitar la licencia de adaptación en los inmuebles que no cuenten con modificaciones en el mismo, así como las obligaciones que se encuentren contenidas dentro del dictamen referente a otras dependencias; el que adicionó el artículo 63 bis y reformó el 73 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con intervención de la Regidora Myriam Vachéz Plagnol; habiéndose regresado para el estudio de las Comisiones el correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a favor del Arzobispado de Guadalajara; se turnó a la Comisión Edilicia de Cultura el que crea el Museo Taurino del Municipio de Guadalajara; se aprobó retornar a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública el correspondiente a la novación del contrato de comodato entre este Municipio y la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Jalisco, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Marsella número 49, con intervención de los Regidores Salvador Caro Cabrera, José María Martínez Martínez, José García Ortiz, Celia Fausto Lizaola, José Manuel Correa Ceseña, Claudia Delgadillo González y Luis Alberto Reyes Munguía; y se retiró el dictamen para reformar el artículo 9 del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, con intervención de los Regidores Leobardo Alcalá Padilla y Celia Fausto Lizaola.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, hizo un llamado a la prudencia en torno a los comentarios del Presidente del Partido Acción Nacional en el Municipio de Guadalajara; el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, pidió que se dejaran de lado las cuestiones que tienen que ver con los partidos políticos y se aboquen solo a lo que está en su competencia; el Regidor Salvador Caro Cabrera, externó su opinión en cuanto al proceder del Vocal de la Comisión de Planeación Urbana, habló de la gran alianza por la seguridad, la justicia y la legalidad y exhortó para que las agencias del Ministerio Público del Estado sean accesibles a los ciudadanos; el Regidor Pablo Vázquez Ramírez, se refirió a la omisión en que incurren algunas dependencias municipales en torno a las solicitudes que por medio de los regidores hace la ciudadanía; y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si aprueban el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 02 de octubre de 2008, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz... No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les consulto si la aprueban... Aprobada.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III.-En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la palabra al Secretario General, para que ponga a consideración de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento, las comunicaciones recibidas.

El señor Secretario General: 1. Oficio 0704/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la baja de cinco vehículos propiedad municipal.

2. Oficio 698/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la modificación del decreto D 59/32/08 que autorizó la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja de cuatro vehículos propiedad municipal, que fueron siniestrados.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban...Aprobados.

El señor Secretario General: 3. Oficio SG/AMG/AT/AOP/833/08 que suscribe el licenciado Arturo Coronado Haro, Director del Archivo Municipal, el licenciado José de Jesús Vega García, Jefe de Departamento del Área de Transparencia y Liliana Sofía Jiménez, Jefe Administrativo del Área Operativa, en el que solicitan se autorice llevar a cabo la depuración de los archivos que en el mismo se mencionan.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN Y PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 4. Oficio DJM/DJCS/CC/4067/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la novación del contrato de arrendamiento de la Plaza de los Mariachis y de los sanitarios ubicados en la misma, a favor de los ciudadanos Oscar y Gustavo Raúl ambos de apellidos Ruiz Velasco Nuño y Ofelia Jazmín Sánchez Michel.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE REMITA A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban... Aprobados.

El señor Secretario General: 5.Oficio URBA C.C. 6370/2008 que suscribe el ingeniero Gilberto Toscano García de Quevedo, Director General de Obras Públicas y el C.P.A. Germán Milanés Barajas, Director de Control de la Edificación y la Urbanización, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la modificación del decreto municipal aprobado el 13 de junio de 2002, que autorizó la recepción de las obras de urbanización del Fraccionamiento San Francisco.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 6.-Solicitud de José Medina Mora Icaza, Presidente del Consejo del Centro Ortopédico de Rehabilitación Infantil, A.C. para que se les autorice la condonación del impuesto predial del inmueble que alberga sus instalaciones.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES REMITIR ESTA SOLICITUD AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XXVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, 66 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 7.-Solicitud del C.A.P. Luis Rogelio Muñoz de la Tejera, Presidente de Aviación Profesional de Occidente, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico por la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.*

cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del Festival Internacional de la Aviación denominado "FLYERS 2008".

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 8. Oficios DGB01/3402/08 que suscribe Trinidad Héctor López Sahagún, Director General de Bomberos y Protección Civil y DGRH/776/2008 signado por Carlos Santoscoy Gutiérrez, Director General de Recursos Humanos mediante los cuales remiten informe en cumplimiento del acuerdo A 62/04/08, relativo a los programas, proyectos y acciones desarrolladas en la presente Administración.

9. Oficio DPL-808 LVIII que suscribe el licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite acuerdo legislativo 635-LVIII-08, para que este Ayuntamiento implemente medidas y acciones que tengan como finalidad inhibir la comisión de delitos sexuales en contra de mujeres.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDOS LOS COMUNICADOS DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto... Aprobado.

El señor Secretario General: 10.-Oficio DPL-815 LVIII que suscribe el licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite acuerdo legislativo 644-LVIII-08, que exhorta a este Ayuntamiento a modificar las placas de nomenclatura para que se inserte una breve reseña sobre el significado del nombre o frases sobre el personaje al que fue dedicada.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL ACUERDO LEGISLATIVO DE REFERENCIA Y REMITIRLO A LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES Y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ALUMBRADO PÚBLICO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 11.-Proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Ariel López Navarro, en contra de la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa número 001/2008-G, de fecha 28 de abril de 2008, emitida por la Comisión de Honor y Justicia, remitido por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento.

12. Proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto por los ciudadanos Luis Alfonso Parra Orozco y Jorge Damián Valerio Flores, en contra de la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa número 609/2007-J, de fecha 12 de mayo de 2008, emitida por la Comisión de Honor y Justicia, remitido por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 44 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, pongo a su consideración las resoluciones proyectadas por la Síndico Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra y recordando a los regidores miembros de la Comisión de Honor y Justicia que se deberán de abstener de votar, tal y como lo señala el artículo 45 del Reglamento de la materia, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto señoras y señores regidores y síndico, si confirman los proyectos de resolución a que se ha hecho mención... Se confirman.

El señor Secretario General: 13.-Recurso de revisión interpuesto por los ciudadanos Pedro Ochoa de Anda, Angelina González Lozano de Ochoa, María Soledad, Pedro y Rodolfo de apellidos Ochoa González, en contra del acuerdo de fecha 22 de agosto de 2008, emitido por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, en el expediente administrativo número 1186/2008, tramitado ante la Dirección Jurídica Municipal, Dirección de lo Jurídico Contencioso, Área Civil, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES CONFIRMAR POR ESTE PLENO EL ACUERDO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2008 EMITIDO POR LA SINDÍCO MUNICIPAL Y SE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

NOTIFIQUE DE TAL MANERA A LOS INTERESADOS; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto... Aprobado.

El señor Secretario General: 14.- Oficio DJM/DJCT/FA-2/1543/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal, mediante el cual informa que el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco promovió la controversia constitucional registrada bajo el expediente 143/2008 ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, impugnando los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 10, fracciones I, II y III, 12, 15, 24, 25, 32, 33, 34, 36, 37 y 40 del Reglamento Interno para la Inspección Sanitaria en el Municipio de Guadalajara, publicado el 14 de agosto de 2008 en la *Gaceta Municipal*.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES REMITIRLO A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: 15.- Oficio MVP/706/08 que suscribe la Regidora Myriam Vachez Plagnol, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, mediante el cual presenta reporte final de la semana "Arte por la Tierra, Guadalajara 2008".

16.- Oficio DGBPC/03/3301/2008 que suscriben los C.C. Trinidad Héctor López Sahagún, Director General de Bomberos y Protección Civil e Isidro Luna Muñoz, Director Técnico, mediante el cual remiten informe en cumplimiento del acuerdo A 56/11/08, relativo a las inspecciones en los establecimientos cuyo aforo sea mayor a cien personas y que estén clasificados como específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

17.- Oficio 757/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Sindico del Ayuntamiento, mediante el cual remite informe en cumplimiento al decreto D 54/17/08, relativo al Proyecto Intervención Puerta Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDOS LOS COMUNICADOS DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 18.-Informe de actividades que presentan los regidores Martha Estela Arizmendi Fombona, Celia Fausto Lizaola, Leobardo Alcalá Padilla, Álvaro Córdoba Pérez, Pablo Vázquez Ramírez, Luis Alberto Reyes Munguía y Ana Elia Paredes Árciga, respecto de su visita oficial realizada a Acapulco, Guerrero, los días 10, 11 y 12 de octubre de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la *Gaceta Municipal*, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si es de aprobarse el trámite de referencia...Aprobado.

El señor Secretario General: 19.- Comunicado llegado a esta Secretaría, firmado por el licenciado José María Andrés Villalobos, Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Guadalajara que a la letra dice:

Dirigido al doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara Presente.

Apreciable señor Alcalde. A nombre de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, de su Consejo Directivo, funcionarios y empleados, me permito expresar a usted nuestras más absolutas y sinceras gracias por todo el apoyo otorgado así como las facilidades dadas en la realización y celebración del Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería en su aniversario número 15.

Honestamente no existen palabras para manifestarles nuestro profundo y sentido agradecimiento, ya que de la manera en que colaboran con nosotros arroja una sensación de verdadero equipo que facilita todo y predispone un excelente animo, lo que simple y llanamente permite obtener un extraordinario resultado, no sólo para la Cámara de Comercio como organizador sino para nuestro estado, dándole el lugar que verdaderamente corresponde a nuestros símbolos de identidad, el mariachi, la charrería y el tequila.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Le reitero tanto a título institucional como de carácter personal, las más cumplidas gracias por todo su incondicional e invaluable apoyo, cordialmente el licenciado José María Andrés Villalobos.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias. El tramité que se propone es tener por recibido el comunicado de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba...Aprobado.

El señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Sí, solamente para solicitarle Presidente, en las comunicaciones recibidas la que se cita con el número 4 que es relativa a la novación del contrato de arrendamiento de la Plaza de los Mariachis, solicitar que este comunicado y la innovación del mismo sea turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo por varias razones, una que es de su competencia el poder hacer las valoraciones puntuales y la otra porque desde hace aproximadamente un año hemos estado trabajando en este tema y creo que pudiera la propia comisión emitir un dictamen que pudiera ser valorado ya por el jurídico y la sindicatura.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, está a su consideración la propuesta establecida por el Doctor Leobardo Alcalá Padilla, respecto precisamente al turno del dictamen...Perdón, del comunicado relativo a la Plaza de los Mariachis, en donde estaba avalado el que se turnara a la sindicatura y el Regidor Leobardo Alcalá Padilla nos está pidiendo el turno precisamente a la Comisión de Patrimonio Municipal para su análisis.

Está a su consideración si tienen algún comentario... Me ha pedido la palabra el Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: Gracias Presidente. En virtud de que es materia de la competencia de sindicatura y la Dirección Jurídica la novación de los propios contratos y en virtud de que estas personas que hoy lo solicitan ante el pleno del Ayuntamiento, solicito que quede como se había votado por este pleno del Ayuntamiento, que sea a la sindicatura y a la Dirección Jurídica el turno del 3.4.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del comunicado relativo a la Plaza de los Mariahis preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Yo no contravengo la opinión del Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, simple y sencillamente que pudiera ser turnada a la comisión para poder entregar los documentos que la misma ha venido trabajando y que finalmente al momento de la novación del contrato sea en efecto sindicatura y el área jurídica del Ayuntamiento.

El señor Presidente Municipal: Señores regidores, considerando que se trata de una novación de contrato, la propuesta es que el comunicado se vaya directamente a la sindicatura que es como ha sido aprobado, le pregunto en este momento a los señores regidores si alguno de ustedes desea hacer alguna propuesta adicional considerando que ya fue aprobado y votado para este fin... Bien.

El señor Secretario General: Señor Presidente, son todas las comunicaciones recibidas.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV.-En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas...Perdón, me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí, yo había solicitado la palabra antes para pedir copias de dos comunicados Presidente, todavía en el punto tercero.

Sí, había solicitado el uso de la palabra para solicitar copias de los comunicados 5 y 9, no se me dio y por eso lo hago en este momento.

El señor Presidente Municipal: Una disculpa regidor no lo vi, pero con mucho gusto.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

El señor Presidente Municipal: Les pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Bien, pasaremos entonces al punto número 4.

En desahogo de este punto relativo a la presentación de iniciativas, les pregunto señoras y señores regidores y síndico si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para presentación de iniciativas, solicitando al Secretario General realice el registro correspondiente.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura para presentación de iniciativas.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente. Es la presentación de dos iniciativas.

La primera...pongo a consideración de ustedes el crecimiento del parque vehicular urbano, la actividad de la carpeta asfáltica en las calles y avenidas y el fuerte temporal de lluvia que acaba de pasar, son entre otros alguno de los factores que han incidido en el lamentable estado en el que se encuentran las vialidades de la ciudad. Es por ello que estamos presentando un punto de acuerdo tanto el Regidor Leobardo Alcalá Padilla como una servidora, donde estamos manifestando que nuestras calles están llenas de baches que llegan a hacer peligrosos posos, las malas condiciones en que se encuentran calles y avenidas provocan accidentes, causan descomposturas a los automóviles, le restan fluidez al tránsito y dan un pésimo aspecto a nuestra ciudad.

El problema de los baches debe ser atendido con nuevas tecnologías y no aferrarse a sistemas arcaicos, que más tardan en tapar un bache cuando se abre otro nuevo, por ello es menester que la Dirección General de Servicios Municipales atienda las propuestas técnicas que pudieran abonar a la solución de este grave problema. En este sentido se han acercado empresas como la denominada Jet Patcher Global S.A. de C.V; que manifiestan su interés de participar en la atención del problema con propuestas novedosas, toda vez que en este caso poner a prueba nuevas técnicas no significa erogación ni riesgo alguno para el ayuntamiento sino por el contrario se nos pueden abrir otras vías de solución al problema de los baches, es por lo que consideramos conveniente que giren instrucciones al Director General de Servicios Municipales para que se lleve a cabo pruebas de bacheo y estudios de costo con base al sistema Jet Patcher a fin de corroborar su viabilidad técnica y financiera en calles y avenidas de Guadalajara, nada se pierde en todo caso de ser una solución eficiente para el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

problema lo único que podría perder son los enormes baches que ya son parte del paisaje urbano de Guadalajara.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración del turno de esta iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura a la Comisión de Calles y Alumbrado Público para su dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el deshogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura para presentación de una segunda iniciativa.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente.

Habré de presentar esta iniciativa que es conjunta, es decir le estamos en forma colegiada presentando la Regidora Celia Fausto Lizaola, la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún y una servidora.

La relación que se establece entre los trabajadores al servicio del Ayuntamiento y la propia institución, va más allá de una vinculación laboral, ya que se crea una correspondencia en donde el compromiso de los primeros es aportar todo su esfuerzo, creatividad y entusiasmo a favor de la ciudad y por su parte el ayuntamiento debe cuidar que las trabajadoras y los trabajadores realicen sus labores en las mejores condiciones posibles.

Suele suceder que presiones externas al área de trabajo, influyan en el bajo desempeño de las personas, a este respecto mucho se ha señalado que por ejemplo el estrés, la depresión son enfermedades de nuestra época que propician entre otras calamidades, una disminución en el rendimiento laboral y fragilidad de las capacidades de socialización.

Otros factores que impactan desfavorablemente en el desempeño del servidor público independientemente de la institución de que se trate, son las adicciones y la desintegración familiar. El común denominador de esas afecciones psicosociales son todas aquellas que repercuten directamente en una disminución en la calidad de vida de la persona, siempre es mejor prevenir que curar, muchos de los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

problemas de bajo rendimiento laboral se pueden prevenir auxiliando a la gente para que realice cambios en su estilo de vida, la prevención de las condiciones de ansiedad, estrés o depresión, notan sólo tienen una connotación laboral sino que principalmente dado su reflejo en la calidad de vida del individuo, deviene en un mejor desarrollo humano. El Ayuntamiento de Guadalajara a través del programa de Intervención en Problemática Familiar, ya viene auxiliando a las trabajadoras y trabajadores municipales en el manejo de sus problemáticas, a fin de elevar su calidad de vida y desarrollo humano, precisamente este programa tiene la fragilidad institucional de no tener soporte en disposiciones administrativas obligatorias, es decir, la puesta en marcha de un programa de esta naturaleza requiere de mucho trabajo, que van desde la socialización del mismo entre los usuarios a fin de irse ganando su confianza hasta formalizar los apoyos interinstitucionales para obtener apoyo profesional en cada caso concreto.

Luego se vuelve imprescindible que el Programa de Desarrollo Humano Intervención en Problemática Familiar para la Atención de los Empleados Municipales, cuente con una herramienta que le dé continuidad institucional y no esté expuesto a los vaivenes de los cambios administrativos, es por lo anterior que consideramos preciso que se apruebe un ordenamiento municipal que fije las bases generales de la administración pública respeto al desarrollo humano de los empleados municipales y las formas de intervención en su problemática familiar.

De aprobarse como se propone el programa anexo, estamos ciertos de que su implementación más que un gasto va a hacer una inversión, toda vez que una empleada o empleado sano y en plenitud de desarrollo humano, reeditará en un mejor desempeño de sus funciones y como consecuencia en una mejor calidad de servicios a su cargo, tal y como se señala en el documento anexo.

En los países donde se aplica ya una normativa en la salud mental laboral del total de las empresas demuestra una muestra representativa de tres grandes ramas de la industria, el 69% afirmaron que la motivación aumentó, el 60% que el ausentismo por enfermedad disminuyó, el 49% que el ambiente laboral mejoró y el 40% que la productividad se incrementó a consecuencia de un programa de prevención.

Es por ello que estamos presentando una modificación para que este programa sea institucional no únicamente durante la presente administración por el éxito que ha tenido y que además se justifica ampliamente la necesidad que existe en este momento sobre todo pues en este caso concreto con los empleados municipales.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración del turno de esta iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura a la Comisión de de Salud y Atención a las Adicciones, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, cediéndole la palabra para este fin a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias Presidente. Compañeras, compañeros. Señoras y señores.

Presento ante este pleno tres iniciativas, me voy permitir presentar en primer término la que versa sobre el que este pleno apruebe la comparecencia de los directores generales y del Tesorero Municipal ante la Comisión de Hacienda rumbo a la discusión del presupuesto para el ejercicio del año 2009. Esta iniciativa versa sobre la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presupuesto es una estimación financiera anticipada generalmente anual de lo egresos de los entes de gobierno necesarios para cumplir con los proyectos, programas, objetivos y metas. Es el instrumento que permite llevar a cabo las acciones de gobierno, lo que hace posible dar respuesta a las exigencias de una sociedad cada vez más activa informada y demandante, conforme al artículo 202 de la Ley de Hacienda Municipal el gasto público para su correcta aplicación y la consecuencia de sus objetivos, se basará en su presupuesto de egresos el que deberá formularse con base en programas que señale los objetivos, las metas y con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales..

Asimismo el artículo 201 del ordenamiento legal invocado, señala que el gasto público municipal es el conjunto de las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realice el Ayuntamiento. En todos los niveles específicamente en el municipal, las demandas sociales son mayores que la capacidad de respuesta del gobierno, en *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.*

Ayuntamiento de Guadalajara

virtud de que los recursos públicos son escasos, por lo que es indispensable elaborar el presupuesto y ejercer el gasto con base en los principios de austeridad, eficiencia y austeridad.

El ejercicio austero de los recursos públicos, permite hacer más con menos, por lo que el punto de partida es diseñar un presupuesto acorde a las necesidades de la población que fortalezca el gasto social, promueva la inversión y evite el gasto superfluo, en este orden de ideas resulta de vital importancia que el presupuesto para el ejercicio anual 2009, se realice, discuta y elabore con la participación de los titulares de las dependencias en aras de alcanzar un proyecto congruente y eficiente que lleve implícitos los criterios de economía y austeridad que deben regir para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto del gobierno municipal de Guadalajara, lo que permitirá sentar las bases para reducir el gasto corriente y fortalecer el gasto productivo.

El presupuesto es un instrumento de política pública porque permite diseñar e implementar los proyectos y programas para resolver las demandas sociales y afrontar los problemas públicos, por lo tanto un documento consensuado acorde a las necesidades de los gobernados, es una condición necesaria para el cabal cumplimiento de las obligaciones que conforme a la legislación en la materia y a la constitución corresponden al municipio de Guadalajara. Por otra parte, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 79 establece que la racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad, serán principios fundamentales que habrán de observarse en la elaboración y ejercicio del Presupuesto de Egresos.

La situación política, económica y social que prevalece en nuestro país y particularmente nuestro estado, aunado a la crisis financiera mundial que amenaza a nuestra economía, nos obliga de manera impostergable a reducir el costo del gobierno, a aplicar el gasto con sentido social y combatir de manera decidida el flagelo de la corrupción, sin estas medidas no hay presupuesto ni habrá presupuesto que alcance. El artículo 210 de la Ley de Hacienda Municipal establece que el Presidente Municipal dentro de los primeros 15 días del mes de noviembre de cada año, deberá presentar al Ayuntamiento el proyecto de gasto público, por su parte el artículo 211 de la citada ley, establece que una vez estudiado y revisado el Proyecto del Gasto Público, el monto del mismo será el que se apruebe por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durante el período de un año, a partir del día 1 de enero.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Conocer de manera directa las necesidades de las dependencias municipales así como la justificación del gasto, tendrá como resultado un ejercicio serio, responsable y eficiente de los recursos públicos, situación que contribuye de manera importante en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio. Si bien es cierto que un buen diseño del presupuesto público es un requisito para un buen gobierno, también lo es, que éste solo podrá lograrse con la aplicación de proyectos y programas que reflejen los valores que sustentan tal propósito.

Por ello y en razón a estas consideraciones es que me permito elevar los siguientes puntos de acuerdo, siendo esta una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen y que solicito sea retirada para que sea agendada par la próxima sesión y los acuerdos rezan lo siguiente:

ACUERDO:

Primero. Se aprueba citar al Tesorero y a los Directores Generales de las Dependencias de la Administración Municipal Centralizada, ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para que justifiquen el proyecto de presupuesto de su dependencia para el ejercicio fiscal 2009.

Segundo. Se instruye a la Comisión de Hacienda Pública para que suscriba los citatorios, elabore el programa y diseñe el formato de las comparecencias de los Servidores Públicos señalados en el resolutivo anterior. Dichas comparecencias se realizarán conforme a los siguientes grupos temáticos:

1. Recursos Humanos, Administración y Promoción Económica;
2. Seguridad, Justicia y Protección Civil;
3. Obras, Servicios y Medio Ambiente;
4. Promoción Social, Educación y Cultura; y
5. Hacienda Municipal, Planeación e Innovación.

Estos serían los grandes cuatro grupos temáticos que comparecerán de acuerdo al programa que para el efecto elabore y apruebe la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Tercero. Se instruye a la Comisión de Hacienda Pública para que remita el programa y el formato de las comparecencias señaladas, a todos y cada uno de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.

Esto por considerarse que se trata de un tema de interés general de todos quienes integramos este cuerpo de gobierno.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Es cuanto, en cuanto a esta primera iniciativa señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Considerando que la Regidora Celia Fausto Lizaola, ha solicitado que esta iniciativa se retire con la finalidad de ser agendada en una próxima sesión como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, no se pone a consideración de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento turno alguno para la misma.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola para presentación de una segunda iniciativa.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Esta es una iniciativa de decreto que propone que una de las calles o avenida de esta ciudad lleve el nombre del ingeniero Jorge Matute Remus.

Primeramente agradecer y resaltar la presencia del Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros aquí en el estado de Jalisco y que es una solicitud por supuesto de los mismos.

Por sus obras y acciones, los hombres trascienden el tiempo y las fronteras. El compromiso social, la responsabilidad y el profesionalismo en todos los ámbitos de la vida permiten que algunos hombres permanezcan en la memoria de varias generaciones y sean ejemplo a seguir, tal es el caso del ingeniero Jorge Matute Remus, jalisciense y tapatío, reconocido por la sociedad en general como uno de los más dignos representantes de la Ingeniería Civil contemporánea de Jalisco.

Nació el 17 de febrero de 1912 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Estudió la carrera de Ingeniero Civil en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Guadalajara. De inmediato, como pasante el ingeniero Jorge Matute Remus, ingresó a la Dirección Nacional de Caminos y así recorrió una larga trayectoria.

Se distinguió por su talento creativo, sustentado en una sólida formación profesional. Fue un hombre honesto, y comprometido con su tiempo y circunstancia. Es el ingeniero civil más notable, distinguido e ilustre que ha dado Jalisco en el siglo XX.

Su trayectoria es reconocida ampliamente en el campo profesional como en el terreno de la Educación y la Política de nuestro Estado. Destacan aspectos relevantes de su vida dedicadas al servicio

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

profesional en todos los ámbitos. A continuación hago mención de algunos de ellos:

La docencia fue una de las actividades más importantes y prolongadas del Maestro Jorge Matute Remus.

Fue Director Fundador del Centro Regional de Enseñanza Técnica Industrial que hoy en día es conocido como CUCEI y alberga las escuelas Politécnica y la Vocacional, ocupó el máximo cargo que un universitario aspira, rector de la Universidad de Guadalajara en el periodo de 1949 a 1953.

La capacidad excepcional del ingeniero Jorge Matute Remus para resolver problemas técnicos y urbanos se mostró de manera notable en 1950, cuando hizo posible la ampliación efectiva de la Avenida Juárez, al mover 12 metros todo el Edificio de la compañía Teléfonos de México sin interrumpir el servicio telefónico en la ciudad. Queremos destacar también que ocupó el cargo de Presidente Municipal de Guadalajara durante el trienio 1953- 1955. Al dar a conocer su programa de gobierno dijo claramente que la obra prioritaria de su administración sería, lograr el suministro de agua potable en la ciudad. El proyecto era la Introducción de agua del Lago de Chapala y convertirla en potable mediante una planta de tratamiento. Estas labores comenzaron en 1953 y concluyeron en 1956 un poco después de terminar su gestión administrativa.

Fue Presidente y Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, dentro su amplia trayectoria fue Fundador y Director de 9 importantes empresas, en su amplia y reconocida trayectoria Profesional y Académica recibió importantes reconocimientos nacionales e Internacionales entre los que destacan infinidad y sólo me referiré a 3:

- Premio Jalisco, "Mariano Barcenás" (1958).
- Medalla de Honor de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (1973) y por supuesto también el Premio Nacional de Ingeniería en 1972 recibido de manos del Presidente de la República, es el único caso hasta la fecha en que un ingeniero de provincia recibe esta distinción.

El Ayuntamiento de Guadalajara se ha distinguido permanentemente por su interés en reconocer a aquellas personas que por su conducta, obras o profesión, han representado un beneficio para el Municipio. El ingeniero Jorge Matute Remus, fue un hombre de una visión muy amplia, no se limitó al ámbito local en la búsqueda de *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.*

respuestas a sus preguntas, sino que recorrió otros países para encontrarlas. Las soluciones que encontró, las supo comunicar y compartir a los demás. Por ello logró congregarse esfuerzos encauzando soluciones, que hoy en día son palpables en nuestra comunidad tapatía.

La presente Iniciativa propone que una de las principales calles o avenidas de Guadalajara sea denominada "Ing. Jorge Matute Remus", como muestra de reconocimiento, de admiración y agradecimiento a la trascendental labor de tan insigne tapatío, quien merece nuestra amplia gratitud por sus importantes contribuciones en el área académica, política, social y profesional del municipio y también de nuestro estado, sus invaluable aportes no tienen precio, justo es entonces expresarle nuestra gratitud perenne con esta sencilla pero merecida distinción.

Es cuanto Presidente, esperando le de el turno y en lo personal a mí me de el turno para la siguiente y última.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Yo quisiera comentar con los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento, que efectivamente esta Presidencia puso a consideración del Ayuntamiento, un oficio recibido por el ingeniero José Luis Brenes Moreno, Presidente del Consejo de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco que hoy nos acompañan y que les agradezco mucho su presencia, proponiendo precisamente esta iniciativa, ese oficio fue puesto a consideración por esta Presidencia y avalado por todos ustedes y se turnó con el turno 441/08 precisamente a la Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público por considerar que es esta la de la competencia, por lo tanto y en consideración a este turno previo que se otorgó precisamente el 18 de septiembre esto es hace ya más de un mes, yo pondría a consideración de ustedes que esta iniciativa presentada por la Regidora Celia Fausto Lizaola se sumara a este mismo turno con la finalidad de que la Comisión de Calles y Alumbrado Público que ya tiene esta responsabilidad, lleve precisamente a cabo al análisis tanto del comunicado turnado por esta Presidencia y avalado por este Ayuntamiento por unanimidad que fue turnado a la Comisión de Calles y Alumbrado Público y ahora la iniciativa que presenta la Regidora Celia Fausto Lizaola.

Está a su consideración preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Adelante Regidora por favor.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Sí Presidente, nada más para expresar que cuando menos de la de la voz no habría ningún inconveniente en que en efecto se incorporara para que de manera

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

sumatoria o en el mismo turno pudiera ser dictaminada, también con la aclaración de que por supuesto tengo claro o preciso que hubo un turno pero a manera de comunicado dando cuenta al pleno, un comunicado que aprobamos que en efecto fuese turnado a la Comisión de Calles y es dar cuenta de la solicitud que hace justamente el Colegio de Ingenieros Civiles en el Estado de Jalisco y no obstante de que se trata ahora de una iniciativa con toda una estructura con su exposición de motivos y con su parte resolutive, me parece que no obstante es pertinente que pueda ser dictaminada en el turno que ya se había dado justamente el 18 de septiembre sobre este comunicado y me sumo por supuesto a la propuesta de que sea en los términos en que usted lo propone.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Considerando lo anterior, entonces pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Celia Fausto Lizaola a la Comisión de Calles y Alumbrado Público, sumándose el turno que a su vez se le había otorgado al comunicado que esta Presidencia puso a consideración de los señores regidores integrantes del Ayuntamiento y que a su vez fue emitido por el Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco correspondiente al 441/08, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Continuando con el cuarto punto del orden del día relativo a la Presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol para este fin.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Presidente.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Sigue la regidora.

El señor Presidente Municipal: Una disculpa regidora. Regidora Celia Fausto Lizaola ¿Quería comentar algo?.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Tengo pendiente la presentación de la tercera y última iniciativa.

El señor Presidente Municipal: Por favor le debo una disculpa tome la palabra.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: No se preocupe, gracias.

Esta es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen y que solicito que al término de la presentación de la misma, también sea

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

retirada para que sea agendada para la próxima sesión. Y tiene por objeto implementar un plan anticrisis en el municipio de Guadalajara.

Al detonar la crisis hipotecaria en Estado Unidos y contagiar los mercados internacionales de crédito, nuestra economía se encamina a un estancamiento de graves consecuencias para la mayoría de los mexicanos, en los últimos tiempos hemos padecido la pérdida de empleos, bajos salarios e ingresos insuficientes ante la carestía, crecimiento de la cartera vencida, reducción del monto de las remesas de los trabajadores mexicanos en el extranjero, reducción de créditos de los bancos, la baja en las ventas de las tiendas departamentales y el estancamiento de la industria de la construcción.

La crisis financiera internacional es un asunto que trasciende cualquier interés político o partidista, sin importar de dónde venga, no hay duda que enfrentamos tiempos difíciles y que todos empezando por el gobierno municipal, requerimos tomar medidas preventivas, debemos entonces por ello, reorientar el presupuesto, cuidar la recaudación fiscal que se obtenga y disminuir el gato superfluo e innecesario de este máximo órgano de gobierno. La necesidad de instrumentar un programa especial que eficiente la asignación del gasto público, estimule la inversión y brinde apoyo a las pequeñas y medianas empresas, contribuirá a generar un ambiente propicio para que la económica crezca y aún ante el entorno internacional en que se vive se puedan generar mayores empleos.

Debemos de realizar un esfuerzo de la mayor significancia para ejercer de manera eficiente y transparente los recursos de los ciudadanos que sin menospreciar la importante función que desempeñan y desempeñamos los servidores públicos, procuremos que las remuneraciones sean proporcionales a nuestra función y cargo, sin ignorar la realidad económica y social del municipio. Es menester que el Ayuntamiento de Guadalajara, en el Ayuntamiento de Guadalajara, tomemos cartas en el asunto y demos los primeros pasos a fin de hacer realidad una aspiración social constantemente reclamada más aún frente la situación económica que afrontamos.

Es por ello que para combatir los estragos que ya ha ocasionado la crisis financiera internacional en Jalisco y específicamente nuestro municipio, proponemos la implementación del plan anticrisis en el Municipio de Guadalajara. De aprobarse el presente Plan Anticrisis, se generaría un impacto positivo en materia de eficiencia de los recursos públicos pero sobre todo un impacto de credibilidad ante la sociedad tapatía, toda vez que permitiría generar una importante reducción en el gasto corriente, que bien podría utilizarse en la puesta en marcha de programas sociales o en la inversión pública, acciones que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

definitivamente tendrían como resultado a mediano y largo plazo un mayor beneficio social para miles de tapatíos que actualmente se encuentran sumergidos en la marginación con severos problemas económicos o con una economía desequilibrada por la situación financiera que prevalece.

En razón de lo anterior se propone el siguiente punto de

ACUERDO:

Único. Se aprueba la implementación durante la presente administración del Plan Anticrisis para el Municipio de Guadalajara, teniendo como objeto las siguientes acciones y que además debe de contener lo siguiente:

- 1.- Reducción del 20% del sueldo de los ediles y servidores públicos de primer nivel del Ayuntamiento de Guadalajara.
- 2.- Congelamiento de los salarios por lo que resta de la presente administración.
- 3.- Eliminación de gastos de representación, viáticos, remodelación de oficinas y boletos de avión si es que se dan de primera clase.
- 4.- Reducción de las partidas de publicidad en televisión, radio y prensa escrita, servicio telefónico convencional y celular así como de combustibles.
- 5.- Cancelación de los seguros médicos privados.
- 6.- Cancelación de servicios de seguridad personal con excepción del Presidente Municipal y del Director General de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Guadalajara.
- 7.- Suspensión de la adquisición de vehículos automotores con excepción de los destinados para su actualización si es necesario para el servicio de seguridad pública y protección civil.

Es cuanto Presidente y esperando el procedimiento de que sea retirada y se agende esta iniciativa con carácter de dictamen para la siguiente sesión de pleno.

Y es ahora sí la última y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Considerando que la autora de la iniciativa a propuesto que esta pueda *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.*

Ayuntamiento de Guadalajara

ser retirada y ser agendada en un futuro como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, no se pone a consideración de los señores regidores turno alguno de la misma.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol para este fin.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente.

Ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento de Guadalajara.

La presente iniciativa tiene por objeto el que este Ayuntamiento se convierta en patrocinador del Festival Papirolas en su edición 2009 que corresponderá a la catorceava edición de dicho festival que como sabemos es coordinado por Cultura Universidad de Guadalajara y atiende año con año unos 80,000 habitantes.

La propuesta es que este Ayuntamiento otorgue una cantidad de \$300,000.00 más IVA y solicitando se tome en cuenta esta petición en la elaboración del presupuesto de egresos para el año 2009, quisiera que esta iniciativa fuera turnada a la Comisión de Hacienda como convocante, Cultura como coadyuvante y transcrita enteramente en el acta y tengo una segunda.

La que suscribe, REGIDORA MYRIAM VACHEZ PLAGNOL, en uso de la facultad que me confieren los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3, y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto el que se otorgue un apoyo económico para el desarrollo del Festival Papirolas 2009. Lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Festival Papirolas celebrará su XIV edición del 3 al 8 de marzo del 2009 en las instalaciones de la Calle 2 Núcleo los Belenes, con el tema "Un Mundo por Cuidar", siendo en esta ocasión el estado de Oaxaca el invitado especial.

Papirolas es un festival creativo coordinado por Cultura Universidad de Guadalajara que tiene por objeto desde hace 13 años acercar a los niños y las familias del Estado de Jalisco a diversas manifestaciones culturales, artísticas, artesanales y científicas de una manera divertida, a través de talleres, espectáculos y presentaciones diversas en un ambiente cálido y propicio para el aprendizaje.

Consolidado como el primer festival cultural de entretenimiento infantil, Papirolas es una alternativa de diversión, formación e información de calidad que beneficia a un número cada vez mayor de niños ya que año con año ha ido extendiendo sus actividades a los espacios educativos de toda la Zona Metropolitana y a los municipios del resto del estado. Es importante señalar que Papirolas beneficia a las clases populares, ya que otorga una gran cantidad de boletos de cortesía para el
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ingreso de niños y sus familias de escasos recursos, boletos que nuestro Municipio ha recibido con regularidad y entregado, a través del Sistema DIF-Guadalajara y de la Dirección general de Educación, a familias de escasos recursos que, gracias a ello, han podido visitar sin costo alguno el festival en comento.

En la actualidad el Festival Papirolas atiende a unos 80,000 visitantes y cuenta con diversos talleres para niños, jóvenes, padres, profesores y grupos escolares. Asimismo, incluye stands temáticos y varias áreas de entretenimiento entre las que destaca un Foro Central donde se presentan eventos artísticos de primer nivel, mismo Foro que ponen a nuestra disposición en algunos horarios para la presentación de grupos artísticos propios a nuestro Municipio.

A los beneficios sociales que genera la realización del Festival Papirolas, se suma el que favorece directamente a nuestro municipio por contribuir al renombre y posicionamiento de la oferta cultural de la Zona Metropolitana de Guadalajara a nivel nacional.

Por otra parte, de constituirse el Ayuntamiento en Patrocinador Oficial del Festival Creativo Papirolas 2009, implicaría los siguientes beneficios adicionales para el Ayuntamiento de Guadalajara:

- *Stand de 48 mt2.*
- *Promocionales de radio de 20" del Festival Papirolas con mención del Municipio.*
- *Logotipo en spots de 20" de TV del Festival Papirolas.*
- *Presencia de logotipo en pendones en la zona metropolitana.*
- *Logotipo de patrocinador en desplegados de prensa ¼ de plana del Festival Papirolas.*
- *Presencia de logotipo en pendones dentro de la exposición.*
- *Presencia de logotipo en lona de bienvenida a la entrada del Festival Papirolas.*
- *Presencia de logotipo en Programas Generales del Festival Papirolas.*
- *Presencia de logotipo en volantes del Festival Papirolas.*
- *Presencia de logotipo a partir del mes de octubre en pagina web del Festival Papirolas.*
- *Presencia de una manta de 2x2 mt2. con logotipo único dentro del evento.*
- *Asignación del nombre del Municipio a un pabellón.*
- *100 boletos de cortesía.*
- *Espacio de 30 minutos en Foro de Espectáculos.*

A lo anterior, se suman 1000 boletos de cortesía para niños y sus familias de escasos recursos.

La condición de patrocinador oficial en el Festival Papirolas 2009, conlleva una aportación económica de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100), mas I.V.A.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Hacienda como Convocante y a la de Cultura como Coadyuvante, por ser materia de su competencia, para su análisis y dictaminación, la siguiente propuesta de:

D E C R E T O

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Se aprueba que este Ayuntamiento otorgue un apoyo económico para el desarrollo del XIV Festival Papirolas 2009, participando con una aportación de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100), más I.V.A., solicitando se tomen en cuenta, para que puedan ser considerados dentro del presupuesto de Egresos 2009.

Segundo. Se instruye al titular de la Tesorería Municipal a realizar las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, a la Comisión de Hacienda Pública en su calidad de convocante y Cultura como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, para presentación de una segunda iniciativa.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente. Esta iniciativa tiene por objeto es que este Ayuntamiento firme un convenio de colaboración en cuestiones de educación y cultura ambiental con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, particularmente con el objeto de llevar a cabo proyectos de formación, educación y capacitación en materia de educación ambiental, proyectos y eventos de difusión en medio ambiente y cultura ambiental y proyectos para la difusión de materiales didácticos de divulgación y difusión para educación y capacitación ambientales en centros culturales y museos de la ciudad.

Solicitando sea transcrita enteramente esta iniciativa y enviada a las Comisiones de Medio Ambiente como convocante, Cultura y Educación como coadyuvantes.

Gracias Presidente.

La suscrita, en uso de las facultades que me confieren la fracción segunda del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la fracción II del artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa que tiene como finalidad la suscripción de un convenio de colaboración en cuestiones de
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

educación y cultura ambiental entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, Delegación Jalisco y el Ayuntamiento de Guadalajara, lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, expedido por el Ejecutivo Federal, el Eje 4 de Sustentabilidad Ambiental menciona que se requiere de una estrecha coordinación de las políticas públicas en el mediano y largo plazo. Esta es una premisa fundamental para el Gobierno Federal, y en este Plan Nacional de Desarrollo se traduce en esfuerzos significativos para mejorar la coordinación interinstitucional y la integración intersectorial. La sustentabilidad ambiental será un criterio rector en el fomento de las actividades productivas, por lo que, en la toma de decisiones sobre inversión, producción y políticas públicas, se incorporarán consideraciones de impacto y riesgo ambientales, así como de uso eficiente y racional de los recursos naturales. Asimismo, se promoverá una mayor participación de todos los órdenes de gobierno y de la sociedad en su conjunto en este esfuerzo. La consideración del tema ambiental será un eje de la política pública que esté presente en todas las actividades de gobierno.

En este contexto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) y sus enlaces en todos los estados del país, trabaja en el diseño de proyectos, programas y estrategias que promueven acciones para impulsar una cultura de respeto y cuidado del medio ambiente en la sociedad mexicana, utilizando como herramientas fundamentales la educación ambiental, la capacitación para el desarrollo sustentable y la comunicación educativa.

Así, tiene como objetivo el dirigir y coordinar los procesos de educación, capacitación y comunicación, para la preservación del equilibrio ecológico, la protección del medio ambiente, y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país, y contribuir a la formación de una sociedad informada, sensible y consciente, del medio ambiente, logrando que la capacitación para el desarrollo sustentable, la educación ambiental y la comunicación educativa fomenten una cultura ambiental.

En el estado, la SEMARNAT Delegación Jalisco es un organismo articulador del esfuerzo nacional en el fomento y promoción de una cultura ambiental que se ha traducido en acciones concretas para alcanzar el desarrollo sustentable de la región. Además, tiene estas capacidades anteriormente enunciadas que permiten impulsar procesos de educación, capacitación y comunicación para lograr una sociedad informada que participe activamente en la preservación y la restauración del medio ambiente, así como en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

El objeto del presente Convenio, es establecer las bases para la coordinación que permitan la realización de acciones conjuntas en materia de educación y cultura ambientales que favorezcan una nueva cultura ambiental responsable y proactiva en el cuidado del medio ambiente en la población del Municipio de Guadalajara.

Las acciones generales que formaran parte del objeto de este Convenio se refieren a:

- *Proyectos de formación, educación y capacitación en materia de educación ambiental*
- *Proyectos y eventos de difusión en medio ambiente y cultura ambiental.*
- *Proyectos para la difusión de materiales didácticos, de divulgación y difusión para educación y capacitación ambientales en centros culturales y museos de la ciudad.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El fundamento jurídico de esta iniciativa se encuentra en la Carta Magna en su artículo 115, que prevé el municipio libre como la base de organización política y administrativa, además de considerarlo el nivel de gobierno más cercano a la sociedad, otorgándole personalidad jurídica propia y poniendo a su cargo distintas funciones y servicios, destacando para los fines de esta iniciativa el de la protección al ambiente y el fomento de la educación y cultura a nivel municipal.

Adicionalmente la Ley General y la particular del Estado sobre el Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente confieren a los Municipios la facultad para definir, impulsar y evaluar la política ambiental en su territorio, así como la creación de instrumentos de prevención y concientización sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, conceptos que hace suyos nuestro reglamento en la materia.

Por otra parte, en el Plan Municipal de Desarrollo nos comprometimos con una política de Sustentabilidad Ambiental que implica un uso razonable de los recursos naturales para su aprovechamiento actual y disfrute de las futuras generaciones en donde participaremos en la construcción de un programa metropolitano de calidad ambiental en materia de residuos, agua, aire y espacios verdes, en donde se incluya la participación de la ciudadanía e institucional a través de programas de educación y cultura ambiental.

La Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, (LEEEPA), en las Disposiciones Generales. CAPÍTULO VI de los instrumentos de la política ambiental, SECCIÓN PRIMERA de la planeación ambiental, podemos encontrar en el Artículo 10º, que para cumplir con los objetivos de la conservación permanente del equilibrio de los ecosistemas, se observarán las siguientes estrategias generales en la planeación del desarrollo del estado, de conformidad con esta ley y las demás disposiciones aplicables: III. Estrategia de protección ambiental permanente: A través del rescate de la calidad de vida, rehabilitando, restaurando y preservando los ecosistemas, promoviendo la salud ambiental, previniendo, controlando y atenuando la contaminación, la recuperación de habitabilidad, estableciendo modelos de desarrollo urbano con criterios ambientales, el fortalecimiento permanente de la gestión ambiental, promoviendo la educación ambiental en todos los niveles y gestionando la investigación aplicada, en primera instancia, a la solución de problemas ambientales puntuales en el estado.

En este tenor, se toma en cuenta también que las comisiones edilicias tienen la atribución de proponer la celebración de convenios con la Federación según lo establecido en el Art. 40 frac. VI del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por considerar debidamente fundamentada y sustentada en la necesidad y realidad en torno a las necesidades de coordinación y vinculación interinstitucional para transformar la cultura ambiental del Municipio de Guadalajara la presente iniciativa la presento a este órgano de gobierno para ser turnada a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología como convocante y a las Comisiones de Cultura y Educación como coadyuvantes en base a lo señalado en los artículos 62, 65 y 53 del Reglamento de éste Ayuntamiento poniendo a consideración del Pleno los siguientes puntos de:

ACUERDO

Primero. Se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la SEMARNAT, Delegación Jalisco. El presente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

convenio podrá trascender la presente administración siempre y cuando las partes estén de acuerdo, con el objeto de llevar a cabo las siguientes actividades específicas:

- 1. Proyectos de formación, educación y capacitación en materia de educación ambiental*
- 2. Proyectos y eventos de difusión en medio ambiente y cultura ambiental.*
- 3. Proyectos para la difusión de materiales didácticos, de divulgación y difusión para educación y capacitación ambientales en centros culturales y museos de la ciudad.*

Segundo. Las partes integrarán un Comité de Trabajo formado por los representantes de cada una; por parte de la SEMARNAT el Delegado Federal como representante legal en Jalisco y la persona designada como Enlace de Educación Ambiental. Por parte del Ayuntamiento serán quien presida de la Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Medio Ambiente y un enlace ejecutivo bajo designación del anterior, para integrar dicho órgano colegiado que se establecerá para las acciones que el convenio desprendan.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario y al Síndico a efecto que suscriban la documentación necesaria para cumplir con los acuerdos del presente decreto.

Cuarto. Publíquese en la Gaceta Municipal.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la segunda iniciativa presentada por la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, a la Comisión de Medio Ambiente en su calidad de convocante, así como a las de Cultura y Educación como coadyuvantes preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz para este fin.

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: A los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara.

El que suscribe Héctor Alejandro Madrigal Díaz, en uso de las facultades que me concede la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal así como el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se realice un operativo para regular el uso de Hueso de Frayle en el Municipio de Guadalajara de conformidad a la siguiente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las obligaciones que como gobierno municipal tiene la presente Administración, es velar por la salud y verificar que todos los ciudadanos de Guadalajara tengan una armonía ciudadana, así como revisar los giros que se apeguen estrictamente a la licencia para cual fue concebida, de tal manera que no se afecte la vida o la integridad de terceros o ignorancia o por afán de lucro.

Todos hemos oído hablar de la semilla de la planta Thvetia Peruviana, llamada comúnmente codo o hueso de fraile, así como gorro de obispo, a la que le atribuyen características para bajar de peso y últimamente para desparasitar gente, lo cual ha cobrado la vida de muchas personas en el municipio de Guadalajara.

Médicos forenses confirmaron en enero de 2005 como causa del deceso de una joven ama de casa y una policía, la ingesta del hueso de fraile, detectando concentraciones cianúricas y además un ácido que hace las veces de laxante, al grado de que provoca síntomas tan agresivos como los del cólera.

Contiene cianuro en pequeñas proporciones, pero que mezclado con el ácido cianídrico, provoca vómitos y diarrea. Un total de 60 semillas ingeridas directamente matan a un adulto y diez bastan para que perezca un menor.

La historia se repitió en 02 de abril de 2005 y el 07 de octubre del presente año con la muerte de un hombre y su hija, así como estar en gravedad de dos menores que con el propósito de desparasitarse consumieron el llamado hueso de fraile.

Por lo anterior, el suscrito considero de vital importancia que se realice un operativo coordinado para que se retire del mercado el hueso de fraile con fines distintos a los de ornato.

Con la presente iniciativa mejoramos la salud de la población, evitamos muertes de personas que por diferentes circunstancias son engañados con este tipo de productos “mágicos” y nos apegamos al estado de derecho. En lo institucional mejoramos la imagen del municipio, con el propósito de que en su momento se apruebe el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia así como la de Servicios Médicos Municipales, para que realice un operativo a todos los lugares donde se comercialice el hueso de fraile, a fin de que sólo sea ofrecido como ornato y no como medicamento, así

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

como cualquier otra sustancia o planta que se considere riesgosa para la salud pública de los tapatíos y que esté prohibida por la Secretaría de Salud.

Segundo. Se faculta al Presidente y Secretario General del Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente a esta iniciativa.

Atentamente. Guadalajara, Jalisco; octubre 23 de 2008.

Salón de sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara y solicitar al Presidente que no sea considerada para su votación, debido a que pido que se retire para presentar como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen y solicitarle al Secretario General que en su momento sea transcrita la versión íntegra de la versión de mi iniciativa.

Es cuanto señor Presidente.

El que suscribe Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 numeral 1 fracción II, 88 y 89 numeral 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para la que se realice un operativo para regular el uso del hueso de fraile en el Municipio de Guadalajara; de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las obligaciones que como gobierno municipal tiene la presente Administración, es velar por la salud y por que todos los giros autorizados, se apeguen estrictamente a la licencia que les fue concedida, de tal manera que no se afecte la vida o la integridad de terceros por ignorancia o por afán de lucro.

Todos hemos oído hablar de la semilla de la planta Thvetia Peruviana, llamada comúnmente codo o hueso de fraile, así como gorro de obispo, a la que le atribuyen características para bajar de peso y últimamente para desparasitar, que ha cobrado la vida de varias personas en este municipio de Guadalajara.

Médicos forenses confirmaron en enero de 2005 como causa del deceso de una joven ama de casa y una policía, la ingesta del hueso de fraile, detectando concentraciones cianúricas y además un ácido que hace las veces de laxante, al grado de que provoca síntomas tan agresivos como los del cólera.

Contiene cianuro en pequeñas proporciones, pero que mezclado con el ácido cianídrico, provoca vómitos y diarrea. Un total de 60 semillas ingeridas directamente matan a un adulto y diez bastan para que perezca un niño.

La historia se repitió en 02 de abril de 2005 y el 07 de octubre del presente año con la muerte de un hombre y su hija, así como de la gravedad de dos menores que con el propósito de desparasitarse consumieron el llamado hueso de fraile.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo anterior, el suscrito considero de vital importancia que se realice un operativo coordinado para que se retire del mercado el hueso de fraile con fines distintos a los de ornato.

Con la presente iniciativa mejoramos la salud de la población, evitamos muertes de personas que por diferentes circunstancias son engañados con este tipo de productos "mágicos" y nos apegamos al estado de derecho. En lo institucional mejoramos la imagen del municipio.

La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 38 fracciones VIII y XII, y 41 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 y 84 numeral 1 fracciones II y III y 89 numeral 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

En virtud de los términos anteriormente expuestos, pongo a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación el siguiente:

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que en coordinación con la Dirección General de Servicios Médicos, realicen un operativo a todos los lugares donde se comercialice el hueso de fraile, a fin de que sólo sea ofrecido como ornato y no como medicamento, así como cualquier otra sustancia o planta que se considere riesgosa para la salud pública y que esté prohibida por la Secretaría de Salud.

Segundo. Se faculta al Presidente y Secretario General del Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente a esta iniciativa.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que el autor de la iniciativa ha solicitado que esta sea retirada con la finalidad de ser agendada en un futuro como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, no se pone a consideración de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento turno alguno de la misma.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Voy a presentar cinco iniciativas, voy a tratar de hacerlo en la forma más breve.

La primera tiene que ver con un asunto que requiere atención sumárisima, solicitando sea turnada a la Comisión de Hacienda como coadyuvante y a la Comisión de Seguridad Pública como comisión dictaminadora.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Presidente Municipal para que ejecute las acciones legales conducentes para incrementar hasta por \$1'000,000.000.00 el monto de la prima del seguro de vida actualmente contratado por esta municipalidad, exclusivamente en cuanto a los elementos operativos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara que pierdan la vida o sufran una incapacidad total permanente en ejercicio de sus funciones garantizando de esta manera que sus familias cuenten con los medios económicos suficientes para solventar en mayor medida sus necesidades fundamentales, aumento que deberá realizarse con efecto retroactivo al día 1° de enero del año en curso.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal y al Director de Recursos Humanos para que en ejercicio de sus atribuciones lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto de esta primera.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Salvador Caro Cabrera, a la Comisión de Hacienda Pública como convocante y Seguridad Pública como coadyuvante debido a que se trata de una iniciativa que tiene un impacto presupuestal y que en ocasiones anteriores hemos solicitado los retornos en este propio Ayuntamiento, de tal manera que en estas condiciones pongo a su consideración esta iniciativa preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera para presentación de una segunda iniciativa.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Esta segunda iniciativa que presento también en forma muy concreta, solicitando sea retirada para agendarse en la próxima sesión, tiene que ver con una serie de actividades del vocal ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana el ciudadano Juan Palomar Vereá que han resultado en una serie de controversias y que hemos podido constatar actividades irregulares

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

particularmente quienes formamos parte de la Comisión de Planeación Socioeconómica.

El punto de acuerdo es el siguiente:

Único. Se instruye al titular de la Contraloría Municipal de este Honorable Ayuntamiento para que con base en sus facultades, investigue y en su caso determine, los actos u omisiones en que haya incurrido el Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana ciudadano Juan Palomar Vereza para detectar los actos y hechos que advierta como causales de responsabilidad administrativa relacionados con la modificación del plan parcial de desarrollo urbano subdistrito urbano 04 Huentitán el Alto, del distrito Urbano 03 Huentitán los cuales se reseñan en el presente acuerdo y remita su informe a este Honorable Ayuntamiento.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que el autor de la iniciativa ha propuesto que esta sea retirada con la finalidad de poder ser agendada en un futuro como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, no se pone a consideración de los señores regidores y síndico integrantes de este Ayuntamiento turno alguno de la misma.

Continuando con el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera, para presentación de una tercera iniciativa.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Solicitando igualmente sea agendada durante la siguiente sesión, esta iniciativa tiene que ver con la actividad del ex director de Servicios Médicos Municipales, y actual Secretario de Salud del Estado, donde de acuerdo a lo que ha resultado en distintos cursos que hemos recibido en este Ayuntamiento, gestionó ante la Tesorería Municipal en ocasiones y llevaba relación comercial a propuesta de él de acuerdo al entender que yo tengo y a los documentos de los que dispongo, con empresas que están señaladas por la DEA que es la agencia de combate al narcotráfico en Estados Unidos, pues estas empresas con las que él llevaba relación, repito, están señaladas como por esta organización por estar vinculadas al narcotráfico.

En ese sentido el punto de acuerdo que se propone es el siguiente:

Único. Se instruye a la Dirección General de Administración, para que por medio de la Dirección de Proveeduría elabore y remita al Honorable *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.*

Ayuntamiento de Guadalajara

Ayuntamiento un informe detallado de proveedores de medicamentos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales durante la pasada administración municipal especificando cual es la relación actual de dichos proveedores con el municipio.

Repito, esto es fundamental para poder establecer que relaciones tenía o tiene este gobierno con empresas que están señaladas de estar vinculadas al narcotráfico.

Sería cuanto en esa iniciativa.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que el autor de la iniciativa ha propuesto que esta sea retirada para agendarla en un futuro como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, no se pone a consideración turno alguno de los señores regidores y síndico integrantes de este Ayuntamiento.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera, para presentación de una cuarta iniciativa.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Esta iniciativa tiene que ver con un fenómeno que se ha suscitado al interior del Ayuntamiento, particularmente las relaciones de mercado de servidores públicos, particularmente policías con empresas que venden mercancías mediante el descuento de los salarios de los mismos servidores públicos.

He recibido en mi oficina en mi carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad, a oficiales que teniendo ingresos de \$10,000 aproximadamente dada las compras que han hecho en este tipo de comercios, se les ha permitido por la Dirección de Recursos Humanos, que les sea descontado hasta el 90% del total de sus ingresos para pagar abonos en estas empresas, lo cual particularmente en el área de Seguridad Pública genera incentivos para conductas ilícitas en algunos casos y en el mejor para que los servidores públicos encargados de la seguridad tengan que buscar una segunda fuente de ingresos con por supuesto con la directa merma a su desempeño como agentes de la seguridad.

En este sentido y conforme a la legislación federal vigente, se propone el siguiente punto de acuerdo.

Se instruye al Director General de Recursos Humanos para que en ejercicio de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones legales y *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.*

administrativas tendientes a garantizar que los descuentos efectuados a los sueldos de los servidores públicos de esta municipalidad, se ajusten estricta e invariablemente a lo dispuesto en las normas jurídicas invocadas en el cuerpo del presente documento sin que pueda ser respecto al total de las percepciones mayor al 30% de lo excedente del salario mínimo que corresponda a la zona económica en que se ubica la ciudad de Guadalajara Jalisco, excepto a los casos en que se refieren las leyes en la materia.

Solicitando sea retirada para ser agendada en la siguiente sesión.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que el autor de la iniciativa ha solicitado que esta sea retirada para agendarla en un futuro como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, no se pone a consideración de los señores regidores y síndico turno alguno de la misma en este momento.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera para presentación de una quinta iniciativa.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Finalmente esta quinta iniciativa tiene que ver con un suceso que presencié y que me llamó bastante la atención, tiene que ver con que los poderes públicos en el estado de Jalisco no han sido capaces de atender, de organizarse para atender a personas en extrema necesidad y en situación extremadamente particular.

Fui testigo en una ocasión de cómo una persona que pertenece a un grupo que se reúne para ayudarse unos con otros, pedía dinero en una esquina lo cual no sería novedad en Guadalajara, salvo este caso donde estas personas padecen una discapacidad conjunta, la visual y la auditiva, es decir en Jalisco una persona que es sorda y ciega a la vez, no tiene más posibilidades de sobrevivir aún siendo sorda y ciega que salir a pedir dinero a la calle con los riesgos que su condición --- agendado para la siguiente sesión.

Se propone el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se instruye al Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara para que establezca las siguientes acciones para la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.*

Ayuntamiento de Guadalajara

atención de la población en el municipio que presenta discapacidad conjunta visual y auditiva, sordo ceguera.

La elaboración de un censo en caso de no tenerse para detectar la población en el municipio que presenta dicha discapacidad conjunta.

La implementación de un programa de atención integral a la población con sordo ceguera y el establecimiento de un programa de subsidios para dicha población discapacitada.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que el autor de la iniciativa ha propuesto que esta sea retirada para ser agendada en un futuro como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, no se pone a consideración de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento el turno de la misma.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez para este fin.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Gracias señor Presidente. En uso de las facultades legales que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los reglamentos del Ayuntamiento de Guadalajara, el de la voz someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo a efecto de implementar un mecanismo que regularice la posesión que ostentan los usuarios sobre locales y bodegas en los diferentes mercados municipales de Guadalajara, lo anterior de conformidad a la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con la representación que ostento como vocal de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, una vez que el suscrito me avoqué a conocer a nombre de quien se encuentran las concesiones o arrendamientos de bodegas y locales de dichos mercados municipales para efecto de conocer de raíz como se han originado los diversos problemas que atañen a ellos derivado de las diversas críticas y comentarios emitidos a la población en general mediante diversos medios de comunicación local, solicite información al señor Luis Manuel Álvarez Marín, Jefe de la Unidad Departamental de Mercados Municipales mismo que al respecto mediante oficio número 746/07/2008 de fecha 25 de julio de 2008 me informó lo siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

“Por este conducto me permito dar contestación a su atento oficio N° PVR/065/2008 donde nos solicita la denominación de todos y cada uno de los mercados municipales, así como las concesiones otorgadas a particulares.

En atención a lo anterior me permito anexarle al presente una relación de los 90 mercados municipales con que cuenta el Ayuntamiento, la cual describe el nombre y su ubicación.

Por lo que respecta a las concesiones otorgadas en la presente administración, le comento que la dirección Jurídica de lo Consultivo, es quien realiza los contratos de concesión y son ellos quienes cuentan con la información. Lo anterior tienen su fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 numeral 2 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, que a la letra dice: La Dirección de lo Jurídico Consultivo es la encargada de la elaboración de los contratos administrativos de concesión de los locales y cesión de derechos de los mismos, siempre y cuando se haya iniciado el trámite ante la Dirección de mercados Municipales y sean cumplidos los requisitos señalados en el presente título.

.....”

Derivado de lo anterior de igual forma me di a la tarea a realizar la consulta correspondiente con el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, el cual mediante oficio DJM/DJCS/2990/2008 de fecha 06 de agosto de 2008 al respecto me informó lo siguiente:

“Por este conducto y con relación a sus oficios números PVR/067/2008 y PVR/070/2008, me permito informarle lo siguiente:

Por lo que respecta al mercado municipal Pasaje Morelos, ubicado en el subterráneo de la Plaza Guadalajara y Colón, zona centro de esta Ciudad, existen 92 locales, encontrándose los contratos de arrendamiento del presente año, en proceso de recabar las firmas correspondientes.

En lo que concierne a las bodegas del mercado de abastos, y el último contrato que obra registrado en esta Dirección venció el día 31 de marzo de 1995, sin que a la fecha se haya autorizado la renovación de los mismos.

Por lo que atañe al resto de los mercados, estos no cuentan con contrato de concesión o arrendamiento.

...”

Con lo anterior es de darnos cuenta que existen irregularidades y un descontrol casi total para mantener el equilibrio, armonía y buen orden entre locatarios y administradores de mercados, siendo esa

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

desregulación legal la raíz o una de las causas primordiales que han generado los problemas que aquejan a la ciudadanía y locatarios reflejándose en una deficiente infraestructura y malos servicios que imperan en todos y cada uno de ellos.

Sabemos que es responsabilidad del Ayuntamiento el dotar a la ciudadanía de éste tipo de servicios de una manera digna, optima y de calidad, pero también que este cuenta con facultades para que se brinde este tipo de servicios por conducto de particulares derivado y mediante la figura de la concesión o el arrendamiento.

Esta desregulación legal se ha venido arrastrando hasta la fecha desde hace décadas, desconociendo quien y por qué motivos se otorgaron estos arrendamientos o concesiones verbales a particulares, situación que al día de hoy a engendrado entre usuarios un clima de corrupción y malos manejos en cuanto a la transmisión, venta y cesión de derechos sobre locales y bodegas sin que la autoridad municipal pueda frenar, hacer frente o enterarse oportunamente de dichas operaciones ya que abundan las mafias, monopolios e infinidad de gestores para celebrar actos de comercio lícitos y probablemente ilícitos en todos ellos.

Estas anomalías han generado un problema predominante que radica sobre los usuarios que se encuentran en mora para realizar los pagos correspondientes por derechos en locales y bodegas a la Tesorería Municipal, adeudos los cuales se contabilizan en millones de pesos de acuerdo a lo informado por el licenciado Luis Alberto Alonso Barrón, Director de Ingresos, mediante oficio DI 1840/08 de fecha 12 de agosto de 2008 (Anexo), además que estas cuotas no se encuentran actualizadas de acuerdo al índice de inflación actual que establece la comisión nacional bancaria, situación que en gran parte es el motivo por el cual el Ayuntamiento se ve con dificultades para destinar recursos presupuestarios y hacer frente para dar solución a las necesidades y servicios que estos demandan.

Es por lo que considero se debe implementar un mecanismo emergente para solucionar y regular la legal posesión que ostentan los usuarios sobre locales y bodegas de los diversos mercados municipales debiendo instruir a la Dirección Jurídica municipal para que por medio de dicho mecanismo atraiga a la legalidad a todos y cada uno de ellos, pudiendo apoyarse de despachos jurídicos externos para que coadyuven a la solución de dichas irregularidades. Aspecto contemplado en apoyo considerando la carga laboral con la que ya cuenta dicha Dirección Jurídica garantizando el pago de sus honorarios

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

sin afectar el presupuesto vigente con la recuperación de los referidos adeudos.

Dada la naturaleza del asunto la presente iniciativa...

El señor Presidente Municipal: Permítame señor regidor, les voy a solicitar a todos los señores regidores que abandonemos este edificio debido a que ha sonado la alarma para desalojarlo.

(Se abrió un receso)

(Se reanuda la sesión).

El señor Presidente Municipal: Reanudamos la sesión, no sin antes agradecer a todos ustedes y a las personas que el día de hoy nos acompañan, su colaboración para atender esa emergencia que se presentó en Palacio Municipal de Guadalajara.

Para reanudar esta sesión, le solicito al Secretario General inicie con la lista de asistencia para certificar el quórum de la misma.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez, *presente*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *presente*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *presente*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *presente*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *presente*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *presente*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *se incorporó a la sesión*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

Se encuentran presentes 19 regidores, por lo cual hay mayoría señor Presidente, para poder reanudar esta sesión.

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum se declara reanudada esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día 23 de octubre del 2008 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Continuando con el desahogo del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez, para que lleve a cabo la continuación de la presentación de la iniciativa que estaba presentando entorno precisamente al cuarto punto del orden del día.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Muchas gracias señor Presidente. Ya leí más o menos en que sentido va la iniciativa, ya nomás leeré los acuerdos.

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Dirección Jurídica de lo Consultivo para que implemente un mecanismo que regularice mediante el contrato correspondiente la posesión que ostentan los usuarios sobre locales y bodegas de los siguientes mercados Municipales de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Dirección Jurídica de lo Consultivo, para que solicite a la Comisión de Adquisiciones mediante licitación pública, contrate los servicios de un despacho jurídico que ejecutará los trabajos correspondientes y derivados del apartado que antecede.

Tercero. Una vez que la Comisión de Adquisiciones haya emitido fallo a favor de despacho jurídico concursante, se instruye a la Síndico para que gestione lo necesario para el otorgamiento del poder para pleitos y cobranzas correspondiente, para efecto de dar cumplimiento a los trabajos mencionados en los acuerdos que anteceden.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para suscribir la documentación inherente al cumplimiento de los presentes acuerdos.

Por tal solicito se turne a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante y Mercados y Centrales de Abastos como coadyuvante.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Pablo Vázquez Ramírez a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, como convocante y Mercados como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Antonio Romero Wrrroz. ¡José Antonio!

El Regidor José Antonio Romero Wrrroz: Gracias señor Presidente. Le solicitaría al Secretario General, a efecto de que transcriba el texto integro de la iniciativa que voy a mencionar en el acta de la sesión correspondiente.

El que suscribe, Regidor JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ, en uso de las facultades que me confieren los ordenamientos legales, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con turno a comisión a fin de que se proceda A REALIZAR EL AJUSTE A LAS PERCEPCIONES DE LOS MEDIADORES SOCIALES CONFORME AL TABULADOR DEL “SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA REMUNERACIÓN”; voy a omitir la lectura de la exposición de motivos y únicamente voy a señalar los puntos de

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos a fin de que se proceda a realizar el ajuste a las percepciones de los Mediadores Sociales conforme al tabulador del “Sistema Integral de Administración de la Remuneración”, de conformidad al Acuerdo Municipal número A/16/14/07 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 28 de junio de 2007.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

En virtud de lo expresado, el suscrito propongo que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Justicia como convocante y a la de Hacienda Pública como coadyuvante.

Es cuanto señor Presidente.

El que suscribe, Regidor JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ, en uso de las facultades que me confiere la fracción I, del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 numeral 1, fracción II, 88 numeral 1 y 2 fracción II y 97 numeral 1, fracciones I y III, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, a fin de que SE PROCEDA A REALIZAR EL AJUSTE A LAS PERCEPCIONES DE LOS MEDIADORES SOCIALES CONFORME AL TABULADOR DEL “SISTEMA INTEGRAL

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

DE ADMINISTRACIÓN DE LA REMUNERACIÓN”; lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las principales objetivos y metas de la presente administración es el cuidado y la correcta administración de la hacienda pública municipal. Desde un inicio, se ha tenido como prioridad el manejo adecuado de las finanzas públicas, situación que se ve reflejada en grandes beneficios para el Ayuntamiento y para la sociedad tapatía.

Lo anterior ha quedado plasmado como uno de los objetivos de la Agenda Común del Gobierno Municipal de Guadalajara. Se ha acordado, por los tres grupos edilicios del Ayuntamiento, que la actual administración implemente un sistema municipal de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público, así como un sistema de revisión de los salarios de la nómina municipal.

Con base en lo anterior, los regidores del Ayuntamiento de Guadalajara hemos tenido como punto de referencia la administración equitativa de la hacienda municipal. En consecuencia, uno de los temas de gran importancia es el relacionado con las percepciones de los servidores públicos, con total apego a la normatividad vigente, y se ha buscado que dichas percepciones sean justas a fin de llevar un adecuado control sobre el gasto público.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio del 2007, aprobó el Acuerdo Municipal número A/16/14/07 correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para la implementación, en el Gobierno y en la Administración Pública Municipal, del “Sistema Integral de Administración de la Remuneración”. Dicho sistema tiene como función el ajustar las percepciones de los servidores públicos del Ayuntamiento conforme al correspondiente tabulador.

Cabe hacer mención de que, con el objetivo de lograr la adecuada operatividad del “Sistema Integral de Administración de la Remuneración” en el Ayuntamiento de Guadalajara, la presente iniciativa tiene como finalidad instruir a la Dirección General de Recursos Humanos para que implemente el sistema anteriormente mencionado a las percepciones de los Mediadores Sociales, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3, del artículo 106 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, mismo que se transcribe a continuación:

“Artículo 106.

1...

2...

3. *La ejecución de los dictámenes aprobados por el Ayuntamiento corresponde al Presidente Municipal, auxiliándose para tal efecto de las dependencias y, en su caso, de las entidades municipales, en los términos de las disposiciones reglamentarias aplicables. (Reforma aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento el día 14 de abril del 2005 y publicada el 25 de mayo del 2005 en el Suplemento de la Gaceta Municipal)”.*

En relación a las repercusiones jurídicas, económicas, laborales, sociales y presupuestales que se podrían generar en caso de llegar aprobarse la presente iniciativa, la misma únicamente tendría repercusiones sociales, las cuales se reflejarían en un claro y directo beneficio a los Mediadores Sociales. Cabe hacer La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

mención de que las repercusiones presupuestales ya fueron consideradas al haberse aprobado el "Sistema Integral de Administración de la Remuneración".

En virtud de lo anteriormente expuesto y cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la presente iniciativa, para que una vez estudiada, analizada y dictaminada se emita el siguiente:

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos a fin de que se proceda a realizar el ajuste a las percepciones de los Mediadores Sociales conforme al tabulador del "Sistema Integral de Administración de la Remuneración", de conformidad al Acuerdo Municipal número A/16/14/07 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 28 de junio de 2007.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

En virtud de lo expresado, el suscrito propongo que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Justicia como convocante y a la de Hacienda Pública como coadyuvante, para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración del turno de la iniciativa presentada por el Regidor José Antonio Romero Wrooz, a la Comisión de Justicia Municipal en su calidad de convocante y Hacienda Pública como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No habiendo quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para este fin.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente. Es la primera de cinco iniciativas que voy a presentar muy breve.

La primera es una iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este Ayuntamiento realice el estudio y análisis de la problemática suscitada entre los empleados de la Dirección de Estacionamientos en relación al cambio de domicilio de las instalaciones de esta dependencia.

En diversas ocasiones he recibido en mi oficina a diversos empleados del Sindicato Guadalajara, manifestando que la administración tiene la intención de cambiar de domicilio las
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

instalaciones de dirección de estacionamiento la cual se encuentra ubicada en la calle Liceo 380 altos del Mercado Alcalde, las cuales serán reubicadas con todo el personal a la calle Ghilardi y Miraflores, donde actualmente se encuentra la Dirección de Mercados. Situación que ha provocado malestar entre los trabajadores.

La operatividad de la Dirección de Estacionamientos se desarrolla en el primer cuadro de la ciudad, por su ubicación el personal de esta dependencia le resulta más accesible desplazarse a sus áreas de trabajo, ahorrando dinero y combustible, sobre todo la velocidad con la que se trasladarían de un lugar para otro para desempeñar cada una de sus actividades, además el personal que tiene a sus hijos en las escuelas cercanas a esta Dirección le provocaría un problema en el traslado de los mismos por razones de distancias y tiempos.

También manifiestan que después de conocer físicamente las instalaciones propuestas para el cambio, estas no cumplen con los requerimientos mínimos para el buen desempeño de su trabajo, seguridad y mucho menos para laborar de manera eficaz y cómoda. Por lo cual solicitan se reconsidere la postura de la reubicación de la dirección de Estacionamientos.

Por lo anteriormente expuesto y en atención a la reiterada solicitud de los empleados de la Dirección de Estacionamientos, es motivo suficiente para solicitar las acciones anteriormente señaladas.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González a la Comisión de Estacionamientos para su dictaminación y análisis, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Adelante regidora.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Presidente, a ver si fuera posible que también fuera turnada a la Comisión de Patrimonio.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración el turno entonces a la Comisión de Patrimonio como convocante y Estacionamientos como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Gracias.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Gracias a usted Presidente.

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para la presentación de una segunda iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente.

La segunda es una iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este Ayuntamiento otorgue en donación a la asociación civil proyecto de atención integral a personas inmunodeprimidas A.C; denominada PAIPID A. C; un vehículo con las características de ambulancia para uso de traslado o transporte de personas así como bienes muebles de oficina para el buen funcionamiento de esta Asociación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Ante este ayuntamiento han comparecido de manera personal integrantes de la Asociación PAIPID a solicitar sean apoyados por este Ayuntamiento otorgando en donación un automóvil con características de ambulancia o para uso de traslado o transporte de personas, así como bienes muebles de oficina:

Segundo. Esta asociación se dedica a la atención de personas infectadas por el virus del VIH-SIDA, les brinda alojamiento, alimento, ropa, atención médica, medicinas, atención psicológica y psiquiátrica y una vez que fallecen los apoyan con gastos funerarios, así como atender a familias, hombres, mujeres y niños de una manera gratuita. Así también se atienden a niños con enfermedades mentales, niños maltratados y explotados, también atienden a niños que han perdido a sus padres por el virus del VIH, los cuales no pueden entrar en otro lugar por su situación y también a los niños que han sido maltratado por sus propios padres.

La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico, por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar que la siguiente iniciativa de acuerdo sea turnada a la Comisión de Patrimonio para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta segunda iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

González a la Comisión de Patrimonio para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si la aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para presentación de una tercera iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias. La tercera es una iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este Ayuntamiento otorgue en comodato un bien inmueble de propiedad municipal a favor de la Asociación Civil Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Zona 1 A.C.

Ante este Ayuntamiento han comparecido en diferentes ocasiones ciudadanos integrantes de la Asociación Civil denominada Centro de Recuperación y Rehabilitación de Enfermos de Alcoholismo Y Drogadicción Zona 1 A.C;

Esta asociación tiene por objeto ayudar al mejor número de personas con problemas de adicciones a la drogas y al alcohol, dicha asociación se encuentra legalmente constituida desde el día 02 de abril del año de 1996, actualmente cuenta con 26 centros de rehabilitación y 12 módulos de información en el interior de la república, así como también un centro de rehabilitación en el municipio de Poncintlán Jalisco desde hace tiempo. Se ha venido trabajando en un proyecto que busca brindar apoyo a personas para su mejor calidad de vida. Los programas de tratamiento comprenden el método 12 pasos que serían alcohólicos anónimos y narcóticos anónimos, estabilidad emocional, prevención, terapia ocupacional, talleres, reuniones de seguimiento, orientación espiritual y atención médica.

En esta ocasión esta noble asociación civil, se acerca ante este Ayuntamiento a solicitar el apoyo para obtener en comodato una casa que les permita arrancar en este municipio un centro de prevención y tratamiento de personas con problemas de alcoholismo y drogadicción.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración del turno de esta tercera iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González, a la Comisión de Patrimonio para su análisis y dictaminación, *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.*

preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado la palabra la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Por el tema de que se trata, yo creo que también tiene que ir a la Comisión de Desarrollo Humano.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra también la Regidora Ana Elía Paredes Árciga.

La Regidora Ana Elía Paredes Árciga: Sí señor Presidente. Asimismo pedir a la Comisión de Salud.

El señor Presidente Municipal: Considerando las participaciones anteriores, pongo a su consideración el turno de la siguiente manera a la Comisión de Patrimonio como convocante y las Comisiones de Salud y Desarrollo Humano como coadyuvantes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para presentación de una cuarta iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Gracias Presidente.

La siguiente es una iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este Ayuntamiento otorgue la autorización de vender un predio de propiedad municipal al ciudadano Jorge Armando Sánchez Rivera, el cual ha comparecido en diversas ocasiones ante la Comisión de Patrimonio a efecto de solicitar la intervención de este Ayuntamiento en solución a su problema, por lo cual brevemente se detalla lo siguiente: El ciudadano Jorge Armando Sánchez Rivera, tiene su domicilio en la calle Hacienda Apacuero marcada con el número 2558 de la colonia Unidad Habitacional Tetlan Rio Verde de esta ciudad, solicita la adquisición en compra de una fracción de terreno que es propiedad Municipal, el cual se encuentra ubicado en la calle Hacienda Apacuero a un costado de la finca marcada con el número 2578 y 2580 sobre esta misma calle, entre las calles Hacienda Jardín y Hacienda Bellavista en la esquina de la Privada Medocina, lo anterior en razón de que dicha fracción únicamente ha servido de tiradero de basura, donde se juntan pandilleros para drogarse y tomar bebidas alcohólicas e inclusive la venta de droga, lo que ha ocasionado molestias para la familia de la citada ciudadano y el resto de los vecinos por los problemas de insalubridad que esto representa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Asimismo manifiesta el ciudadano que dicho lugar además de generar un problema de insalubridad e inseguridad para los vecinos de la zona, también ha sido usado de manera ocasional como un lugar donde jóvenes viciosos y adictos a las drogas acuden para ocultarse y drogarse.

Manifiesta el ciudadano que se encuentra desesperado en tal sentido, ya que se ha generado un brote de problemas sociales al tener ese terreno en dichas condiciones, por lo que considera factible que se le venda dicho predio y de esta forma, el ciudadano poderle hacer mejoras.

En función de lo anteriormente referido, estamos proponiendo el que este Ayuntamiento se avoque al estudio y análisis de este asunto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracia regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración del turno de esta cuarta iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González, a la Comisión de Patrimonio Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para presentación de una quinta iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Es la última Presidente. Esta iniciativa tiene por objeto el que este Ayuntamiento otorgue en donación al municipio de Zacoalco de Torres, aparatos de estacionómetros para agilizar la movilización vial de dicho municipio.

Ante este Ayuntamiento ha comparecido el ciudadano Javier Jiménez Álvarez Presidente Municipal de Zacoalco de Torres Jalisco, en diversas ocasiones así como ha enviado oficio, a efecto de solicitar la intervención de este Ayuntamiento, para que les sea entregado en Donación o comodato aparatos de estacionómetros a favor del Ayuntamiento de Zacoalco, el cual se usara para ordenamiento y agilización vial de las actividades relacionadas con la atención de servicios a los ciudadanos de ese Municipio.

Asimismo, el ciudadano Presidente Javier Jiménez Álvarez, manifiesta que en el municipio tiene problemas de estacionamiento y circulación vehicular en ciertas zonas de la población y que seria de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

mucha ayuda la utilidad y el apoyo prestado por el municipio de Guadalajara.

Este ayuntamiento es impulsor de políticas de apoyo a diversos Municipios, mediante las cuales ha realizado donaciones de bienes muebles que ya no son utilizables, a efecto de que estos se vean beneficiados y puedan generar con ellos beneficios para sus comunidades.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que presento la siguiente iniciativa de acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta quinta iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González a la Comisión de Patrimonio Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo para presentación de iniciativa.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente.

La siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión es para publicar la investigación denominada Barrios Tradicionales.

El conocer la historia dicen algunos historiadores, es importante para saber el porque de nuestro presente entendiendo un pasado, todo, absolutamente todo lo que nos rodea es historia o viéndolo de otra forma la historia es una asociación de actos que tenemos que conocer ya sea como particular o como pueblo.

Este conocimiento histórico de nuestra ciudad ha trascendido y debe seguir trascendiendo de generación en generación, el conocer un poco de la historia de nuestra ciudad es conocernos a nosotros mismos y enriquecernos culturalmente como pueblo. Los barrios de nuestra ciudad son nombrados y ubicados por todos nosotros, más no sabemos cuál es su verdadera esencia, su origen, el porqué de su nombre y un sin número de historias que podríamos conocer de los mismos. Porque por el sólo hecho de vivir en Guadalajara la ciudad de las rosas, estamos obligados a conocer su historia una historia digna de mostrar. La pasada administración en un esfuerzo por recopilar parte de nuestra historia como ciudad, pagó \$69,000 por los derechos de una

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

investigación realizada a los barrios más representativos que existen en los cuatro sectores de la ciudad bajo el título 20 barrios de Guadalajara, información que fue entregada y actualmente es resguardada por el consejo de la crónica, la investigación de la cual anteriormente se hizo mención, fue con el objetivo de evitar los 20 folletos con el nombre de barrios tradicionales.

Dada la riqueza histórica y cultural que tiene dicha información, el fin principal de esta iniciativa es el de evitarle información con la que ya se cuenta, sin embargo sería conveniente contemplar diferentes formas de impresión como lo podría ser en un solo libro e impreso de mejor calidad o bien apegarnos a las propuestas del Consejo de la Crónica nos haga llegar.

Cabe hacer mención que hasta el día de hoy se tiene el diseño de sólo 10 barrios toda vez que por cuestiones de presupuesto y de personal no ha sido posible concluir el proyecto, una vez concluido dicho proyecto es importante definir la forma en como se debe difundir, es decir, determinar si el texto tendrá un costo para el ciudadano o bien se repartirá sin costo alguno en las diferentes escuelas, oficinas públicas y en los lugares que para tal efecto se determinen. Esto es con el fin de hacer llegar a las manos de los tapatíos parte de nuestra historia y con esto incentivar la lectura y ampliar un poco más el conocimiento de los barrios que dieron origen a lo que hoy es nuestra gran ciudad.

En el ámbito económico y presupuestal, se tendrá un impacto que en este momento no es posible calcular, toda vez que se tendrá que definir la forma, cantidad y calidad del producto, así como su forma de divulgación, por lo que en el momento oportuno se tendrá que definir los costos y valorar la conveniencia del producto, saliendo un poco del tema principal de la presente iniciativa, manifiesto mi inquietud por el trabajo que dentro del consejo de la crónica se realiza, toda vez que como ayuntamiento no somos informados del manejo y actividad principal de dicho consejo, de igual manera consideramos conveniente que se remita la copia de la información con la que actualmente cuenta el consejo lo que a texto se refiere en donde tenga participación el ayuntamiento, ya que como órgano de gobierno se debe de tener conocimiento de la misma, por tal pongo a consideración de este Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se autoriza la impresión de la investigación denominada Barrios Tradicionales en la cantidad y modalidad que para tal efecto se determine dentro del Consejo de la Crónica.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Segundo. El costo de la impresión será con cargo a la partida número 4103, denominada otros subsidios para el presente ejercicio fiscal.

Tercero. Se instruye al coordinador del Consejo de la Crónica para que remita a la Dirección General de Cultura una copia del total de las investigaciones realizadas en donde el Ayuntamiento tenga participación,

Es por tanto que solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Cultura como convocante y a la Comisión de Hacienda Pública como coadyuvante por ser materia de su conocimiento.

Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, a la Comisión de Cultura en su calidad de convocante y Hacienda Pública como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado la palabra la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Pediría que también la manden a Barrios, Centros y Monumentos por ser tema de su competencia.

El señor Presidente Municipal: ¿A centros?.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Centros, barrios y monumentos.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Atendiendo la solicitud de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Cultura como convocante y Hacienda Pública y Centros y Barrios Tradicionales como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Presidente, si el objeto de la iniciativa es otorgar un subsidio al Consejo de la Crónica, yo creo que tiene que ser Hacienda la convocante y las demás comisiones como coadyuvantes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. El turno que se propone es Hacienda Pública como convocante y Cultura y Centros y Barrios Tradicionales como coadyuvantes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para presentación de iniciativa.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Gracias Presidente. Daré lectura y como ha sido costumbre, solicitarle a Secretaría General pueda integrar el texto de las iniciativas que presentaré dado que solamente leeré un breve resumen.

Es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, misma que estaré retirando, que tiene como finalidad se instruya al encargado de la Hacienda Municipal a efecto de que proponga a este Ayuntamiento de Guadalajara un plan de austeridad y ahorro dada la inestabilidad e incertidumbre financiera por la que pasa el mundo en general y por ende nuestro país lo anterior de conformidad con lo siguiente y el punto de acuerdo serían dos:

Primero. Se instruye al encargado de la Hacienda Municipal, a efecto de que proponga a este Ayuntamiento de Guadalajara un plan de austeridad y ahorro debiendo realizarse en un término no mayor de 30 días naturales a partir de la aprobación de esta iniciativa.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico de este Ayuntamiento a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

Es cuanto.

El suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, en el uso de las facultades que me concede la Ley, someto a la elevada consideración de este pleno la aprobación del presente

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Que tiene por finalidad; se instruya al encargado de la Hacienda Municipal a efecto de que proponga a este Ayuntamiento de Guadalajara un plan de austeridad y ahorro, dado la inestabilidad e incertidumbre financiera por la que pasa el mundo en general y por ende nuestro país, lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

La propia Ley señala que “cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado”.

Asimismo, se establece que “los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada período”.

Luego entonces, queda perfectamente claro que la totalidad de las funciones que la Constitución Política de nuestro país, la Constitución del Estado y las leyes federales y estatales, confiere a los municipios, son competencia del Ayuntamiento, el cual como ya se dijo, se integra por un Presidente Municipal, un Síndico y los regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que correspondan.

En razón de lo anterior, es perfectamente plausible, el que un suscrito juzgue no solamente la conveniencia, sino la urgente necesidad, de que el Pleno de este Ayuntamiento tome un acuerdo, de carácter vinculante y obligatorio, en el sentido de instruir al encargado de la Hacienda Municipal a efecto de que proponga a este Ayuntamiento de Guadalajara un plan de austeridad y ahorro, dado la inestabilidad e incertidumbre financiera por la que pasa el mundo en general y por ende nuestro país.

Así las cosas los mercados financieros en el mundo están desorientados, pues no se ha establecido con claridad el tamaño del problema en el sector financiero en Estados Unidos y su posible efecto hacia otros sectores de la economía mundial y por ende en México, estableciéndose además por diversos analistas que el tamaño de la pérdida a nivel global relacionada con el deterioro de los créditos hipotecarios en Estados Unidos puede ascender a un monto de entre 250 y 400 billones de dólares, por lo que ante tal situación el país vecino del norte tuvo que aprobar a través de la cámara de representantes un plan emergente para el rescate financiero ya referido.

Aquí en nuestro país, el Presidente dio a conocer en un mensaje las medidas para defender el ingreso y el empleo de las familias mexicanas. Destacó que es necesario aprovechar la coyuntura para también corregir de raíz una serie de problemas estructurales que veníamos arrastrando en la contabilidad y en las finanzas públicas. Por lo que para compensar la caída en los recursos del gobierno federal derivada de la crisis financiera en Estados Unidos, Felipe Calderón Hinojosa propuso al Congreso un programa de cinco puntos, que plantea 53 mil millones de pesos adicionales a infraestructura, así como apoyos a pequeñas y medianas empresas por dos mil millones de pesos.

A demás señalo que para este fin, las secretarías de Economía y Hacienda presentarán una nueva estructura arancelaria que estimule la inversión y facilite que las empresas puedan establecerse en México, sin seguir una larga cadena de trámites.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es importante recalcar que un mes después de haber presentado a la Cámara de Diputados su propuesta de Presupuesto de Egresos 2009, el gobierno federal anunció la corrección de las cifras estimadas para el próximo año en materia de crecimiento, tipo de cambio, precio del petróleo e inflación, Justificándolo diciendo que el mundo está en una grave crisis y eso afecta a México, admitió Calderón.

Explicó que la baja actividad económica que se vivirá a escala mundial porque Estados Unidos vive una de las peores crisis de su historia, repercutirá en México reduciendo el crecimiento económico y la generación de empleos y los ingresos del gobierno derivados de exportaciones, divisas, remesas e inversiones, además, el mandatario dijo que habrá una caída en la recaudación de impuestos y que su gobierno dejará de captar 28 mil millones de pesos por la baja en el precio del petróleo.

Ante tal situación y el compromiso; que en lo particular y en el seno del grupo edilicio que me honro de coordinar, de velar por el buen manejo de los recursos del municipio y bajo un principio de austeridad; el suscrito ve la necesidad de presentar la presente iniciativa para instruir al encargado de la Hacienda Municipal a efecto de que proponga a este Ayuntamiento de Guadalajara un plan de austeridad y ahorro, dado la inestabilidad e incertidumbre financiera por la que pasa el mundo en general y por ende nuestro país, debiendo realizarlo en un termino no mayor de 30 días naturales a partir de la aprobación de esta iniciativa, por lo que en mérito a lo anterior es que se presenta este documento y someto para su consideración y en su caso aprobación, el presente punto de:

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Primero. Se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal a efecto de que proponga a este Ayuntamiento de Guadalajara un plan de austeridad y ahorro, debiendo realizarlo en un término no mayor de 30 días naturales a partir de la aprobación de esta iniciativa.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal y al Sindico de este Ayuntamiento a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito informar a ustedes que el señor regidor ha solicitado el retiro de la presente iniciativa para poder agendarla posteriormente como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por lo cual no se pone a consideración de los señores regidores turno alguno de la misma.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de una segunda iniciativa.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Esta iniciativa es con turno a comisión a fin de que se apruebe por este pleno y se instruya a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Guadalajara para que en el ejercicio de las facultades que le otorgue el Reglamento

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de la Administración Pública Municipal, lleve a cabo los operativos necesarios en los inmuebles de los establecimientos comerciales con afluencia masiva de personas a fin de verificar que en estos estén dando debido cumplimiento a la normatividad en materia de protección civil que la ley estatal y el reglamento municipal en materia establecen.

Los puntos de acuerdo, el primero es el que acabo ya de mencionar y el segundo que se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia por ser materia de su competencia, para el estudio, análisis y dictaminación.

Es cuanto.

Con fundamento en las atribuciones que me confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la particular del Estado de Jalisco, el 27; 37; 40; 41; y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el 37; 40; 84; 88; 96 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisiones, a fin de que se apruebe por este pleno se instruya a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en el ejercicio de las facultades que le otorga el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, lleve a cabo los operativos necesarios en los inmuebles de los establecimientos comerciales con afluencia masiva de personas, a fin de verificar que estos estén dando debido cumplimiento a la normatividad en materia de Protección Civil, que la Ley Estatal y el Reglamento Municipal en la materia establecen, para lo que hago la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día los comercios establecidos en el territorio municipal y de manera relevante aquellos cuyo giro es el de la diversión y entretenimiento, tienen una afluencia masiva de personas que en no pocas veces rebasa no solo la capacidad instalada sino que excede por mucho a la capacidad autorizada en las correspondientes licencias de funcionamiento.

En algunas ocasiones se han presentado siniestros en estos llamados “antros” y que por falta de cumplimiento de la normatividad en materia de Protección Civil ha tenido como resultado el tener que lamentar el fallecimiento de personas y de varios heridos.

En otras, no ha sido necesario que se presente un siniestro para que por la falta injustificada de medidas de Protección Civil, no solamente se han tenido que lamentar muertes de ciudadanos y múltiples heridos, sino que como consecuencia no pocos funcionarios públicos han sido sancionados; sanciones que han ido desde la inhabilitación para desempeñar un cargo público hasta la cárcel y todo por que las autoridades no verificaron mediante visitas de inspección, el cumplimiento de la normatividad respectiva.

Tal fue el caso en el Distrito Federal suscitado en el antro conocido como “News Divine” en el que durante un operativo de inspección y ante la falta de un Plan de Evacuación, Salidas de Emergencia y capacitación de los empleados, se produjo una

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

violenta salida de los jóvenes asistentes y que si ningún control provocó la muerte de por lo menos 12 jóvenes y un importante número de heridos graves.

En este asunto quedo de manifiesto la grave omisión de la autoridad para tomar las medidas preventivas que pudieron evitar esta tragedia.

En Guadalajara no estamos exentos de estos riesgos, antes al contrario, estamos muy expuestos a los mismos, pues es de todos sabido que este tipo de establecimientos violan constante e insistentemente la normatividad sobresaturando por mucho la capacidad de ocupación de los mismos; muchos de ellos no cuentan con salidas de emergencia o éstas están indebida e irresponsablemente bloqueadas; también se sabe que el personal que en ellos labora, carece de la capacitación requerida para hacer frente a una contingencia, las rutas de evacuación no están bien definidas, las alfombras, mobiliario, cortinas o muros, etc. carecen a no dudarlo del recubrimiento de retardante de fuego que en estos lugares y por el tipo de material con que se fabrican deben de tener.

En una palabra estos lugares no cuentan con el "PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL" a que hacen referencia el Artículo 5º de la Ley Estatal de Protección Civil y el Artículo 3º del Reglamento Municipal en la materia.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

El fundamento jurídico para instrumentar el operativo que aquí se propone, se compone de la siguiente normatividad.

Reglamento de la Administración Pública de Guadalajara

Artículo 112 Bis.

1. Compete a la Dirección de Inspección y Vigilancia el despacho de los siguientes asuntos:

I. Aplicar en el ejercicio de sus funciones las leyes y dispositivos reglamentarios, así como los criterios jurídicos establecidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o el Síndico del Ayuntamiento;

III. Ordenar y practicar visitas domiciliarias para comprobar el cumplimiento de las obligaciones administrativas a cargo de las personas que establecen los diversos ordenamientos municipales, estatales y, en su caso, las disposiciones federales;

IX. Ordenar y practicar la clausura de giros en los casos y términos en que así lo dispongan los ordenamientos legales y reglamentarios aplicables en el municipio;

XI. Comunicar los resultados de las inspecciones, según sea el caso, al Tesorero Municipal, al Jefe del Departamento de Calificación o al Juez Municipal correspondiente;

XII. Dar a conocer a los particulares los hechos u omisiones que les sean imputables, a través de la entrega de las actas correspondientes;

XVII. Las demás que le determinen el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, y las leyes y reglamentos aplicables.

Artículo 53.

1. Le corresponde a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil la prevención y combate de incendios que se presenten en el Municipio, brindar apoyo a la ciudadanía en los casos de emergencia y a las funciones correspondientes a la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

protección civil. Para el cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

XIV. Las demás que le determinen el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y el Director de Justicia Municipal y las leyes y reglamentos aplicables.

2. Para los efectos del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara y de la ley estatal en materia de protección civil, la Dirección General de Bomberos y Protección Civil asume las funciones de la Unidad Municipal de Protección Civil.

Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.

Artículo 5.- Los arrendatarios, propietarios y poseedores de inmuebles que reciban una afluencia masiva de personas, estarán obligados a elaborar y cumplir el Programa Específico de Protección Civil para dicho inmueble. El Programa Específico contendrá los aspectos que señale el Reglamento y deberá contar previamente al inicio de las actividades a las que se vaya a destinar el inmueble, con el dictamen favorable del mismo por parte de la Unidad Estatal o Municipal.

Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara

Artículo 3.- Los administradores, gerentes, poseedores, arrendatarios o propietarios de edificaciones que por su uso y destino reciban afluencia masiva de personas, están obligados a elaborar y hacer cumplir un programa específico de Protección Civil contando para ello con la asesoría técnica de la Unidad Municipal de Protección Civil.

Artículo 4.- En todas las edificaciones, excepto casas habitación unifamiliares, se deberá colocar, en lugares visibles, señalización adecuada e instructivos para casos de emergencia, en los que se consignarán las reglas que deberán observarse antes y después de cualquier evento destructivo; asimismo deberán señalarse las zonas de seguridad.

Artículo 5.- Es obligación de las empresas asentadas en el municipio ya sean industriales, comerciales o de servicios, la capacitación de su personal en materia de protección civil, y de implementar la Unidad Interna en los casos que se determinen conforme a las disposiciones aplicables, para que atienda las demandas propias en materia de prevención y atención de riesgos.

Como queda claro en la exposición de motivos de la presente iniciativa, es ineludible obligación de la Administración Pública de Guadalajara el hacer todo lo necesario en materia de prevención de siniestro y desastres, que preserven la vida, los bienes y el entorno de sus habitantes y visitantes.

Es por lo anteriormente expuesto, debidamente fundado y motivado, que propongo a Ustedes Señores Regidores aprueben para su análisis, dictaminación y en su caso aprobación, el turno de la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, por ser materia de su competencia, para lo que propongo los siguientes puntos de:

ACUERDO

Primero. Se instruya a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en el ejercicio de las facultades que le otorga el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, lleve a cabo los operativos La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

necesarios, en coordinación con las instancias correspondientes, en los inmuebles de los establecimientos comerciales con afluencia masiva de personas, a fin de verificar que estos estén dando debido cumplimiento a la normatividad en materia de Protección Civil, que la Ley Estatal y el Reglamento Municipal en la materia establecen

Segundo. Se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, por ser materia de su competencia, para su estudio, análisis y dictaminación.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla a la Comisión de Inspección y Protección Civil como convocante y Protección Civil como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para presentación de una tercera iniciativa.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Sí, los puntos de acuerdo de la misma serían:

Primero.- Que se instruya a la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal para que en el ejercicio de las facultades que le otorgue el artículo 92 numeral 1, que corresponde a la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal fracción I, coordinar la operación, seguimiento y evaluación de todos los programas y proyectos de las diferentes direcciones que participan en la estructura municipal del Reglamento de la Administración Pública de Guadalajara e implemente en coordinación con las áreas de la administración, que correspondan un programa intensivo para dar mantenimiento y remosamiento a los monumentos e inmuebles, esculturas, parques y jardines y demás acervo histórico y cultural de este tipo ubicada en el municipio de Guadalajara que son emblemáticos de la propia ciudad.

Segundo.- Se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo por ser materia de su competencia.

Con fundamento en las atribuciones que me confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la particular del Estado de Jalisco, el 27; 37; 40; 41; y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el 37; 40; 84; 88; 96 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo con turno

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

a Comisiones, a fin de que se apruebe por este pleno se instruya a la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal, para que en el ejercicio de las facultades que le otorga el Artículo 92.numeral 1. Corresponde a la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal: fracción I. Coordinar la operación, seguimiento y evaluación de todos los programas y proyectos de las diferentes direcciones que participan en la estructura municipal; del Reglamento de la Administración Pública de Guadalajara, implemente en coordinación de las áreas de la administración pública municipal que corresponda, un programa intensivo para dar mantenimiento y remozamiento de los Monumentos emblemáticos de la Ciudad de Guadalajara, para lo que hago la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Monumento: "Obra arquitectónica o escultórica destinada a recordar un acontecimiento o a un personaje ilustre"; definición esta, que explica ampliamente la importancia que para la Ciudad de Guadalajara tienen todos sus monumentos y esculturas, edificios públicos y fuentes, parques y espacios públicos.

El Ayuntamiento de Guadalajara tiene entre sus obligaciones el dar mantenimiento preventivo y correctivo a estos lugares y sitios emblemáticos; no obstante este mantenimiento no se da a todos los lugares que la ciudad tiene, por ejemplo sabemos y vemos un constante un mantenimiento preferencial a lugares como "La Rotonda de los Jaliscienses Ilustres", el "Hospicio Cabañas", los "Palacios de Gobierno", algunos "templos", la "Glorieta Minerva", etc. pero se han olvidado de lugares como "Los Arcos" de la Av. Vallarta, la "Casa Museo Clemente Orozco", la "Biblioteca Iberoamericana Octavio Paz", el "Hospital Civil", y dentro del Parque de los Colomos lugares como "El Castillo", "El Jardín Japonés", "El Colector Curiel", etc.

Todos estos sitios son, por excelencia, la tarjeta de presentación gráfica de nuestra Guadalajara; la antigua y la moderna, la histórica y la del futuro, la tradicional y la cosmopolita; son motivo y no en pocos casos razón para que turistas nacionales y extranjeros nos visiten y recorran nuestra bella Ciudad con gusto, asombro y entusiasmo.

Razones todas estas para que nuestro gobierno de una mayor importancia al mantenimiento y conservación de todos y cada uno de los monumentos, esculturas, fuentes, parque e inmuebles que representan nuestro legado cultural.

Enlisto algunos de los sitios ubicados dentro del territorio municipal que se deberán tomar en cuenta para su atención dentro del programa que se propone; cabe destacar que es la propia página en Internet del Ayuntamiento la fuente en donde se obtuvo esta lista, lo que hace más imperativo llevar a cabo este programa ya que se promocionan como sitios de interés a visitar en la Ciudad:

- Callejón del Diablo (Casa Turismo)
- Casa Colomos
- Casa Histórica
- Edificio de la Telefónica
- Edificio de la XV Zona Militar.
- Escuela Preparatoria de Jalisco.
- Biblioteca Iberoamericana.
- El Acueducto.
- Escudo de Armas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

- *Escultura La Estampida.*
- *Friso de los Fundadores de Guadalajara.*
- *Fuente de la Inmolación de Quetzalcóatl.*
- *Fuente de la Minerva.*
- *Fuente de la Pila Seca.*
- *Fuente La Hermana Agua.*
- *Fuente Olímpica.*
- *Fuentes de la Av. Chapultepec*
- *Bustos de expresidentes de la Av. México*
- *Astas banderas de Av. Americas*
- *Monumento Los Arcos.*
- *Monumento a Cihualpilli.*
- *Monumento a Colón.*
- *Monumento a la Independencia.*
- *Monumento a la Madre.*
- *Monumento a Los Niños Héroeos.*
- *Monumento a Ramón Corona.*
- *Monumento al Maestro.*
- *Plaza de la República.*
- *Panteón de Belén.*
- *Panteón de Mezquitán*

FUNDAMENTO JURÍDICO:

El programa que se propone, encuentra su fundamento jurídico en el Reglamento de la Administración Pública de Guadalajara y específicamente en sus:

Artículo 92.

1. Corresponde a la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal:

- I. Coordinar la operación, seguimiento y evaluación de todos los programas y proyectos de las diferentes direcciones que participan en la estructura municipal;*
- II. Coordinar sus actividades con Secretaría General para el seguimiento y supervisión del completo y oportuno cumplimiento por parte de las dependencias municipales competentes, respecto de los ordenamientos, decretos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento;*

Artículo 39.

1. Corresponde a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Proteger el patrimonio del Municipio regulando su uso en forma racional, sobre todo de los bienes muebles e inmuebles de dominio público;*
- II. Preservar los predios, fincas y espacios públicos en condiciones adecuadas para su aprovechamiento común;*

Artículo 42.

1. A la Dirección General de Promoción Económica le corresponde definir las estrategias, evaluar y apoyar todos los programas y proyectos orientados al crecimiento y promoción económica del Municipio. Plantea las reformas regulatorias que hagan viable la activación de la apertura de negocios de capital local y foráneo; para el ejercer tales funciones tiene a su cargo las siguientes atribuciones:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

I. Difundir a la ciudad de Guadalajara como destino turístico, promoverla para atraer inversiones; así como fomentar la exportación de los bienes que se producen en el Municipio;

Artículo 44.

1. La Dirección de Turismo tiene las siguientes atribuciones:

I. Utilizar los medios e instrumentos idóneos que sean necesarios para promocionar las actividades y lugares para promocionar las actividades y lugares de mayor interés turístico con que cuenta el Municipio;

II. Elaborar los proyectos y llevar a cabo las acciones que sean necesarias para que se promocione la ciudad de Guadalajara, en el país y en el extranjero, como el mejor destino turístico, debiendo tomar como base para ello, la excelencia de sus servicios, así como la conservación y riqueza de sus tradiciones;

Artículo 67.

1. A la Dirección General del Medio Ambiente y Ecología le corresponde la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental en el Municipio, a fin de lograr la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal. Para el ejercicio de sus atribuciones tiene a su cargo el despacho de los siguientes asuntos.

I. Supervisar y evaluar, en su caso, los diversos programas municipales para atender la prestación del servicio de aseo público;

II. Disponer lo necesario para que todos los espacios públicos se conserven en estado de limpieza y saneamiento;

XI. Verificar que se realicen las actividades de hidrolimpieza en pisos y muros de plazas, monumentos y edificios públicos municipales;

XIII. Cuidar que se dé mantenimiento de pintura a postes, mochuelos, glorietas y plazas;

XXIII. Elaborar e implementar el programa de poda y derribo de árboles que representen peligro para las personas, así como de aquellos que hayan concluido su vida biológica;

Artículo 69.

1. A la Dirección de Mejoramiento Urbano le corresponden las siguientes atribuciones:

II. Llevar a cabo el fondeo de bardas y, en su caso, borrar el graffiti que se haya efectuado en las mismas. Así como retirar la propaganda adosada, adherida y colgante que se instale en el Municipio;

III. Realizar los trabajos de mejoramiento, conservación, hidrolimpieza y, en su caso, gestionar ante las instancias competentes las restauraciones o reparaciones en pisos y muros de plazas, monumentos y edificios públicos municipales;

V. Dar mantenimiento a postes, mochuelos, glorietas y plazas;

VII. Recolectar animales muertos depositados en lotes baldíos o en las vías públicas municipales;

VIII. Organizar y coordinar los programas encaminados al mejoramiento del entorno urbano;

Artículo 87.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

1. A la Dirección General de Cultura le corresponde promover el desarrollo cultural y artístico de los habitantes del Municipio. Esta dependencia tiene las siguientes facultades y obligaciones:

Como queda claro en la exposición de motivos de la presente iniciativa, no solamente es atribución sino ineludible obligación de la Administración Pública de Guadalajara el mantener sus monumentos, inmuebles, esculturas, parque y jardines en óptimas condiciones, no solamente de funcionamiento, sino en óptima forma de conservación, limpieza y belleza.

Es por lo anteriormente expuesto, debidamente fundado y motivado, que propongo a Ustedes Señores Regidores aprueben para su análisis, dictaminación y en su caso aprobación, el turno de la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, por ser materia de su competencia para lo que propongo los siguientes puntos de:

ACUERDO

Primero. Se instruya a la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal, para que en el ejercicio de las facultades que le otorga el Artículo 92, numeral 1. Corresponde a la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal; fracción I. Coordinar la operación, seguimiento y evaluación de todos los programas y proyectos de las diferentes direcciones que participan en la estructura municipal; del Reglamento de la Administración Pública de Guadalajara, implemente en coordinación de las áreas de la Administración Pública Municipal de Guadalajara que correspondan, un programa intensivo para dar mantenimiento y remozamiento de los Monumentos, Inmuebles, Esculturas, Parques y Jardines y demás acervo histórico y cultural de este tipo ubicado en el Municipio de Guadalajara que son emblemáticos de la Ciudad de Guadalajara

Segundo. Se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, por ser materia de su competencia, para su estudio, análisis y dictaminación.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta tercera iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de una cuarta iniciativa.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Es la penúltima, iniciativa de acuerdo cuyo turno se propone para la Comisión de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones como convocante y a la Comisión de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Inspección y Vigilancia como coadyuvante, para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:

Primero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia establezcan un programa permanente para que se verifique que cada giro de control especial, comercial, como son restaurantes, clubes sociales, hoteles, moteles, cafés, baños y albercas públicas, cuenten realmente con un botiquín o botiquines necesarios para resolver algún tipo de emergencia mismo que deberá de contener todos los medicamentos viables y adecuados, además del material necesario para resolver una emergencia.

Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal y Síndico a suscribir los documentos inherentes al presente.

Es cuanto.

Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 la propia del Estado de Jalisco en su Art. 77, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus arts. 37 fracc V y 50 y los arts. 84, 87 y 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este H. Ayuntamiento la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión; que tiene como objetivo se verifique que cada giro de control especial comercial como son: Restaurantes, Clubes Sociales, Hoteles y Moteles, Cafés, Baños y Albercas Publicas, cuenten realmente con un Botiquín o Botiquines necesarios para resolver algún tipo de emergencia. Mismo que deberá contener: Todos los Medicamentos viables y adecuados, además del material necesario para resolver una emergencia. Lo anterior con la finalidad de mejorar de carácter eficiente el servicio de emergencias, ya que es sabido; que en el manejo de una emergencia el uso oportuno y eficiente de 60 segundos de tiempo en el transcurso de una emergencia, puede salvaguardar la vida del lesionado y en la mayoría de los accidentes en estos establecimientos, el primer contacto con él lesionado recae sobre el personal laboral de dicho establecimiento, quién muchas de las veces no saben que hacer y tan solo se limitan a llamar y esperar la Ambulancia, para lo cual me permito señalar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Actualmente, situaciones de emergencia pueden presentarse de manera inesperada en cualquier parte; intervenir de manera adecuada en primera instancia puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. Raro es el caso del Personal laboral que no ha tenido que enfrentarse a distintos "accidentes" dentro de su área de trabajo o comercio (desde el esguince más simple, hasta una rotura o un ataque de asma). Por tal motivo se considera que el botiquín de emergencia es una pieza clave para poder solucionar cualquier imprevisto contra la salud y la integridad física.

Aunque siempre hay que procurar que sea un profesional de la medicina quien atienda los posibles accidentes, en la mayoría de los casos el personal laboral de dichos establecimientos son quienes proporcionan la atención primaria del accidentado y como es sabido que uno de los compromisos de las autoridades es salvaguardar el bienestar de los ciudadanos; y para ello es necesario educar y colocar los conocimientos e implementos indispensables para poder salvar vidas en cualquier espacio de nuestra comunidad; haciéndola más segura para todos, por tal motivo se tienen que otorgar los mecanismos mínimos indispensables que se requieran.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El botiquín de primeros auxilios es un recurso básico para las personas que prestan un primer auxilio, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención satisfactoria a víctimas de un accidente o enfermedad repentina y en muchos casos pueden ser decisivos para salvar vidas. El botiquín de primeros auxilios debe estar en todo sitio donde haya concentración de personas. "Su contenido cambia de acuerdo a las necesidades".

En este tipo de establecimientos, la frecuencia de accidentes es alta, por ello la cantidad de elementos que conforma dicho botiquín, deberá estar en relación con el número de personas que realizan actividades en estos lugares y con los riesgos ocupacionales.

Por consiguiente en el botiquín hay otros medicamentos para atender enfermedades repentinas, que deben ser manejados exclusivamente por este personal bajo el debido manejo y conocimiento del mismo. Demoras tan pequeñas como cuatro minutos pueden ser suficientes para que una persona con un paro cardíaco muera. Por lo tanto, la rapidez y reacción adecuada del personal laboral de dicho establecimiento, puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte.

Dividimos los componentes de un botiquín en: utensilios, medicamentos y otros complementos.

Utensilios

Consideramos aquí todos aquellos instrumentos útiles para facilitar o posibilitar la aplicación de técnicas, medicamentos o pomadas, en definitiva conseguir la actuación puntual.

- Tijeras: Para cortar apósitos, gasas, esparadrapo, etc. Es muy importante que corten bien y que sean de acero inoxidable, para evitar posible óxido ante cualquier pérdida de líquido.
- Pinzas: También de acero inoxidable por la misma razón. Útiles para sacar objetos del cuerpo, sujetar apósitos, etc. Hay que procurar que estén estériles o esterilizarlas antes del uso.
- Bisturí: Es importante que vaya en su envase estéril para evitar cualquier corte ocasional. Hay que desecharlo si se usa. Útil para hacer cortes de todo tipo.
- Agujas estériles: Muy útiles para cerrar suturas o punzar ampollas.
- Termómetro: Imprescindible para el control de la temperatura. Mejor digital por su facilidad de uso y precisión.
- Guantes estériles de látex: Para evitar transmitir por las manos virus o bacterias.
- Jeringa y aguja: Para inyectar o extraer fluidos.
- Cinta elástica de goma: Muy útil para realizar torniquetes o comprimir cualquier miembro y localizar vías sanguíneas.

Medicamentos

A. Orales o inyectables

- Analgésicos y antiperféticos p.e Aspirina o Paracetamol
- Antiinflamatorios p.e Diclofenaco
- Antidiarreicos p.e Loperamida
- Antiácido p.e Ranitidina, Omeprazol
- Antihistamínicos p.e Clorpropamina control de alergias
- Antimareo p.e Difenidol
- Antibióticos p.e Dicloxacilina, Ampicilina
- Ansiolíticos p.e Diacepam
- Afecciones de garganta (p.e. Bumetasona)
- Diabéticos (insulina inyectable)

B. De uso Tópico

B.1. Líquidos y sprays

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

- *Suero fisiológico líquido: Para lavar, limpiar heridas, ojos y mucosas. También es muy importante llevar sobres de suero oral hiposódico para casos de deshidratación como las diarreas.*
- *Limpiador aséptico: Para desinfectar heridas, utensilios, etc.: Soluciones yodadas*
- *Agua oxigenada:*
- *Inhalador broncodilatador: Para alergias asmáticas, etc. (p.e. Bentolin).*

Apósitos y similares

- *Esparadrapo ancho de tela: Lámina adhesiva para pegar apósitos, etc.*
- *Puntos adhesivos para suturas accidentales*
- *Venda de Gasa.*
- *Venda elástica.*
- *Venda adhesiva*
- *Algodón hemostático.*
- *Gasas estériles para limpieza y apósitos en heridas.*
- *Toallas antisépticas para limpiar y desinfectar.*

Los Primeros Auxilios Básicos; se definen como el cuidado inmediato que se le presta a una persona herida o que sufre de una enfermedad repentina. Se considera que un botiquín completo, en determinados lugares y situaciones pueden salvar la vida de una persona. En el caso de heridas menores o enfermedades el primer auxilio será una herramienta para evitar que empeore el cuadro, se generen infecciones o complicaciones e inclusive se puede evitar el viaje al Servicio de Emergencia de un Hospital.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su título quinto, y en particular en su artículo 115 señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

En ese mismo orden la Constitución del Estado de Jalisco en su artículo 77 del capítulo II señala que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes:

- I. Los reglamentos de policía y buen gobierno;*
- II. Las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo;*
- III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- IV. Los reglamentos que normen las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos; y*
- V. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.*

La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su capítulo VIII refiere en sus artículos 37 fracción V y artículo 50 las obligaciones y facultades de los ayuntamientos, que para el caso que se trata se refiere:

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I.- Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehusé a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;

IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

VI. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto; y

VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

El Reglamento del Ayuntamiento refiere en sus artículos 84, 87 y 97, quienes tienen la facultad de presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos y acuerdos, así como la forma de presentación y lo que deben contener estas.

El Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara. En su CAPÍTULO III De las obligaciones de los titulares de los giros. En su Art. 14 establece que:

1.- Son obligaciones de los titulares de los giros a que se refiere este reglamento:

III. Contar con los dispositivos de seguridad necesarios para evitar siniestros.

V. Señalar las salidas de emergencia y medidas de seguridad en casos necesarios.

VI. Contar con botiquín para la prestación de primeros auxilios y extinguidores para prevenir y controlar incendios.

VIII. Hacer del conocimiento inmediato de la autoridad competente en caso de un siniestro.

X. Permitir el ingreso al personal autorizado por el Ayuntamiento, así como proporcionarles la documentación requerida para el desarrollo de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto y en base a los términos dispuestos por los artículos 1, 2 y 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a este cuerpo edilicio, la presente iniciativa de acuerdo, la cual pongo a consideración para su aprobación bajo los términos propuestos en el siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Cuyo turno se propone para la comisión de y SALUD, HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES como convocante y a la COMISIÓN DE INSPECCION Y VIGILANCIA como coadyuvante para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Se instruye a la Direcciones De Inspección y Vigilancia; establezcan un programa permanente para que se verifique que cada giro de control especial comercial como son; Restaurantes, Clubes Sociales, Hoteles y Moteles, Cafés, Baños y Albercas Publicas, cuenten realmente con un Botiquín o Botiquines necesarios para resolver algún tipo de emergencia. Mismo que deberá contener: todos los Medicamentos viables y adecuados, además del material necesario para resolver una emergencia.

Segunda. Se autorice al Presidente Municipal y Síndico a suscribir los documentos inherentes a la presente propuesta.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la cuarta iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla a la Comisión de Inspección como convocante y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de una quinta iniciativa.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Esta es una iniciativa que retiraré dado que es un acuerdo con carácter de dictamen.

Primero. Ordénese la suspensión inmediata del Programa de Inmovilizadores de vehículos por las razones que se exponen en la presente iniciativa.

Segundo. Solicítese a la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Gobierno del Estado de Jalisco, para que remitan a este Ayuntamiento la relación de vehículos que porten placas de otra identidad federativa o país que habitualmente residan en la ciudad o en el interior del estado para que estas estén en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Estacionamientos para que informe a este pleno respecto del número de estacionómetros inservibles o con mal funcionamiento en las calles de la ciudad de Guadalajara.

Cuarto. Suscríbese el convenio de Colaboración Fiscal con los gobiernos de las entidades federativas circunvecinas al Estado de Jalisco para que el cobro de los vehículos con placas de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

correspondiente entidad incurran en una infracción a los reglamentos municipales puedan ser debidamente acordados y pagados.

TRANSITORIOS:

Único. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que el autor de la iniciativa nos ha solicitado que esta sea retirada con la finalidad de poder ser agendada en un futuro como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, no se pone a consideración de los señores regidores y síndico turno alguno de la misma.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativa, me voy a permitir señoras y señores regidores y síndico, poner a consideración de ustedes las siguientes iniciativas.

La primera es una iniciativa de ordenamiento que tiene como finalidad reformar diversos artículos del Reglamento de Panteones del Municipio de Guadalajara. Esta iniciativa tiene la finalidad de dar certeza jurídica a los ciudadanos en los diferentes actos administrativos que se llevan a cabo ante la Dirección de Panteones así como por supuesto actualizar nuestro ordenamiento.

Es por esta razón que pongo a ustedes a consideración con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el turno de esta iniciativa a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante así como a la de Panteones en su calidad de coadyuvante para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento, que tiene la finalidad de reformar diversos artículos del Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara, de conformidad con la siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como lo hemos manifestado en diversas iniciativas de ordenamiento presentadas ante el órgano de gobierno municipal, una de las estrategias laborales que hemos privilegiado, es el escuchar a las diferentes dependencias y entidades municipales, al momento de aprobar, reformar, derogar o abrogar los diferentes ordenamientos municipales, consientes que es en estas oficinas, y con estos servidores, donde día a día, se aplican las disposiciones contenidas en los citados cuerpos normativos.

Ello, es reconocido en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que para tal efecto dispone:

Artículo 85.

1. Cuando algún titular de dependencia o entidad de la administración municipal desee proponer la creación o alguna reforma de ordenamiento municipal o decreto, debe remitirla por escrito al Presidente Municipal, a algún munícipe o a la comisión edilicia competente, para que éstos, si así lo tienen a bien, la presenten ante el Ayuntamiento a efecto de iniciar el procedimiento correspondiente.

En ese sentido, el pasado noviembre de 2007, con fundamento en el artículo ya citado, hicimos nuestra una propuesta presentada por el C. Fernando Dessavre Dávila, Director General de Servicios Municipales y la C. Vanesa Pérez-Rubí Rodríguez, Directora de Panteones, a través de la cual, presentaban una serie de modificaciones al Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara.

Dicha iniciativa fue dictaminada en comisiones edilicias, y aprobada con modificaciones diversas, lo que acredita que de las distintas oficinas públicas pueden surgir propuestas de calidad, que nos ayuden a modernizar nuestro marco normativo municipal.

En ese tenor, hemos recibido a través del oficio DGSM/CEM/398/08, signado por los servidores públicos municipales ya señalados, una serie de propuestas a fin de dar certeza jurídica al ciudadano en los diversos actos administrativos que contempla el Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara.

Es importante el que la Administración Pública Municipal actualice los ordenamientos legales, con la finalidad de ir adecuando nuestros marcos legales a las necesidades de la ciudadanía, y más aún cuando el Ayuntamiento es el primer contacto que tiene la persona con su gobierno.

Acorde a lo anterior, ponemos a consideración de este órgano de gobierno municipal diversas reformas al Reglamento de Panteones, lo cual generará mayor confianza en el ciudadano, así como continuar con el fortalecimiento de la administración pública municipal, para que la misma responda con eficacia y eficiencia a las altas exigencias de la sociedad tapatía.

Reconocemos una vez más, las atribuciones de las comisiones edilicias para revisar estas propuestas, seguros que dicha encomienda será realizada con toda objetividad y profesionalismo, como ha venido aconteciendo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es imperativo destacar que, respecto a las repercusiones económicas o jurídicas relacionadas con la presente iniciativa, se considera que no existe afectación alguna, en virtud de que se dispondrá de los recursos presupuestales y humanos propios de las correspondientes dependencias municipales; de igual forma, estaremos ante un beneficio social directo, tanto para el particular como para el gobierno municipal.

En mérito de lo anteriormente expuesto y por encontrarse debidamente fundado y motivado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, propongo a este órgano de gobierno, la siguiente iniciativa de:

ORDENAMIENTO

QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Único. Se reforman diversos artículos del Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:

ARTÍCULO 19 BIS

1. *Para la cesión de derechos de un título de propiedad, el cedente y el cesionario deben presentar ante la Dirección de Panteones una solicitud firmada en la que expresen sus generales, anexando copias de identificación oficial, así como dos testigos de familiares directos exhibiendo original y copia de identificación oficial. En caso de ser extranjeros presentar pasaporte y forma FM 3; así como nombre del cementerio que se lleve a cabo la cesión de derechos. El cesionario nombrará un beneficiario para el caso de fallecimiento.*
2. *(.....)*
- 3.

ARTICULO 25

1. La persona que solicite la inhumación de un cadáver en su propiedad, debe presentar los siguientes requisitos ante la administración del Panteón que corresponda:

- I. Presentar el título de propiedad.*
- II a la III (...)*
- IV. Acta de defunción.*
- V. Recibo de pago actualizado de mantenimiento de la propiedad.*
- VI. Carta poder simple del familiar directo cuando el tramite sea realizado por tercera persona, ya sea agencia funeraria, no familiar y no pariente directo.*
- VII. Copia de Identificación del familiar directo que realice el trámite.*

2. La persona que solicite la inhumación de un cadáver por medio del servicio social del Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), debe presentar los siguientes requisitos ante la administración del Panteón que le corresponda:

- I. Acta de defunción.*
- II. Orden de autorización del Registro Civil.*
- III. Oficio de Autorización del DIF/IJAS.*
- IV. Certificado de defunción.*
- V. Original y copia de identificación oficial mexicana del familiar directo. En caso de ser extranjero presentar pasaporte y FM3.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

3. *La persona que solicite la Reinhumación de un cadáver, debe presentar los siguientes requisitos ante la administración del Panteón que le corresponda:*

- I. Título de derecho de uso de la propiedad.*
- II. Recibo de pago de mantenimiento del año en curso.*
- III. Recibo de pago de derecho solicitado.*
- IV. Acta de defunción.*
- V. Original y Copia de identificación oficial mexicana de la persona que realice el trámite. En caso de ser extranjero presentar pasaporte y forma FM3.*
- VI. Dos testigos de familiares directos de la persona que solicite el trámite, con original y copia de su identificación oficial mexicana, en caso de ser extranjero presentar pasaporte y forma FM3.*

Artículo 26bis

1. *La persona que solicite el uso a perpetuidad de la fosa, debe cumplimentar los siguientes requisitos ante la administración del panteón que le corresponda:*

- I. Acta de defunción.*
- II. Recibo de pago de derecho a perpetuidad.*
- III. Original y copia de identificación oficial mexicana. En caso de ser extranjero presentar pasaporte y forma FM3.*
- IV. Recibo de pago de mantenimiento de la propiedad del año en curso.*
- V. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses a nombre del interesado.*

Artículo 28.

1. *La persona que solicite la introducción de cenizas en su propiedad o un espacio con derecho de uso a temporalidad, debe presentar los siguientes requisitos ante la administración del panteón que le corresponda:*

- I. Título de derecho de uso de propiedad o contrato respectivo.*
- II. Recibo de pago de mantenimiento del año en curso.*
- III. Certificado de cremación.*
- IV. Acta de defunción.*

Artículo 32

1. *Las personas que pretendan realizar una exhumación, invariablemente deben presentar la autorización de la Secretaría de Salud, además de presentar los siguientes requisitos ante la administración del panteón que corresponda:*

- I. Recibo de pago por el derecho solicitado*
- II. Título de propiedad o contrato de derecho de uso a temporalidad.*
- III. Contar con la autorización de la Oficialía del Registro Civil correspondiente.*
- IV. Acta de defunción .*
- V. Recibo de pago de mantenimiento del año en curso.*
- VI. Original y copia de identificación oficial mexicana de la persona que realice el trámite. En caso de ser extranjero presentar pasaporte y forma FM3.*
- VII. Dos testigos de familiares directos de la persona que realice el trámite en original y copia de identificación oficial mexicana. En caso de ser extranjero presentar pasaporte y forma FM3.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

2. Las personas que realicen una exhumación prematura, invariablemente deben presentar ante la administración del panteón que corresponda la autorización de la Secretaría de Salud, además de los siguientes requisitos:

- I. Recibo de pago por el derecho solicitado.
- II. Título de propiedad o contrato de derecho de uso a temporalidad.
- III. Contar con la autorización de la Oficialía del Registro Civil correspondiente.
- IV. Acta de defunción.
- V. Recibo del pago actualizado de mantenimiento de la propiedad.
- VI. Original y copia de identificación oficial mexicana de la persona que realice el trámite. En caso de ser extranjero presentar pasaporte y forma FM3.
- VII. Orden judicial expedida por la autoridad correspondiente donde se realice la exhumación.
- VIII. Dos testigos de familiares directos de la persona que realice el trámite, en original y copia de identificación oficial mexicana. En caso de ser extranjero presentar pasaporte y forma FM3.

Tratándose de exhumación de restos áridos, sólo se requerirán los documentos señalados en las fracciones I y II.

Artículo 59 bis

1. El usuario que solicite un duplicado de su título de propiedad, debe presentar los siguientes requisitos ante la administración del panteón que le corresponda:

- I. Original y copia de identificación oficial mexicana. En caso de ser extranjero presentar pasaporte y forma FM3.
- II. Acuse de recibo de la denuncia de robo o extravío, presentada ante las autoridades competentes.
- III. Recibo de pago del derecho solicitado.
- IV. Solicitud por escrito que proporcionará la Administración del Panteón
- V. Recibo actualizado de pago de mantenimiento de la propiedad.
- VI. Dos testigos de familiares directos de la persona que realiza el trámite, con original y copia de identificación oficial mexicana. En su caso de ser extranjeros presentar pasaporte y forma FM3.

2. El usuario que solicite una reposición de título de propiedad, debe presentar los siguientes requisitos ante la administración del panteón que le corresponda:

- I. Original y copia de identificación oficial mexicana de quien realice el trámite.
- II. Título de propiedad.
- III. Solicitud por escrito que proporcionará la Administración del panteón.
- IV. Recibo actualizado de pago de mantenimiento de la propiedad.
- V. Dos testigos de familiares directos de la persona que realiza el trámite, con original y copia de identificación oficial mexicana. En caso de ser extranjeros presentar pasaporte y forma FM3.

3. El usuario que solicite la regularización del derecho de uso a temporalidad, debe presentar los siguientes requisitos ante la administración del panteón que le corresponda:

- I. Acta de defunción
- II. Recibo de pago de derecho de uso

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

III. Original y copia de identificación oficial mexicana de quien tramita, así como acta de matrimonio y/o acta de nacimiento. En caso de ser extranjeros presentar pasaporte y forma FM3.

IV. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses a nombre del interesado.

V. Documento que acredite la existencia de familiares sepultados en la fosa.

VI. Documento que acredite construcción de fosa o cripta

4. El usuario que solicite agregados por regularización, debe presentar los siguientes requisitos ante la administración del panteón que le corresponda:

I. Original y copia de identificación oficial mexicana. En caso de ser extranjero presentar pasaporte y forma FM3.

II. Título de propiedad.

III. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses a nombre del interesado.

IV. Recibo actualizado de pago de mantenimiento de la propiedad.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La siguiente también es una iniciativa de ordenamiento, que tiene como finalidad reformar los artículos 38 y 40 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, esta propuesta va dirigida a establecer la coordinación entre las dependencias municipales a fin de cuidar el libre y ordenado uso de las vías públicas.

Es por ello, que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Reglamentos en su calidad de convocante y Estacionamientos en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El suscrito Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento QUE REFORMA LOS ARTICULOS 38 Y 40 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los aspectos por los que más se ha preocupado el presente gobierno municipal, a efecto de asegurar una adecuada y armónica convivencia social, es el libre y ordenado aprovechamiento de los bienes de uso común, por parte de todos y cada uno de los habitantes de esta ciudad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Lo anterior, en el entendido que sólo a través de este tipo de políticas y concepciones, se logra un autentico Estado de Derecho, donde el respeto por la norma jurídica y los derechos de los demás, es aspecto vital.

En ese sentido, cabe señalar que lo ya dispuesto, es además obligación legal para la autoridad. En efecto, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 93 dispone lo siguiente:

Los Ayuntamientos deben asegurar y garantizar que los bienes de uso común a que se refiere la presente ley sean usados libre y gratuitamente por todos los habitantes de sus Municipios, con las restricciones establecidas por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables o derivadas de los actos administrativos autorizados por las autoridades competentes.

Sin embargo, en diversas vialidades de la ciudad seguimos observando ese fenómeno de obstaculizar el libre tránsito de personas y vehículos. No sólo en zonas comerciales o de afluencia masiva de personas, sino en cualquier calle se constata esa conducta de impedir del libre tránsito de personas o vehículos, lo que implica, a la par de una violación a los reglamentos municipales, una mala imagen de nuestra ciudad para quienes nos visitan.

Lo anterior, nos lleva a promover nuevas reformas, a fin de atacar estas acciones que revelan un profundo egoísmo y un nulo respeto por los demás. En este sentido, consideramos necesario que la autoridad municipal, no sólo se avoque a sancionar a quien comete estas acciones, sino que también, proceda a retirar los objetos o materiales que impiden la libre utilización de las vías públicas inclusive, cuando no se conozcan quién está realizando dichas acciones.

Así, promovemos que los bienes de uso común, en este caso las vialidades se encuentren libres y puedan ser utilizadas por cualquier integrante de la sociedad, además de mejorar la imagen de la ciudad, independientemente de que se sancione a alguien o no.

Para tal efecto, proponemos adicionar el artículo 40 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara con el fin de señalar que la Dirección de Estacionamientos tiene la obligación de notificar a la Dirección de Seguridad Pública y a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología de cualquier área donde se coloquen materiales u objetos de cualquier clase, para evitar u obstaculizar el tránsito de personas y vehículos, así como el estacionamiento de estos últimos a fin de que dichas dependencias procedan a retirarlos de conformidad a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Por otro lado, consideramos prudente establecer una medida de protección para los inmuebles que cuentan con cocheras o accesos a vehículos, con el fin de que puedan colocar un señalamiento, previamente aprobado por la autoridad municipal, en donde se haga del conocimiento de terceros la existencia de tal situación.

Para tal efecto, se propone adicionar este supuesto en el artículo 38, mismos que ya contempla este tipo de señalamientos para los estacionamientos exclusivos, de la siguiente forma:

Artículo 38.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

1.- La Dirección de Estacionamiento podrá autorizar el uso de banderolas metálicas con las características y el diseño determinadas por la misma dentro del espacio otorgado, a efecto de garantizar al autorizado el uso del mismo, de conformidad a lo establecido por la Ley de Ingresos del Municipio.

2.- Dichos señalamientos medirán 45cm x 35 cm; serán fabricados en lamina de fierro calibre 16, con fondo anticorrosivo por los dos lados de la misma, acabado de esmalte blanco en un solo lado, impresión serigráfica en colores rojo, negro, azul, amarillo verde, café, gris, y logotipo del Municipio de Guadalajara en base transparente.

Así damos una medida de protección a quienes en sus inmuebles tienen cocheras o acceso de vehículos. Cabe señalar que si bien el reglamento en cuestión norma un servicio público como es el de estacionamiento. Queda claro que también se dirige a promover el ordenado uso de las vías públicas y el libre tránsito de personas y vehículos, implicando en este punto, el acceso a unidades habitacionales o inmuebles de corte privado, tal cual lo regula el artículo 6, párrafo 1 del presente reglamento. Por lo anterior, de igual forma, en el artículo 73 se sanciona la conducta consistente en obstruir cocheras evitando el libre acceso a las mismas.

Cabe señalar que las presentes reformas no implican impacto económico laboral, social o presupuestal de ninguna índole y muy por el contrario, fortalecen el Municipio, al contra con normas que aseguren el libre disfrute de los bienes de dominio público.

Por otro lado, destacamos que con lo anterior, iniciamos una profunda revisión de nuestro marco normativo, así como las diferentes acciones que se deben implementar, consistentes que la reforma reglamentaria no resuelve por si misma todos los problemas, para erradicar de nuestra ciudad esas conductas consistentes en obstruir el libre tránsito de personas y vehículos, así como el estacionamiento de estos últimos, en nuestras viabilidades, es decir, en bienes de uso común, donde no existe restricción alguna.

De esta manera seguimos buscando una convivencia social más armónica, donde se respeten los derechos de todos y donde, se proteja la libre utilización de los bienes públicos de uso común.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Estacionamientos, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

ORDENAMIENTO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Único. Se reforman los artículos 38 y 40 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 38.-
1 a 2.....

3.- Los señalamientos a que se refiere este artículo podrán ser usados en los inmuebles con cocheras o acceso para vehículos

Artículo 40

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

1.....

2.- La dependencia competente en materia de estacionamientos tiene la obligación de hacer del conocimiento de la Dirección General de Seguridad Pública y de la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología, de cualquier área donde se coloquen materiales u objetos de cualquier clase, para evitar u obstaculizar el tránsito de personas y vehículos, así como el estacionamiento de estos últimos a fin de dichas dependencias procedan a retirarlos de conformidad a las disposiciones reglamentarias aplicables.

TRANSITORIOS:

Primero. Publíquese las presente reformas reglamentarias en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en le anterior precepto.

Cuarto. Una vez publicadas las presente disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado, para lo efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, les pregunto señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para este fin... Me ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, se le concede para presentación de iniciativa.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Gracias Presidente.

Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara.

En uso de la facultad que nos confieren los diversos ordenamientos legales, los que suscriben Regidor Luis Alberto Reyes Munguía y Regidor José García Ortiz, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo que tiene como finalidad que se apruebe la entrega de un apoyo económico al vigésimo tercer giro ciclista internacional de veteranos Guadalajara Puerto Vallarta, el cual se celebrará los días del 26 de octubre al 1° de noviembre del 2008, solicitando se turne la presente iniciativa para su análisis, estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública por ser materia de su competencia.

De igual forma solicito al Secretario General integre el texto completo de la iniciativa al acta de la presente sesión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto señor Presidente.

En uso de la facultad que nos confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 84 párrafo 1 fracción II, 88 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, los que suscriben Regidor Luis Alberto Reyes Munguía y Regidor José García Ortiz, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo que tiene como finalidad que se apruebe la entrega de un apoyo económico al XXIII Giro Ciclista Internacional de Veteranos Guadalajara-Puerto Vallarta, de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Giro Ciclista Internacional de Veteranos Guadalajara-Puerto Vallarta se inicio en 1985 bajo la administración del entonces presidente municipal de Zapopan el Lic. Bañuelos Guardado. Dos elementos de la liga ciclista municipal de Zapopan cargaron con la responsabilidad y el costo de este evento con asistencia de 40 ciclistas veteranos de esta ciudad y algunos pocos de diferentes estados de nuestro país.

En la segunda edición se congregaron mas de 75 deportistas; para la tercera edición del giro, se levanto el interés de los mas connotados ciclistas mexicanos y unos 30 extranjeros sumándose a los locales. Dicho auge se debió al interés del Lic. Guillermo Vallarta Plata, quien a base de entusiasmo y relaciones logró elevar el prestigio de esta carrera, pues los trabajadores invitados a apoyar la mencionada competencia le respondieron de acuerdo a las necesidades requeridas para que fuera creciendo con muy buena aceptación, incluso a nivel internacional. Una base muy sustentable para lograr el prestigio que actualmente tiene el giro ciclista es la opinión de muchos participantes y competidores mexicanos y extranjeros (entre ellos el campeón mundial Manfred Nepp de Alemania), quien ha hecho saber que es la competencia mas interesante de todas las que ha participado, no solo por el aspecto competitivo sino por la calidez de la gente, los paisajes, los recorridos y de disfrutar del precioso mar de Puerto Vallarta.

En cuanto a la participación de los ciclistas, el evento ha contado con la presencia de varios representantes de países europeos, de centro y Sudamérica, de Estados Unidos y Canadá, con sus mejores exponentes; así como los mexicanos encabezados por Raúl Alcalá, corredor sobresaliente en la vuelta a Francia, entre otros. De igual forma han participado campeones panamericanos y centroamericanos, como Filiberto Mercado, J. Luis Castañeda, Adolfo Belmonte, Hilarión Sánchez, Gregorio Gamez, Salvador Esquivel, Francisco Vázquez, los hermanos Lugo e incontables competidores de alta categoría.

Ahora bien, como se ha venido manifestando en repetidas ocasiones, este Ayuntamiento ha puesto énfasis en lograr que la ciudad de Guadalajara cuente con eventos deportivos internacionales de trascendencia, a través de los cuales los deportistas y ciudadanos tapatíos puedan tener actos de recreación y esparcimiento de calidad, y derivado de ello, una sana convivencia entre los mismos. De igual forma, el órgano municipal de gobierno se ha preocupado por apoyar el deporte, no solo como medio de recreación o de superación personal, sino promoviendo eventos y competencias que han convertido a la capital del estado en referencia obligada para la celebración de diversas justas y exhibiciones deportivas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ante ello, se requiere que este órgano de gobierno apruebe la entrega en cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.M.) como apoyo económico por parte de este Ayuntamiento al XXIII Giro Ciclista Internacional de Veteranos Guadalajara-Puerto Vallarta a celebrarse los días del 26 de octubre al 01 de noviembre de 2008.

Así pues, el otorgamiento del apoyo económico al referido evento internacional ciclista, servirá para continuar de consolidar a Guadalajara en el ámbito deportivo nacional e internacional, de cara a los próximos Juegos Panamericanos 2011.

Solicitamos se turne la presente iniciativa para su análisis, estudio y dictaminación, a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública por ser materia de su competencia.

Derivado de los términos anteriormente expuestos ponemos a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, los términos del siguiente:

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la aportación económica en cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.M.) como apoyo al XXIII Giro Ciclista Internacional de Veteranos Guadalajara-Puerto Vallarta a celebrarse los días del 26 de octubre al 01 de noviembre de 2008.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero para que suscriban la documentación necesaria e inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía a la Comisión de Hacienda Pública para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si la aprueban... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día, preguntando señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para presentación de iniciativa... No habiendo quien haga el uso de la palabra pasamos al siguiente punto.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

El señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si aprueban la propuesta de referencia... Aprobado.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General para que los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1, del 3 al 14 y del 16 al 27.

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y A LA DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DICTAMINEN RESPECTO A LA VIABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GASERA EN LA CALLE DR. R. MICHEL 2495 O 2305. EL CUAL CONCLUYÓ CON LO SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Derivado de los argumentos señalados dentro del apartado de considerádos del presente dictamen, se rechaza la propuesta planteada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla en la sesión de fecha 21 de abril del 2008 por lo tanto se ordena archivar como asunto concluido.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO DE INGRESO, EGRESO Y ESTANCIA DE MENORES, EN EL ALBERGUE VILLAS MIRAVALLE.

(Se regresa a comisión a Comisión de Reglamentos)

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/2124/2007 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO RESPECTO DEL LOCAL S/N UBICADO EN EL INTERIOR DEL RASTRO MUNICIPAL, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE COMEDOR, A FAVOR DE LA CIUDADANA ROCÍO ZENTENO LIZAMA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único. Se rechaza la solicitud de la ciudadana Rocío Zenteno Lizama, mediante la cual solicitaba la celebración de un contrato respecto del local s/n ubicado en el interior del Rastro Municipal, para explotar el giro de comedor, lo anterior en razón de que no existe interés actualmente de parte de la ciudadana solicitante.

4. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO “AYUNTAMIENTO JUVENIL GUADALAJARA 2008”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se autoriza utilizar el presidium y el área de acceso al público de este recinto oficial denominado Salón de Sesiones del Palacio Municipal, para llevar a cabo el evento denominado “Ayuntamiento Juvenil Guadalajara 2008”, mismo que tendrá verificativo el día 29 (veintinueve) de octubre de 2008, a partir de las 10:00 horas.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Educación y a la Dirección de Relaciones Públicas para que coordine la organización del evento.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General a fin de que capacite e instruye a los estudiantes electos sobre el protocolo y desarrollo de la sesión de Ayuntamiento, así como para la elección de los cargos que deberán de asumir en el Salón de Cabildo.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento al presente acuerdo.

5. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE UN PROYECTO INTEGRAL PARA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE ESTACIONAMIENTOS EN ESTA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruya a la Dirección General de Promoción Económica, para que en un plazo de 30 días naturales, remita a este Ayuntamiento un proyecto integral en el que se detallen alternativas para solucionar el problema de estacionamientos en esta ciudad de Guadalajara.

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE EXTIENDA EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS EN EL CERTAMEN QUE DEFINE LA MASCOTA OFICIAL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA RUMBO A LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2011. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se aprueba ampliar el plazo de entrega de las propuestas en el certamen que define la mascota oficial de la ciudad de Guadalajara rumbo a los Juegos Panamericanos 2011 hasta el lunes 15 de diciembre del presente año. .

Segundo. Se autoriza la integración del jurado calificador en los términos del acuerdo municipal número A 40/04/08 a efectos de que se estudien de parte de sus miembros, los mecanismos que proponga el comité organizador para la más conveniente y efectiva elección de la mascota. Este jurado deberá integrarse en un plazo máximo de treinta días naturales a partir de la aprobación del presente dictamen.

Tercero. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Municipio para que firmen los documentos necesarios para el cumplimiento del presente dictamen.

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/0203/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, SU INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DE ONCE CANES PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Primero. Se rechaza la solicitud presentada por el ingeniero Luis Fernando Galván López, director de Administración de Bienes Patrimoniales relacionadas con la baja de seis caninos.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Bomberos, resguardante de los caninos, para que proporcione cuidado y mantenimiento adecuado y necesario a los semovientes. Además de rendir un informe detallado de los tratamientos y evolución de los mismos, evitando en todo momento que estos permanezcan confinados en sus jaulas de seguridad.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE UN PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:

Primero. Se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal a efecto de que proponga a este Ayuntamiento de Guadalajara un plan de austeridad y ahorro debiendo realizarlo en un término no mayor de 30 días naturales a partir de la aprobación de esta iniciativa.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico de este Ayuntamiento a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REALIZAR UNA AUDITORIA AL RASTRO DE AVES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO.

Primero. Se aprueba llevar a cabo la auditoria a través de la Contraloría Municipal al Rastro de Aves de Guadalajara S.A. de C.V. para efecto de conocer el estado general de los ingresos y egresos de este así como el grado de mantenimiento y conservación de las instalaciones del mismo, de acuerdo y en los términos establecidos por las cláusulas del contrato de concesión del Rastro de Aves Guadalajara S.A. de C.V.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Segundo. Una vez practicada la auditoria correspondiente, y de haber elementos que permitan iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, se instruye al Contralor Municipal y Director de lo Jurídico Contencioso para que de manera conjunta y coordinada de acuerdo a sus facultades y atribuciones rindan informe al Pleno del Ayuntamiento del resultado del mismo para efecto de estar en posibilidad de dictar resolución definitiva conforme a derecho corresponda.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Contralor Municipal, a suscribir la documentación inherente para la cumplimentación del presente acuerdo.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE ANALICE LA VIABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONORRIEL PARA LA CIUDAD DE GUADALAJARA Y ZONA METROPOLITANA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas y a la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR), para que dentro del término de 90 días hábiles realicen un estudio y analicen la viabilidad de la construcción de un monorriel para la transportación de personas, en Guadalajara y Zona Metropolitana, por Avenida Vallarta en el tramo comprendido del Parque Revolución hacia Periférico poniente hasta el limite municipal.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente dictamen.

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO PARA RETIRAR DE LA VÍA PÚBLICA TODO TIPO DE ANUNCIOS COLOCADOS SIN LICENCIA, NI PERMISO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Director de Obras Públicas para que a través de sus dependencias subordinadas implementen un operativo tendiente a retirar todo tipo de anuncios colocados en la vía publica de esta ciudad;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

así como aquellos anuncios denominados vallas colocados de manera irregular por empresas y particulares que no cuenten con la licencia o el permiso correspondiente, instruyendo de igual manera a los Directores de Seguridad Pública, Inspección y Vigilancia y Padrón y Licencias, para que coadyuven de manera conjunta y coordinada, ejecutando dicha acción con el recurso humano operativo adscrito y disponible a cada una de las direcciones en cita.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias e Inspección y Vigilancia para que de manera conjunta y coordinada de acuerdo a sus facultades y atribuciones, al momento de identificar anuncios colocados de manera irregular procedan a capturar los datos existentes, acudir físicamente al lugar donde se ofertan los productos o servicios promocionados, verificar primeramente si el establecimiento cuenta con la licencia o permiso para la explotación del giro comercial correspondiente, entregar el folio de infracción respectivo, hacer del conocimiento del usuarios sobre su obligación de realizar el pago correspondiente ante la Tesorería Municipal y posterior a ello guardar un registro de lo actuado y verificar que se cumplan con las disposiciones reglamentarias y fiscales antes de renovar u otorgar una nueva licencia o permiso para la explotación del giro comercial correspondiente.

Tercero. Se instruye al Director de Seguridad Pública de mayor atención y aplique de manera estricta lo establecido por la fracción VII artículo 15 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, remitiendo a los separos municipales a toda persona que sin el permiso correspondiente se encuentra violando la disposición antes invocada de manera flagrante

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

12. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DE ALEJAMIENTO DE LAS AGUAS PLUVIALES EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES JOSÉ ROSAS MORENO Y GUSTAVO BAZ HACIA LA AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES, EN LA COLONIA RAMÓN LÓPEZ VELARDE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE

ACUERDO:

Único. Se instruya al Consejo Técnico y al Consejo Administración de Administración del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), para que incluya dentro del Presupuesto de *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.*

Egresos 2009, la Construcción de una Línea de Alejamiento de las aguas pluviales de las confluencias de la calle José Rosas Moreno y Gustavo Baz hacia la Av. Plutarco Elías Calles en la colonia Ramón López Velarde Zona 6 Tetlán, en el Municipio de Guadalajara.

13. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DE LOS CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS, OBSERVE LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUADALAJARA.

(Se turna a la Comisión de Seguridad Pública)

14. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE ESTABLEZCAN MEDIDAS PROVISIONALES QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ASIGNADOS A LA CUSTODIA DE BANCOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento para que de manera coordinada con el titular de la Dirección General de Seguridad Pública, en un lapso de 30 días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo se establezcan medidas provisionales que atiendan las necesidades básicas de los elementos de seguridad pública en servicio, asignados a la custodia de bancos, las cuales se enuncian en el punto 8 de los antecedentes del cuerpo del presente acuerdo.

Segundo. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Centro Bancario de Guadalajara a efecto de que facilite la implementación de las medidas al momento de su aplicación.

Tercero. Se instruye al titular de la Dirección General de Seguridad Pública para que establezca de inmediato un sistema de custodia de los bancos en el que dicha vigilancia se alterne entre la totalidad de los elementos del cuerpo de seguridad pública con la capacitación pertinente.

15. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE TOMEN MEDIDAS LEGALES PERTINENTES PARA EVITAR LA APERTURA DE GASOLINERAS IRREGULARES.

(Se turnó a la Comisión de Reglamentos)

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

16. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO FRACC/COMUR/176/2006 QUE SUSCRIBE RICARDO ROBLES VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, COMUR, EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE MODIFICAR EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DEL 22 DE MAYO DE 2003, POR EL QUE SE DECLARÓ URBANIZADA E INCORPORADA AL SUELO URBANIZADO LA COLONIA DENOMINADA "LOMAS INDEPENDENCIA". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara (COMUR), así como al Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, para que en un término de 90 noventa días, revisen y realicen expediente de la colonia "Lomas de Independencia", el cual deberá incluir entre otras cosas: Copia del dictamen que declara la regularización e incorporación del fraccionamiento "Lomas de Independencia" emitido por el Ayuntamiento de Guadalajara el 22 de mayo del 2003, Copia del Acuerdo emitido por el Director General de Obras Públicas mediante el cual declara la regularización e incorporación del fraccionamiento en comento de fecha 26 de mayo del año 2003 y Planos de levantamiento topográfico, usos y destinos y lotificación del fraccionamiento, en donde se especifique la superficie real del mismo, el cual deberá ser remitido al Pleno del Ayuntamiento para que sea turnado para su debido análisis y dictaminación por la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

Segundo. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal y al Secretario General de este Municipio, para que firmen los documentos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

17. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ Y SALVADOR CARO CABRERA, PARA QUE SE ENTREGUE A LOS DETENIDOS POR INFRINGIR ALGUNO DE LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, UN EJEMPLAR IMPRESO DEL REGLAMENTO DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIETES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Una vez que el pleno del Ayuntamiento autorice el presupuesto, se instruya a la Dirección General de Administración para que transfiera los recursos necesarios a la Dirección General de Justicia Municipal para el cumplimiento del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Justicia Municipal a planear, programar y presupuestar para el Ejercicio Fiscal del año 2009, los recursos necesarios para entregar un ejemplar a los detenidos por cometer faltas administrativas que lo soliciten, un ejemplar impreso del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

18. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA Y JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ, QUE TIENE POR OBJETO SE INSPECCIONE, SE CLAUSURE Y, EN SU CASO, SE PROCEDA AL RETIRO DE LAS CASETAS TELEFÓNICAS DE EMPRESAS QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia para que dentro de un termino de 120 (ciento veinte) días naturales lleve a cabo una inspección sistemática en todo el territorio de jurisdicción municipal, en cuanto a la ubicación, diseño, colocación de publicidad, instalación, operación y mantenimiento de casetas telefónicas pertenecientes a diversas empresas, tomando en consideración los siguientes lineamientos:

A) Los puntos que cubre el perímetro A) que es la zona de monumentos históricos del centro de Guadalajara.

B) Los puntos que cubre el perímetro B) que es al zona de monumentos artísticos del centro de Guadalajara.

C) Los perímetros de barrios y zonas tradicionales que se encuentran fuera del perímetro A) y B) del municipio de Guadalajara. (todos los distritos urbanos).

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

D) Las principales avenidas y calles del territorio municipal que se encuentran fuera de las comprendidas en el inciso C).

E) El resto de las colonias, para lo cual se podrá llevar a cabo un operativo de ejecución progresiva a partir de los extremos territoriales que comprende el inciso C) hacia los límites municipales.

La inspección deberá ser progresiva y coordinada, para lo cual el Director de inspección y vigilancia, a efecto de estar en plena aptitud de dar cumplimiento al presente acuerdo, podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública, esto con fundamento de la fracción XIV del artículo 112 BIS del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara vigente.

Para efecto de dar el debido cumplimiento al presente acuerdo, el Director de Inspección y Vigilancia deberá realizar la inspección sistemática y progresiva de los polígonos marcados con los incisos A), B), C), D) y E) cuyo contenido conceptual se encuentra incorporado en las disposiciones administrativas de observancia general que establecen los lineamientos para la instalación y distribución de casetas telefónicas en el municipio de Guadalajara; dichas disposiciones administrativas de observancia general se encuentran en el decreto municipal D 98/40/06, a su vez, está en el cuerpo del presente dictamen.

En la inspección se deberán tomar como ejes fundamentales los criterios de ubicación, instalación, colocación de publicidad y consideraciones generales que se establecen en las disposiciones administrativas de observancia general que establecen los lineamientos para la instalación y distribución de casetas telefónicas en el municipio de Guadalajara.

El Director de Inspección y Vigilancia podrá hacerse llegar de la información necesaria que las dependencias competentes tengan, relativas a la ubicación, diseño, colocación de publicidad, instalación, operación y mantenimiento de casetas telefónicas pertenecientes a diversas empresas.

Los datos básicos de inspección que se deberán tener son los siguientes:

1. Número de casetas irregulares.
2. Empresa a la que presumiblemente pertenece.
3. Ubicación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

4. Concepto (s) de Violación de las disposiciones administrativas de observancia general que establecen los lineamientos para la instalación y distribución de casetas telefónicas en el municipio de Guadalajara.

5. Concepto (s) de Violación de la normativa municipal correspondiente.

Segundo. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia para que, una vez transcurridos los 120 (ciento veinte) días naturales de la inspección, para que realice y presente en un termino de 10 (diez) días hábiles un informe detallado con los datos y resultados de la inspección que se menciona en el punto primero de acuerdo, a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia.

El informe de datos y resultados de la inspección se deberá presentar en un tanto al Presidente Municipal, en un tanto a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, en un tanto al Director General de Obras Publicas, en un tanto al Tesorero Municipal y en un tanto al Contralor Municipal.

El informe de datos y resultados de la inspección deberá ser cotejado con los criterios de ubicación, instalación, colocación de publicidad y consideraciones generales que se establecen en las disposiciones administrativas de observancia general que establecen los lineamientos para la instalación y distribución de casetas telefónicas en el municipio de Guadalajara; dichas disposiciones administrativas de observancia general se encuentran en el decreto municipal D 98/40/06, a su vez, este en el cuerpo del presente dictamen.

Tercero. En virtud de lo contenido en el informe a que hace referencia en punto segundo de acuerdo, se instruye al Tesorero Municipal para que realice las operaciones de inventario fiscal por los conceptos tributarios y accesorios fiscales legales que se hayan omitido de enterar al municipio por parte de las empresas que, teniendo autorización de instalación y licencia de operación de casetas telefónicas por parte del Ayuntamiento, han dejado de enterar impuestos al municipio.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que recaude directamente el importe de las contribuciones, aprovechamientos, productos, demás accesorios fiscales y aplique las sanciones a las empresas que, teniendo autorización de instalación y licencia de operación de casetas telefónicas por parte del Ayuntamiento, han dejado de enterar impuestos al municipio. En esta tesitura, se instruye al Tesorero Municipal para que instaure el procedimiento administrativo de ejecución, según lo previsto en la fracción XI del artículo 26 del Reglamento de la Administración Publica del municipio de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que recaude directamente el importe de las contribuciones, aprovechamientos, productos, demás accesorios fiscales previo inventario fiscal y aplique las sanciones a las empresas que, ¡No! teniendo autorización de instalación NI licencia de operación de casetas telefónicas por parte del Ayuntamiento, han dejado de enterar impuestos al municipio. En esta tesitura, se instruye al Tesorero Municipal para que instaure el procedimiento administrativo de ejecución, según lo previsto en la fracción XI del artículo 26 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara.

Sexto. En virtud de lo contenido en el informe a que hace referencia el punto segundo de acuerdo, se instruye al Director General de Obras Publicas para que clausure y en su caso retire las casetas telefónicas dentro de 90 (noventa) días naturales, ubicadas y en operación dentro del territorio municipal, que según los datos y resultados del informe de inspección, no cuentan con la autorización de instalación ni la licencia de operación. Esto con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Gestión en el Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara.

Procede el retiro de la caseta cuando la empresa a la que pertenece ha excedido en la instalación de casetas autorizadas por el Ayuntamiento. El retiro será de las casetas excedentes.

Procede el retiro de la caseta cuando la empresa a la que pertenece no tiene autorización municipal para su diseño, colocación de publicidad, instalación y operación, así como la correspondiente licencia y destino de ubicación que al efecto determina la Dirección General de Obras Publicas.

Procederá la clausura de la caseta si contraviene los criterios y lineamientos de ubicación, colocación e instalación que se prevén en las disposiciones administrativas de observancia general que establecen los lineamientos para la Instalación y distribución de casetas telefónicas en el Municipio de Guadalajara, siempre y cuando se puedan subsanar; caso contrario procederá el retiro de la misma. En esta tesitura, el Director General de Obras Publicas deberá mantener informada cada mes a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia de los avances en la ejecución de este punto de acuerdo.

La clausura y en su caso el retiro de las casetas telefónicas se deberá llevar a cabo según los lineamientos contenidos en los incisos A), B), C), D) y E) del punto primero de acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Séptimo. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia para que implemente un operativo de inspección permanente en todo el territorio de jurisdicción municipal, a efecto de que se evite la instalación y operación de casetas telefónicas sin la correspondiente autorización y licencia municipal.

Octavo. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Sindico Municipal a suscribir la documentación necesaria e inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Noveno. Notifíquese el presente dictamen al Director de Inspección y Vigilancia, al Director General de Obras Publicas y al Tesorero Municipal, a efecto de que estén en aptitud de dar cumplimiento al mismo.

Décimo. Notifíquese el presente dictamen al Contralor Municipal para que conozca e investigue los actos u omisiones de servidores públicos (actuales y anteriores) para detectar hechos considerados como causales de responsabilidad administrativa y a su vez, remita el resultado a la autoridad competente.

19. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN M-0361/08, QUE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONDOMINIO PLURIFAMILIAR DENOMINADO HORIZONTES CHAPULTEPEC. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Síndico Municipal, para que de conformidad con lo establecido por el numeral 2 del Artículo 15 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, investigue y determine si ilegal o erróneamente se han generado derechos o beneficios, con la expedición de la licencia de construcción M-0361-2008, mediante la que se autorizó la construcción de un condominio plurifamiliar de 296 unidades de vivienda en el inmueble ubicado en la Avenida Chapultepec 542, de esta Ciudad y en su caso interponga juicio de lesividad conforme al artículo 33 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Segundo. Se instruye al Contralor Municipal para que conforme a lo establecido por el numeral 1, fracción XII del Artículo 103, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, investigue los actos y omisiones en los que en su caso, hayan incurrido

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

los servidores públicos municipales involucrados en la expedición de la licencia de construcción M-0361-2008, expedida el 29 de Septiembre de 2008, así como los dictámenes y permisos con los que guarde relación, y en su caso advierta si existen causales de responsabilidad administrativa, remitiendo el resultado de tales investigaciones a las dependencias y autoridades competentes.

Tercero. Se instruye al Director General de Obras Públicas a efecto de que en el término de 8 ocho días naturales rinda al Pleno del Ayuntamiento un informe en el que funde y motive la expedición de la licencia de construcción M-0361-2008.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

20. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REVOQUE EL PODER GENERAL JUDICIAL PARA ACTOS EN MATERIA LABORAL AL LICENCIADO MANUEL RODRÍGUEZ BOCANEGRA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se revoca el Poder General Judicial para actos en materia Laboral, de fecha siete de junio de 2007, bajo escritura pública N°74, Tomo I Libro 2, otorgada ante la fe del Notario Pública número 26 de Zapopán, Jalisco; licenciado Antonio Alejandro Romero Hernández, únicamente en lo que respecta al licenciado Manuel Rodríguez Bocanegra, de conformidad a lo que establecen los incisos d) y e) del mencionado Poder General Judicial.

Segundo. Se faculta al Presidente y Secretario General de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

21. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE ESTE MUNICIPIO RECIBA LOS IMPORTES DERIVADOS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA ZONA METROPOLITANA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Se aprueba la designación de la Tesorería Municipal de Guadalajara como la entidad receptora de los recursos provenientes del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en concordancia con lo estipulado en el contrato de dicho Fideicomiso.

Segundo. Remítase atento comunicado a la Presidencia del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, informándole de la designación aprobada en el punto primero del presente Acuerdo. De igual forma solicítense respetuosamente a la Presidencia de dicho Fideicomiso, la información completa que justifica que el municipio de Guadalajara no haya recibido en años anteriores, los recursos correspondientes para ser destinados a obras de infraestructura urbana en apoyo al turismo de la ciudad.

Tercero. Se instruye al Presidente Municipal para presentar ante el Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para su aprobación, los proyectos aplicables de desarrollo de infraestructura turística en Guadalajara, hasta por el 25% (veinticinco por ciento) del estimado anual de recaudación por concepto del Impuesto Estatal sobre Hospedaje en este municipio, para gestionar el reembolso de los recursos económicos al erario municipal.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

22. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REHABILITACIÓN DEL JARDÍN ANEXO A LA UNIDAD DEPORTIVA LÁZARO CÁRDENAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas; y a la de Medio Ambiente y Ecología, para que previo análisis del estado que guarda elaboren un proyecto de rehabilitación del jardín que se encuentra anexo a la Unidad Deportiva 66, conocida también como Lázaro Cárdenas, en las confluencias de la calle Monte la Luna entre Puerto Progreso y Puerto Soto la Marina de esta ciudad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Segundo. Se instruye a las Direcciones Generales señaladas en el punto anterior, para que consideren la inclusión del proyecto señalado en el resolutivo primero del presente dictamen, en el Proyecto de Inversión de Obra Pública 2009 del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente dictamen.

23. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE LA FINALIDAD DE PROPONER AL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA UNA RUTA ALTERNA DE VÍA RECREATIVA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se presenta la propuesta de implementar una vía alterna en la Vía RecreActiva a la ruta de la Avenida Mariano Otero, para quedar con un trazo de longitud de 3,745 metros, el cual iniciará en la Glorieta de los Niños Héroes por la Avenida Niños Héroes hasta la Avenida Paseo de la Arboleda por el carril Sur, siguiendo por esta por el carril oriente hacia el sur hasta la calle Sol, para tomar la Avenida Tonantzin hacia el Surponiente por el carril Norponiente hasta entroncar con la Avenida de las Rosas por el costado norte, pasando al lado Sur en la Avenida Chapalita, para entroncar en López Mateos con la Vía RecreaActiva de Zapopán.

Segundo. Se instruye al Secretario General, para que remita una copia del presente acuerdo e informe de su aprobación, al Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, al Director General de Infraestructura Vial del Estado de Jalisco, así como al Presidente Municipal de Zapopan con la finalidad de que se coordinen para llevar a cabo su implementación.

Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

24. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA ABROGAR EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DEL 14 DE OCTUBRE DE 1993, QUE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO, PARA QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, PREVIA OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA, AUTORICEN LAS

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

REGULARIZACIONES, SUBSIDIOS, RELOTIFICACIONES, FUSIONES Y CONSTITUCIONES EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO EN LOS CASOS QUE PROCEDAN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se abroga el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de fecha 14 de octubre de 1993, concerniente a la autorización para que el Presidente, el Secretario General y el Síndico estén facultados para que con la opinión previa de la Dirección de Obras Públicas Municipales y la Comisión de Planeación Urbana se autorice la Regularización, Fusión, Subdivisión, Renotificación y la Constitución de Regimenes de Condominio en los casos que procedan, ordenando que las solicitudes y trámites relacionados con estos actos se sujeten a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Segundo. Notifíquese a la Dirección General de Obras Públicas Municipales, a la Dirección de Catastro, a la Sindicatura, a la Secretaría General y demás dependencias municipales competentes.

Tercero. Notifíquese a la Dirección General de Obras Públicas Municipales, para que de cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 párrafo 2 fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara que versa en el sentido de llevar a cabo las acciones necesarias, a fin de corroborar que los promotores y fraccionadores cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de desarrollos inmobiliarios, fraccionamientos, fusiones, subdivisiones, regularización de predios y regimenes de condominio, verificando para ello que los documentos que acrediten la ejecución de dichas obras se encuentren apegados a derecho.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

25. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ENTRE EL ZOOLOGICO GUADALAJARA Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

ACUERDO:

Primero. Se autoriza al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Zoológico Guadalajara, para que celebre el convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social de los trabajadores a su servicio, dejando al arbitrio de las partes de las condiciones y términos de las cláusulas que en el se establezcan.

Segundo. Se faculta al Secretario General para que notifique mediante oficio al Organismo Público Descentralizado Zoológico Guadalajara, del resultado del presente dictamen.

26. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE PROMUEVA QUE EL INGENIERO SALVADOR TOSCANO BARRAGÁN SEA DECLARADO BENEMÉRITO ILUSTRE DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se aprueba solicitar al Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, que a través de las comisiones legislativas competentes se promueva que el Ingeniero Salvador Toscano Barragan sea declarado Benemerito ilustre de Jalisco, por sus logros y aportaciones a la nación mexicana en las artes visuales, anexando en dicha solicitud el presente acuerdo.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

27. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA SOLICITAR LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS ALEDAÑOS AL PARQUE LOS COLOMOS, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único. Remítase iniciativa al Gobernador del Estado de Jalisco, licenciado Emilio González Márquez solicitando la expropiación de los terrenos baldíos ubicados los predios Charcos Azules, Paseos del Torreón, Arroyo de la Campana y áreas circunvecinas a los Colomos, por causa de utilidad pública y sean considerados como áreas naturales protegidas, instruyendo y facultando al Secretario General para que realice las gestiones necesarias en nombre y representación de este

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento, debiendo adjuntar la documentación necesaria para la identificación plena de los predios referidos.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Secretario. Señoras y señores regidores y síndico. Voy a poner a consideración de ustedes los dictámenes enlistados con los números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, preguntando si alguno de ustedes desea intervenir al respecto con la finalidad de que este dictamen pueda ser separado para su votación.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: el 5.19.

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: 5.14

El Regidor José Antonio Romero Wroz: 5.17

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: 5.9

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Perdón. 5.13, 5.19 y 5.26

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, me han reservado para su discusión los dictámenes marcados con los números 9, 11, 12, 13, 14, 17, 19 y 26, razón por la cual voy a poner a consideración de ustedes la aprobación de los dictámenes enlistados con los números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 27; en votación económica les consulto si los aprueban... Aprobados.

Iniciaremos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 9, cediéndole la palabra para este fin al Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Gracias señor Presidente. La propuesta para la modificación del dictamen 5.9, que se modifiquen los puntos primero, segundo del acuerdo y se suprime el punto tercero para quedar como sigue:

Primero. Remítase la presente iniciativa junto con los estudios y consideraciones realizadas por las comisiones edilicias de Reglamentos y Gobernación y Rastro, las cuales se encuentran vertidas en el presente documento a la Dirección Jurídica y a la Tesorería Municipal instruyendo a ambas dependencias para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen una revisión exhaustiva en los términos en que se encuentra el contrato de concesión que este

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento celebró con la empresa Rastro de Aves de Guadalajara, S.A de CV; así como las obligaciones económicas que dicha empresa contrajo con el municipio a efecto de conocer si se ha dado puntual cumplimiento a las disposiciones contractuales, asimismo hagan del conocimiento al pleno del Ayuntamiento de los resultados obtenidos a efecto de proceder conforme a derecho corresponda.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Aquí en el segundo, aquí hubo una omisión, es al Presidente Municipal, a la Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.9, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si es de aprobarse el dictamen mencionado con las modificaciones planteadas por el Regidor Pablo Vázquez Ramírez... Los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Aprobado.

Iniciaremos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 5.11, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Para proponer modificación a los puntos de acuerdo de este dictamen marcado con el número 5.11, para quedar de la siguiente manera:

Primero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia a efecto de que implemente un operativo tendiente a retirar todos los anuncios colocado en la vía pública que no cuente con permiso o licencia correspondiente.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que al momento de identificar los anuncios colocados en vía pública, procedan a capturar los datos publicitarios del mismo a efecto de acudir físicamente al lugar donde se ofertan los productos y servicios promocionados a entregar el folio de infracción.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias para que integre a su base de datos las infracciones levantadas a fin de que verifique que se cumplan con las disposiciones reglamentarias y fiscales antes de renovar o otorgar una nueva licencia o permiso para explotación del giro comercial correspondiente.

Cuarto. Se instruye al Director de Seguridad para que aplique de manera estricta lo establecido por la fracción VII del artículo 15 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

Quinto. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 5.11, preguntando si alguno de los señores regidores y síndico desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica pongo a consideración de ustedes la aprobación con las modificaciones planteadas por el Regidor José María Martínez Martínez, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Aprobado.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el 5.12, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José Manuel Correa Ceseña.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Gracia señor Presidente. En acuerdo con la autora de la iniciativa la señora Regidora María del Rocío Corona Nakamura, propongo una modificación al punto de acuerdo cuyo texto entonces quedaría así.

Único. Se aprueba hacer llegar al Consejo Técnico y al Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado SIAPA, un atento comunicado en el que se establezca el interés de este órgano de gobierno municipal para que se lleve a cabo la inclusión de la construcción de una línea de alojamiento de aguas pluviales en la confluencia de las calle José Rosas Moreno y Gustavo Baz hacia la avenida Plutarco Elías Calles en la colonia Ramón López Velarde zona 06 tetlán en el municipio de Guadalajara dentro su presupuesto para el año 2009.

Es cuanto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 5.12, preguntando a los señores regidores si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para este fin... No observando quien, pongo a su consideración la aprobación con las modificaciones planteadas por el Regidor José Manuel Correa Ceseña, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Aprobado.

Continuamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 5.13 cediéndole el uso de la palabra para este fin, al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Se me ha referido por parte de algunos de los regidores, una percepción con un sesgo que me resulta sumamente sorpresivo e inconveniente para los propósitos de esta iniciativa, es un reclamo generalizado por parte de los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, que sus mandos inmediatos particularmente primeros comandantes en algunos casos aplican correctivos disciplinarios de manera unilateral y muchas veces arbitraria, tan arbitraria que las sanciones tienen que ver reiteradamente en algunos casos con estados de ánimo del propio comandante o en otras ocasiones con las percepciones particulares que tenga el comandante respecto algún elemento bajo su mando.

En este sentido y después de comentarlo particularmente con el director operativo de la corporación, se llegó a la conclusión de que es sano tener un esquema disciplinario que catalogue las circunstancias y las sanciones aplicables ante actos únicamente de indisciplina que de acuerdo a nuestro reglamento van de las 8 a las 36 horas.

Sugerían desde mi punto de vista en forma inapropiada algunos de los regidores, que esta iniciativa fuera turnada a la comisión, no obstante cabe señalar, que de acuerdo a nuestra reglamentación, este tipo de medidas corresponde elaborarlas en el ámbito de la administración pública a la Dirección General de Seguridad Pública.

Es un vacío que tenemos y que es urgente para generar un mejor esquema disciplinario que se aplique, ¿que le da sentido de oportunidad? El que en días pasados fue victimado un elemento que no portaba el chaleco antibalas, un asunto sumamente delicado y grave, cual es el instrumento mediante el cual se pueda obligar a un elemento a cumplir con su protección y respetar sus condiciones de trabajo, pues precisamente es lo que se está proponiendo aquí, que es un catalogo de faltas que motiven arresto y en consecuencia el esquema de su

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

aplicación repito, de acuerdo a la normatividad que ya existe en nuestra reglamentación municipal.

Por eso yo le quiero llamar la atención a efecto de fortalecer el espíritu de cuerpo de la corporación, que se vote afirmativamente esta iniciativa porque es finalmente respaldar el trabajo de los policías y de los directivos en materia de seguridad.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 5.13, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Yo quisiera si me permiten un comentario, sin duda uno de los aspectos más importantes de las diferentes corporaciones característicamente relacionadas con la seguridad y con la protección civil, es precisamente la disciplina.

La disciplina es la característica fundamental que tienen este tipo de instituciones que están enfocadas a la protección de los ciudadanos a salvaguardar su integridad física o patrimonial como es el caso de la policía.

En este caso estas instituciones se rigen por reglamentos específicos que incluso en algunas ocasiones la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha utilizado para llevar a cabo las resoluciones específicas, reconociendo que esas instituciones por sus características especiales tienen reglamentos que rigen su quehacer. En ese contexto es importante mencionar que dentro de la aplicación del Reglamento se establece cierta amplitud en lo que son las sanciones, debido a que los miembros integrantes de cada una de estas corporaciones, son sujetos a una valoración por sus superiores inmediatos del tipo de la falta y de los agravantes de la misma para poder llevar a cabo una aplicación más amplia o más corta de la misma.

En ese contexto yo sí quisiera solicitar a ustedes señores regidores que fuéramos muy objetivos en la aprobación que se nos está solicitando, para evitar la posibilidad de que una sanción aplicada por una falta similar sea aplicada de la misma manera sin tomar en cuenta los posibles agravantes complementarios, creo que una Dirección como la Dirección de Seguridad Pública que requiere precisamente de una disciplina extrema para el cumplimiento de sus responsabilidades, debe tener en todo momento la posibilidad de la aplicación de un criterio con fundamento en la falta y los agravantes complementarios. Es por eso que yo de manera muy respetuosa, me permito solicitar a ustedes

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

señores regidores, el que esta iniciativa puede ser turnada a comisión ya que comparto 100% la voluntad de la misma, creo que es muy importante que objetivemos al máximo la aplicación de las sanciones, pero no dejando atrás la posibilidad de poder entender que se requiere también la aplicación de criterios y particularmente el análisis de agravantes complementarios para la aplicación de ese tipo de sanciones.

Estamos en la discusión del dictamen marcado con el número 5.13, concediéndole nuevamente el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Mire Presidente, yo la verdad que estoy dispuesto incluso a retirar la iniciativa si existiera un compromiso de que se le solicitara al Director de Seguridad Pública que lo esquemas de disciplina que en este momento están sumamente relajados y que quedan simple y sencillamente al arbitrio de los comandantes, tuvieran que ser encaminados por un cauce distinto al que van, en muchas áreas, en muchas de las zonas hay elementos que hacen en perjuicio de sus compañeros lo que les viene en gana.

Y esto tiene que ver con que la disciplina no se ha aplicado como debe ser, o se aplica selectivamente. Ustedes saben que en mi perspectiva respecto al trabajo de la Dirección de Seguridad Pública, es que el trabajo ha sido insatisfactorio y lejos de la expectativa que yo tenía cuando inicié como Presidente de la Comisión de Seguridad.

Finalmente este documento se va aprobar tal cual en la comisión de seguridad, quizá con algunos complementos que le den a propuesta de alguno de los regidores, pero sino existe la voluntad de que se haga un llamado al orden y a la disciplina y a la aplicación de reglamentos en la corporación, pues esta iniciativa y todo lo que podamos decir aquí el día de hoy va a resultar verdaderamente inútil, yo creo que la iniciativa repito, va nada más con la intención de llenar un hueco, un vacío que existe actualmente y con generar garantías en su desempeño a los elementos de seguridad, un catalogo de este tipo podría contener igualmente las agravantes porque se está dejando finalmente a criterio del Director General su elaboración, pero repito, su aplicación particularmente en las circunstancias en las que estamos es urgente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión de este dictamen, se le concede el uso de la palabra al Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: Gracias Presidente. Para hacer una propuesta y sumándome a la de usted, en virtud de que hemos analizado y platicado con el regidor ponente de este 5.13 de los dictámenes que hoy estamos a discusión, pedirle Presidente que hay el animo en la fracción de los regidores del Partido Acción Nacional de que se hable con el Director General de Seguridad Pública para que se atiendan todos los comentarios que aquí ha vertido el propio regidor, pero que sí que someta a consideración que sea turnada a comisión, le solicitamos atentamente al Regidor Salvador Caro Cabrera que así lo acepte y que hay pues la convicción del Presidente Municipal y de la fracción del partido, de que se revise los términos en los cuales se aplican las sanciones en la propia Dirección de Seguridad Pública.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 5.13, preguntando a los señores integrantes del Ayuntamiento si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, voy a poner a consideración de ustedes, tres propuestas que aquí se han planteado, la primera consiste en canalizar esta iniciativa para su dictaminación a la Dirección de Seguridad Pública.

La segunda, consiste en retirarla haciendo un llamado al señor Director de la Dirección de Seguridad Pública para que revise el procedimiento de aplicación de sanciones por parte de los diferentes comandantes de cada una de las zonas de este municipio de Guadalajara, perdón, y la tercera sería que se ponga a consideración de los regidores su aprobación.

Entonces pondré primero a consideración de ustedes la propuesta de que sea turnada a comisión... Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Simplemente para precisar la propuesta que hace el Regidor Alejandro Madrigal, para que sea turnada a la Comisión de Reglamentos en su calidad de convocante y Seguridad Pública como coadyuvante.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra el Regidor Alejandro Madrigal y posteriormente el Regidor Salvador Caro Cabrera.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: Sí, gracias. La petición concreta sería que única y exclusivamente sea turnada a la de Seguridad Pública.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí, yo quisiera expresar precisamente por la argumentación que ya di y por ser una facultad de la administración pública el generar este tipo de normas el reiterar que si el cuerpo edilicio tiene muy poco que aportar en términos reglamentarios, mucho menos tiene que aportar la comisión de reglamentos porque no se trata de elaborar ninguna norma en la que tenga competencia esa comisión.

El señor Presidente Municipal: De acuerdo con los comentarios emitidos, entonces pondré a consideración primero, el turno de esta iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública, los que estén a favor de esta propuesta les pido que así lo manifiesten... A Seguridad Pública.

En contra... Abstención...Se turna a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictaminación. Ya que se quedan sin materia las otras dos propuestas referidas.

Iniciaremos la discusión del dictamen enlistado con el número 5.14, concediéndole el uso de la palabra al Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: Gracias Presidente. Igualmente en pláticas con el regidor ponente de este dictamen el 5.14, hemos llegado a la conclusión de solicitar a este pleno del Ayuntamiento de Guadalajara que sea retirado el tercer punto del acuerdo del presente dictamen para que se vote y solo queden el primero y el segundo del presente acuerdo.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 5.14, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, pongo a su consideración la aprobación del dictamen enlistado con el número 5.14 con las modificaciones planteadas por el Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten...Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Iniciaremos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número... Perdón, ¿en contra?... ¿abstención?... Gracias.

Iniciaremos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 5.17 cediéndole el uso de la palabra al Regidor José Antonio Romero Wrrroz.

El Regidor José Antonio Romero Wrrroz: Gracias Presidente. Es para proponer una modificación en el dictamen 5.17 en el punto primero y segundo del acuerdo y suprimir el punto tercero del mismo para quedar como sigue:

Primero. Se aprueba que la Comisión Edilicia de Hacienda Pública presupueste los recursos necesarios en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2009, a efecto de que la Dirección General de Justicia Municipal cuente con los recursos económicos para entregar un ejemplar impreso del Reglamento de Policía y Buen Gobierno a los detenidos por cometer faltas administrativas que así lo soliciten.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 5.17, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, pongo a su consideración la aprobación con las modificaciones planteadas por el Regidor José Antonio Romero Wrrroz, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Aprobado.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 5.19, cediéndole el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias. Hago uso de la palabra, solamente para reiterar algunas de las motivaciones y fundamentos que dieron origen a la presentación de esta iniciativa convertida de acuerdo a reglamento en dictamen y que tiene que ver con la edificación del complejo habitacional denominado Horizonte Chapultepec como una manera de socializar un tanto cuanto esta motivación con mis compañeras y compañeros regidores, primeramente en lo que tiene que ver con esta obra privada, existen una serie de irregularidades y que de manera muy concreta las presento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Horizontes Chapultepec se encuentra en una zona que conforme al plan parcial de desarrollo es de tipo habitacional, plurifamiliar, vertical densidad media que permite una altura máxima de 11 niveles, en segundo término mediante el recurso de revisión ilegalmente y de facto, se modificó el plan parcial y se autoriza la construcción de cuatro torres de 19 pisos cada una, también se ha otorgado para este caso un dictamen por parte del comité de dictaminación del centro histórico, pero este dictamen no cuenta con el aval del representante o de quien ocupa el asiento que representa a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado a pesar de que el comité dictaminador es un órgano que debe de resolver de manera colegiada, esto de acuerdo a lo que establece el artículo 10 del Reglamento en la materia. Y que se contrapone por supuesto a las declaraciones de algunos servidores públicos, particularmente del titular de la Dirección General de Obras Públicas al afirmar que la licencia que se desprende del dictamen se otorgó porque se votó por mayoría o se aprobó por mayoría no obstante que el representante de cultura no haya dado ese aval y vaya que es precisamente a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado a quien le corresponde la salvaguarda del patrimonio de nuestra ciudad, de la misma forma en la manzana en la que se pretende construir, se encuentran ubicados inmuebles de valor artístico relevante y de valor artístico ambiental, corrijo, no se encuentran los inmuebles, se encontraban porque algunos ya fueron devorados por las maquinas.

La licencia de construcción si bien es cierto se otorga en cumplimiento a un mandato judicial, también lo es que nace viciada de origen o se encuentra viciada de origen, seguimos padeciendo las acciones perversas de servidores públicos de la pasada administración, y digo seguimos padeciendo porque no es la primera ocasión en que salen a flote o a relucir los actos de servidores públicos del anterior gobierno municipal y que por demás es sabido los miles o cuando menos presuntos miles de recursos de revisión que autorizaron pasándose por donde ellos quisieron la reglamentación a la que estamos obligados a observar.

Que lástima que sigamos aplicando diferente rasero, todas las facilidades para los empresarios extranjeros y todo un viacrucis para los de casa, existen antecedentes de negativa en esa zona para ampliar solamente de 3 a 5 niveles, es decir, 2 niveles al grupo LAR le aprueban sin tocar baranda 19 ¡Que inequidad!, también existen servidores públicos de este Ayuntamiento que parecen más que servidores públicos desarrolladores o promotores inmobiliarios, no representantes del gobierno municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Finalmente aclaro no estoy en contra del desarrollo de la ciudad, estoy a favor de que se respete la norma, pero sobre todo del respeto a los vecinos y habitantes de esta ciudad, no tiene sentido que por una parte busquemos la redensificación pero por otra, estemos formando zonas de asinamiento, yo concluyo haciendo de manera respetuosa un exhorto a mis compañeras y compañeros aunque algunos ya veo que se retiraron quizás lo más fácil es no emitir el voto, pero a todas y a todos mis compañeros un exhorto para que consideremos la pertinencia social de votar a favor este dictamen.

Es cuanto ciudadano Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuando con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el 5.19, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí, gracias Presidente. Es para dejar constancia de mi coincidencia con los puntos planteados por la Regidora Fausto y también expresar algunas cuestiones adicionales.

En principio del planteamiento de la Secretaría de Cultura que tiene que ver con que esto se autorice hasta 11 pisos que es lo que está avalado por el plan parcial, lo cual me parece algo razonable y algo que debe acatar el Ayuntamiento, otro asunto que me llama la atención son los excesos del empresario involucrado que el día de hoy si mal no lo identifiqué aparece en una nota del periódico sentado... ¡ah! iba decir que al lado del ex gobernador y ex alcalde Ramírez Acuña pero veo que también está sentado al lado de usted Presidente Municipal y me parece que él tuvo excesos verdaderamente desproporcionados al señalar aun servidor público que está tratando de hacer su trabajo de forma honesta y que está tratando de que nos apeguemos a la normatividad y bueno él se dio el lujo de cargarle la mano con sus expresiones lo cual me parece una acción muy desesperada por parte de este empresario.

Y por otra parte yo compartir con todos ustedes que yo tengo mucha curiosidad de saber qué hay atrás de toda esta urgencia, me llama mucho la atención que a pesar de la intervención de una institución federal como es el LIMBA, pues no se acaten sus consideraciones y también esto me llama mucho la atención porque finalmente un gobierno municipal está interrelacionado a través de la constitución con las facultades que tiene el orden federal, pero yo aquí veo que pues no hay mucho interés en acatar este dictamen de LIMBA y todo esto pues me llama mucho la atención y repito, me da mucha curiosidad saber qué hay atrás de todo esto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión de este dictamen, se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Solamente para manifestar nuestro apoyo precisamente a esta iniciativa que me parece oportuna el que se investigue, se instruya tanto a sindicatura como a la propia Contraloría, se investigue si hubo alguna irregularidad en el otorgamiento de esta licencia, sin embargo creo lamentable el que no se pueda investigar precisamente a ese funcionario que se hace referencia respecto a que está cumpliendo honestamente con su trabajo, me refiero al encargado de la Secretaría de Cultura quien de manera muy simple, muy sencilla, mostró documentos, una copia simple, una hoja que incluso acababa de imprimir a la Regidora Myriam Vachéz y a un servidor donde nos decía que formaba parte de un catálogo de un valor histórico patrimonial, situaciones que incluso nosotros les observamos y le dijimos, oye este documento pues no tiene una validez ni está certificado, ni lo has inscrito en el patrimonio en el catalogo del patrimonio cultural que el municipio debe de estar tomando en cuenta, me llama... Lamentablemente no podemos investigar eso, no se podría estar en las condiciones de que se pudiera valorar esta situación, pero veo aquí también y hay que dejar claro y me parece oportuno que el momento de esta iniciativa si es pertinente mencionar que en todo momento se ha actuado en estricto apego a derecho y muestra de esto es que una vez que cumplió con todos los procedimientos el juzgado cuarto de distrito en materia administrativa, dentro de dicho expediente, dicta una sentencia definitiva en el cual ordena al Director General de Obras Públicas la inmediata expedición de la licencia, los regidores ojala que también la puedan tener, yo les proporciono una copia y a la letra dice: Consecuentemente con fundamento en los artículos 104 y 105 de la citada Ley de Amparo, requiérase a la Dirección General de Obras Públicas Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara para que dentro del término de 24 horas contadas a partir del momento en que se reciba el presente comunicado, cumpla con la sentencia que coincidió el amparo y protección a la parte quejosa e informe dentro del mismo término tal cumplimiento en el entendido de que no cumplirlo se procederá en términos de segundo párrafo del último dispositivo legal citado.

En una oportunidad les haré llegar a mis compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, para que lo tengamos, insisto nos unimos también a esta iniciativa para que se investigue pero sí hasta donde tenemos de parte de la Comisión de Planeación conocimiento y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

también a la Comisión de Cultura que en su momento a la Presidenta también tuvimos una reunión con esas personas, nos parece de alguna manera sospechoso el interés de estar bloqueando la inversión, el desarrollo y el empleo en la ciudad y una inversión bastante importante que en materia de promoción económica está requiriendo nuestra ciudad en estos momentos de crisis.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen 5.19, cediéndole nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Bueno, de manera muy breve sólo para expresar el reconocimiento personal e institucional a la intervención por supuesto del Regidor Álvaro Córdoba Pérez quien además expresa el sentir hasta donde se entendió de los demás compañeros de su fracción, pero también para hacer una aclaración que si bien es cierto y lo dije en mi intervención anterior, la Dirección General de Obras Públicas expide la licencia en base a una resolución judicial, sin embargo esta resolución judicial resuelve un amparo y no está indicando, no está ordenando esta resolución porque también la conozco, el cómo debe expedirse la licencia, es decir, lo que está latente y pendiente, vigente, es el origen de todo este asunto, por eso es que el dictamen plantea 1.- La interposición por parte de la sindicatura del juicio de lesividad atacando ahora la licencia.

2.- Que la Contraloría Municipal, investigue la actuación de los servidores públicos involucrados desde el comité de dictaminación, y:

3.- Que el titular de la Dirección General de Obras Públicas remita a este pleno un informe donde funde y motive la expedición de esta licencia, me parece que nada más con esa aclaración porque si se hubiera agotado, concluido con la resolución en base a este amparo, quizás no hubiera habido necesidad de elevar a este órgano soberano esta iniciativa, por lo demás estamos completamente de acuerdo y nuevamente muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Bien, yo quisiera hacer uso de la palabra para además de adherirme por supuesto al dictamen y manifestar mi voto a favor del mismo, solamente mencionar dos aspectos que el Regidor Salvador Caro Cabrera durante su intervención mencionó que me gustaría mucho aclarar.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero mencionó la urgencia, bueno recordar que este es un trámite que inició precisamente a mediados del 2006 que fue cuando se entregó el juicio de lesividad, de tal manera que sí creo que vale mucho la pena que aprovechemos esta discusión para poder hacer... Perdón, del recurso de revisión, para poder hacer nosotros un análisis de los tiempos porque creo que sin duda también es importante que independientemente de las cosas que sean afirmativas o negativas, el Ayuntamiento debe asumir su responsabilidad en la búsqueda de opciones que permitan atender de manera más oportuna las solicitudes y favorecer de esta manera la inversión y en segundo lugar hacer una aclaración respecto a la fotografía, esa es una fotografía que nos fue tomada durante la presentación del libro de Enrique Dau, una presentación a la cual asistí con mucho orgullo y creo que no debe ser indignante tener amigos de otro partido.

Estamos en la discusión del dictamen 5.19 preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Iniciamos con la discusión del dictamen 5.26, cediendo el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí Presidente, nada más para proponer que se sustituya el dictamen que está firmado por una comisión, por uno que está propuesto por la totalidad del Ayuntamiento, de los integrantes del Ayuntamiento, el cual le hago llegar a la Secretaría en este momento.

El señor Secretario General: Hago constar señor Presidente, que recibimos el acuerdo con carácter de dictamen firmado por la totalidad de los regidores miembros de este cabildo.

Relativo a declarar a Salvador Toscano Barragán benemérito ilustre del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario, gracias señor regidor por su intervención.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 28 al 39, 41 y 42:
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

28. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO ALFREDO ARGÜELLES BASAVE, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL REMITE ACUERDO LEGISLATIVO 562-LVIII-08 CORRESPONDIENTE A LA ACLARACIÓN DE ERROR DE LA MINUTA DE DECRETO NÚMERO 22222/LVIII/08. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. El pleno del Ayuntamiento de Guadalajara aprueba la aclaración de error de la minuta de Decreto número 22222/LVIII/08, mediante el Acuerdo Legislativo número 562-LVIII-08

Segundo. Notifíquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco respecto del resultado de la votación emitida de acuerdo y en los términos establecidos por el artículo 6 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

29. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO EMITIR PRONUNCIAMIENTO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA MODIFICAR EL SENTIDO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS, RESPECTO DE LAS EXENCIONES Y PAGOS POR USO DE PISO DE LOS ARTÍCULOS 79, 87 Y EL CAPÍTULO SEGUNDO SOBRE RECARGOS, SANCIONES, MULTAS, HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

PROPUESTA CONCRETA DE ACUERDO:

Primero. Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento a efectuar oficio dirigido al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con objeto de modificar el sentido de las Iniciativas de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2009, respecto de las exenciones y pagos por uso de piso de los Artículos 79 fracciones VI,X, XIV y último párrafo del mismo artículo, Artículo 87 Fracción XVII y el Capítulo Segundo Sobre recargos, sanciones, multas honorarios y gastos de ejecución, tomada el Pasado 28 de agosto y presentada al Congreso Estatal el 29 de agosto del presente año, lo anterior de acuerdo con la siguiente Tabla:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 79 Ultimo Párrafo	Dice A la entidades o dependencias de la administración pública federal, estatal o municipal y partidos políticos que se encuentren dentro de los supuestos que se indican en la fracción XII del presente artículo, se les aplicará una tasa del 0.0% en el pago de los productos que conforme a este artículo correspondan.	Debe Decir: A las entidades o dependencias de las administración pública federal, estatal o municipal, partidos políticos y sindicatos obreros que se encuentren dentro de los supuestos que se indican en la fracción XII del presente artículo, se les aplicará una tasa del 0.0% en el pago de los productos que conforme a este artículo les correspondan.
79 Fracción VI Inciso d	Por la recolección de residuos provenientes de tianguis: 2.00	Se Elimina
79 Fracción XV Segundo Párrafo		A los pagos de los productos del ejercicio fiscal inmediato anterior a que se refiere esta fracción, expedidos para este propósito se les incrementará el porcentaje general aprobado en la presente ley, en donde el pago determinado nunca será inferior al mínimo establecido en esta fracción.
79 Fracción X	Espectáculos y diversiones públicas incluyendo juegos mecánicos diariamente por metro cuadrado: 2.10	Espectáculo y diversiones públicas incluyendo juegos mecánicos diariamente por metro lineal: 5.10
87 Fracción XVII Numeral 14	Por funcionar el permiso fuera del horario autorizado, por cada hora o fracción de 242.00 a 1,234.00	Se Elimina
Capítulo Segundo Recargos Sanciones Multas Honorarios		Se propone en este capítulo el que las multas máximas sean del doble de las mínimas, en cada uno de los artículos que bajo este capítulo se detallan.

Segundo. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Síndico del Ayuntamiento y al Secretario General, a signar toda la documentación necesaria para que se lleve a cabo el presente acuerdo.

30. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE MODIFIQUE EL DECRETO D 50/16/08, RELATIVO A LA PERMUTA PROPIEDAD DE LA ARRENDADORA COUNTRY CLUB, S. A. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la modificación al decreto identificado con el número D/50/16/08 aprobado en sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 22 de Abril del año 2008, para quedar como sigue:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

DECRETO:

Primero. Se instruye ...

Segundo. Se instruye ...

Tercero. Se instruye a la sindicatura para que una vez que obre en su poder la documentación referida en el presente decreto, celebre un contrato de permuta con la arrendadora Country Club S.A. de C.V., en el cual se transmita la porción del predio de propiedad de la arrendadora afectada por la realización de las obras del nodo vial de la Glorieta Colón, a cambio de la exención en el pago de derechos y aprovechamiento por el valor de la porción del predio afectado; la arrendadora Country Club S.A de C.V. podrá designar a cualquiera de las personas físicas o jurídicas a continuación señaladas para que se beneficien de la exención en el pago de derechos y aprovechamientos municipales a su favor:

1. Edco Turismo S.A. de C.V.
2. Country Motors S.A. de C.V.
3. Promotora Calzada Zoo S.A. de C.V.
4. Inmobiliaria VIP S.A. de C.V.
5. Inmobiliaria Corval S.A. de C.V.
6. Inmobiliaria López Mateos S.A. de C.V.
7. Inmuebles AGROMEX S.A. de C.V.
8. Javier Cordero Staufert.
9. Eduardo Cordero Staufert.

Cuarto.

Segundo. Notifíquese a la arrendadora Country Club S.A de C.V. de las modificaciones previstas en el presente acuerdo así como a la Sindicatura y la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. . Publíquese la presente reforma reglamentaria en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

31. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE CONSUELO MENDOZA GARCÍA, COORDINADORA GENERAL DE LA CUMBRE IBEROAMERICANA DE LA FAMILIA, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “EL FUTURO ESTA EN LA FAMILIA”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOSDE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil pesos 00/100 m. n.), a favor de la Cumbre Iberoamericana de la Familia; señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 “Otros Subsidios” y distribuirse de conformidad con lo siguiente:

BOLETOS DE AVIÓN			
DESTINO		INVITADO	COSTO
Colombia-México Guadalajara	DF-	Magaña	\$11,100.00
Colombia-México Guadalajara	DF-	Pilar Arango	\$11,100.00
Ensenada-Guadalajara		Emiliano Pérez	\$ 4,000.00
México - Guadalajara		María de la Luz Casas Martínez	\$ 4,000.00
México - Guadalajara		Carlos Abascal Carranza	\$ 4,000.00
México - Guadalajara		Pablo Mendoza García	\$ 4,000.00

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

México - Guadalajara	Ricardo Feregrino Águila	\$ 4,000.00
México - Guadalajara	Isaura Blanco Pedraza	\$ 4,000.00
México - Guadalajara	Idar Hidalgo	\$ 4,000.00
Chile - DF	Ángela Arenas	\$13,000.00
Chile – DF	Laura Albornoz Pollman	\$13,800.00
España – México DF - Guadalajara	Jesús Beltrán Llera	\$18,000.00
TOTAL		\$95,000.00

Alimentos para el día 10 de octubre	COSTO
Incluye alimentos, meseros, mobiliario y renta de toldo.	
TOTAL	\$ 90,000.00

Servicio de cafetería continuo para los dos días.	COSTO
Incluye café, refrescos, pasta y frutas.	
TOTAL	\$ 65,000.00

TOTAL SUBSIDIO	\$ 250,000.00
-----------------------	----------------------

Segundo. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; así mismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Cumbre Iberoamericana de la Familia, copia simple de los documentos (fiscales o no fiscales) de comprobación de gastos, correspondientes a

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su ejecución.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice los trámites necesarios a efecto de darle el debido cumplimiento al presente decreto.

32. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 614/2007 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA QUE SE LE AUTORICE LA ENTREGA DE UNA APORTACIÓN ECONÓMICA COMO APOYO AL “XXXII PREMIO NACIONAL DE LA CERÁMICA”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$85,000.00 (Ochenta y cinco mil pesos 00/100 m. n.), a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Premio Nacional de la Cerámica, para cubrir los gastos por concepto de premiación del “XXXII Premio Nacional de la Cerámica”, señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 “Otros Subsidio” y distribuirse conforme a lo siguiente:

1er. Lugar \$ 40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m. n.), al ceramista LORENZO ELIAS PEÑA PACHECO, con la obra titulada INFINITO, procedente de JUAN MATA ORTIZ, CHIHUAHUA, con el No. De Cédula 1076.

2do. Lugar \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m. n.), al ceramista TANIA ROJAS GARCIA, con la obra titulada XOCHIPILLI, procedente de TOLUCA, EDO. DE MÉXICO, con el No. De Cédula 0965.

3er. Lugar \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m. n.), al ceramista LILIA RODRIGUEZ GARZA, con la obra titulada SANANDO, procedente de MONTERREY, NUEVO LEÓN, con el No. De Cédula 0318.

Segundo. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; así mismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Organismo Público Descentralizado Denominado Patronato del Premio Nacional de la Cerámica, copia simple de los documentos de comprobación de gastos (ya sean fiscales no fiscales) correspondientes a la aplicación del recurso otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su aplicación.

Cuarto. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

33. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO S/N QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO IGNACIO BONILLA ARROYO, PRESIDENTE DEL SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CORRESPONSALÍA GUADALAJARA DEL SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA; ASÍ COMO, SOLICITA LA NOVACIÓN DEL SUBSIDIO MENSUAL QUE ESTE AYUNTAMIENTO LES OTORGA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M. N.). a favor del Seminario de Cultura Mexicana Corresponsalía Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios" y distribuirse de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	TIRAJE	COSTO
Costo de dos publicaciones de la Revista Ahuehuate del Seminario de Cultura Mexicana Corresponsalía Guadalajara.	1,000 ejemplares	\$18,000.00 cada uno
TOTAL SUBSIDIO		\$36,000.00

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Segundo. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo Inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Seminario de Cultura Mexicana, Corresponsalía Guadalajara, copia simple de los documentos de comprobación de gastos (ya sean fiscales o no fiscales) correspondientes a la aplicación del recurso otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la aplicación del mismo.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

34. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO AGC/0906/08 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO ARMANDO GONZÁLEZ CANTÚ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA OPERACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CON EL GRUPO FINANCIERO BANREGIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la incorporación del Grupo Financiero BanRegio, a la lista de Instituciones Financieras autorizadas para operar con la Tesorería Municipal.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal, a efecto de entregar mensualmente a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, copias firmadas por el Tesorero Municipal, de los Estados de Cuenta de todos los instrumentos financieros contratados con la totalidad de instituciones bancarias con las que opera el Ayuntamiento de Guadalajara, en donde se verifiquen los montos invertidos, así como los movimientos efectuados, rendimientos y demás indicadores financieros inherentes. Lo anterior con efecto retroactivo a Enero de 2008, así como de todos los meses subsecuentes durante actual la Administración Municipal.

35. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO AGC/1037/08 QUE SUSCRIBE EL L.C. LUIS ALBERTO ALONSO BARRÓN, DIRECTOR DE INGRESOS EN FUNCIONES DE TESORERO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA OPERACIÓN DE LA TESORERÍA CON BANCO AZTECA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LO SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la incorporación de Banco Azteca, a la lista de Instituciones Financieras autorizadas para operar con la Tesorería Municipal.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal, a efecto de entregar mensualmente a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, copias firmadas por el Tesorero Municipal, de los Estados de Cuenta de todos los instrumentos financieros contratados con la totalidad de instituciones bancarias con las que opera el Ayuntamiento de Guadalajara, en donde se verifiquen los montos invertidos, así como los movimientos efectuados, rendimientos y demás indicadores financieros inherentes. Lo anterior con efecto retroactivo a Enero de 2008, así como de todos los meses subsecuentes durante actual la Administración Municipal.

36. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL COMUNICADO QUE SUSCRIBE ALEJANDRO OCHOA REYES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INFORMACIÓN RESPECTO DEL TORNEO DE GOLF DE LORENA OCHOA, A REALIZARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE POR LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS EN NUESTRA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$260,000.00 USD (Doscientos sesenta mil dólares), mismos que deberán destinarse para cubrir el monto del Premio de Primer Lugar del Torneo de Golf de Lorena Ochoa denominado "Lorena Ochoa Invitational presentado por Banamex y Corona Light", el cual se llevará a cabo del 13 al 16 de noviembre en Guadalajara Country Club; señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios".

Segundo. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo Inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 otros Subsidios, de conformidad con

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Promoción Económica, así como a la Dirección de Comunicación Social a efecto de dar seguimiento y administración de los beneficios otorgados por la Organización acreedora del subsidio aprobado en el punto primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la tesorería Municipal para que solicite a los organizadores del Torneo de Golf de Lorena Ochoa, denominado "Lorena Ochoa Invitational presentado por Banamex y Corona Light", copia simple de los documentos de comprobación de gastos (ya sean fiscales o no fiscales) correspondientes a la aplicación del recurso aprobado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su ejecución.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

37. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL LICENCIADO GENARO AMADOR HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE, PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN PATROCINIO ECONÓMICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M. N.), a favor del Patronato de Fiestas de Octubre de Guadalajara, señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida 4103 "Otros Subsidios" y destinarse a cubrir la mitad de los gastos correspondientes a las 79 funciones del espectáculo de lobos marinos a realizarse en el marco de la celebración de las Fiestas de Octubre en su edición 2008.

Segundo. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; así mismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Patronato de Fiestas de Octubre, copia simple de los documentos de comprobación de gastos (ya sean fiscales no fiscales) correspondientes a la aplicación del recurso otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su ejecución.

Cuarto. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

38. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE JOSÉ PALACIOS JIMÉNEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DIRECTORES DE GUADALAJARA 2020, PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio a favor de la Asociación Civil Guadalajara 2020, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m. n.); el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios" y distribuirse de conformidad con lo siguiente:

BOLETOS DE AVIÓN GRUPO ISOCARP			
JAIN/BIJENDRA	DELHI - TOKIO	\$	9,878.06
	TOKIO- GDL	\$	24,574.00
	CARGO	\$	345.00
LACONTE/PIERRE	BRUSELAS	\$	16,083.52
	CARGO	\$	230.00
FERNANDEZ/ISMAEL	MEXICO	\$	2,889.42
	SUBTOTAL	\$	54,000.00

EVENTO DE CLAUSURA			
Evento de Clausura	Sonido, Servicio de meseros, alimentos y bebidas.	\$	15,000.00
Logística del Evento	Renta de equipo de computo, papelería y viáticos.	\$	10,000.00
Impresión memoria evento		\$	21,000.00
	SUBTOTAL	\$	46,000.00

	TOTAL SUBSIDIO	\$	100,000.00
--	-----------------------	-----------	-------------------

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Segundo. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; así mismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Asociación Civil Guadalajara 2020 A.C., copia simple de los documentos (fiscales o no fiscales) de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su ejecución.

Cuarto. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico Municipal, todos de éste de éste H. Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para a efecto de dar el debido cumplimiento al presente decreto.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice los trámites necesarios a efecto de darle el debido cumplimiento al presente decreto.

39. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, CELIA FAUSTO LIZAOLA Y LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, QUE TIENE POR OBJETO SE DESTINE EL RECURSO NECESARIO A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS JUSTIFICATIVOS QUE SE REALIZARON PARA LA DECLARATORIA DEL BOSQUE LOS COLOMOS COMO ÁREA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN HIDROLÓGICA; ASÍ COMO ALGUNAS OTRAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2008.EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

D E C R E T O

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Se aprueba la transferencia de \$330,076.45 (Trescientos treinta mil setenta y seis pesos 45/100) de la partida 5203 Maquinaria y equipo diverso de la unidad responsable 2001 Presidencia, a la partida 3602 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión, unidad responsable 2030 Dirección de Comunicación Social, recurso que será destinado para llevar a cabo la impresión y publicación 1,000 (mil) ejemplares de los Estudios Técnicos Justificativos que se realizaron para lograr la declaratoria del Bosque de los Colomos como Área Municipal de Protección Hidrológica.

Segundo. Se modifica el punto primero del Decreto D38/9BIS/07, asimismo se tiene por modificado el anexo que refiere; para efectos de adecuar la estimación de ingresos, quedando de la siguiente manera:

Primero. Se aprueba la adecuación al importe estimado de ingresos del Ejercicio Fiscal del año 2008, incrementándose en la cantidad de \$ 41,622,369.00 (cuarenta y un millones, seiscientos veintidós mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N), resultando como monto total la cantidad de \$6,005,043,643.00 (seis mil cinco millones, cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N) distribuidos de acuerdo a los siguientes rubros:

Rubro	Partida	Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
1	0	IMPUESTOS			
1	1	Impuesto predial sector urbano	459,595,221	4,648,005	464,243,226
1	2	Impuesto predial sector rústico	1,037,752		1,037,752
1	3	Transmisiones patrimoniales	203,840,000	-	203,840,000
1	4	Impuestos sobre negocios jurídicos	18,002,798		18,002,798
1	5	Impuestos sobre espectáculos públicos	14,274,245		14,274,245
1	6	Impuestos extraordinarios	-		-
		SUMA	696,750,016	4,648,005	701,398,021
2	0	CONTRIBUCIONES ESPECIALES			
2	1	Contribuciones especiales	-		-
		SUMA	-	-	-
3	0	DERECHOS			
3	1	Licencias para giros con venta de bebidas alcohólicas	51,752,878		51,752,878
3	2	Licencias para anuncios	17,270,697		17,270,697
3	3	Licencias para construcciones	50,972,729		50,972,729
3	4	Servicios de sanidad	5,385,152		5,385,152
3	5	Aseo público (limpieza, recolección, traslado y disposición final)	1,500,843		1,500,843
3	6	Agua potable (consumo, incorporaciones, conexiones o reposiciones y reconexiones)	-		-
3	7	Derechos por descargas de aguas residuales	-		-
3	8	Por infraestructura de agua y alcantarillado	-		-
3	9	Rastro	54,002,793		54,002,793

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Rubro	Partida	Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
3	10	Registro civil	1,666,701		1,666,701
3	11	Certificaciones de catastro	3,554,192		3,554,192
3	12	Certificaciones varias	18,761,869		18,761,869
3	13	Seguridad pública y tránsito	-		-
3	14	Derechos no especificados	24,238,337		24,238,337
		SUMA	229,106,191		229,106,191
4	0	PRODUCTOS			
4	1	Bienes muebles e inmuebles	59,616,569		59,616,569
4	2	Cementerios	17,585,047		17,585,047
4	3	Piso	78,960,485		78,960,485
4	4	Estacionamientos	14,544,762		14,544,762
4	5	Productos diversos	46,644,636		46,644,636
		SUMA	217,351,499	-	217,351,499
5	0	APROVECHAMIENTOS			
5	1	Recargos	21,679,603		21,679,603
5	2	Intereses	16,318,510	12,000,000	28,318,510
5	3	Multas	53,413,872		53,413,872
5	4	Donativos, herencias y legados a favor del mpio.	-		-
5	5	Bienes vacantes	-		-
5	6	Reintegros	-		-
5	7	Indemnizaciones a favor del municipio	-		-
5	8	Subsidios federales y estatales	104,092,600		104,092,600
5	9	Aport. Federal para obras y servicios de beneficio social	-		-
5	10	Aport. Estatal para obras y servicios de beneficio social	-		-
5	11	Aport. De terceros para obras y servicios de beneficio social	190,000,000	24,974,364	214,974,364
5	12	Empréstitos y financiamientos de la banca oficial	-		-
5	13	Empréstitos y financiamientos de la banca com.	1,700,000,000		1,700,000,000
5	14	Empréstitos y financiamientos de particulares	-		-
5	15	Depósitos	-		-
5	16	Gastos de ejecución	-		-
5	17	Otros no especificados	66,148,140		66,148,140
5	18	Multas federales no fiscales	-		-
5	19	Zona federal marítima terrestre	-		-
5	20	Convenio en el impuesto sobre hospedaje	-		-
5	21	Otros ingresos por colaboración administrativa	-		-
		SUMA	2,151,652,725	36,974,364	2,188,627,089
6	0	PARTICIPACIONES			
6	1	Federales	1,225,721,954		1,225,721,954
6	2	Estatales	288,867,375		288,867,375
6	3	Por coordinación en materia de derechos	388,211,592		388,211,592
		SUMA	1,902,800,921	-	1,902,800,921
7	0	APORTACIONES FEDERALES			
7	1	Del fondo de infraestructura social municipal	108,988,172		108,988,172
7	2	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social mppal	3,152,778		3,152,778
		TOTAL DE INFRAESTRUCTURA	112,140,950	-	112,140,950
7	3	Del fondo de fortalecimiento de los municipios	607,616,355		607,616,355
7	4	Rendimientos financieros del fondo de aport. para el fortalecimiento de los municipios	4,311,983		4,311,983

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Rubro	Partida	Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
		TOTAL DE FORTALECIMIENTO	611,928,338	-	611,928,338
		TOTAL DE APORTACIONES FEDERALES	724,069,289	-	724,069,288
		EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	41,690,634		41,690,634
		TOTAL DE INGRESOS	5,963,421,274	41,622,369	6,005,043,643

Tercero. Se modifica el segundo punto del Decreto D38/9BIS/07, para quedar como sigue:

Segundo. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, para totalizar la cantidad de \$6,005,043,643.00 (seis mil cinco millones, cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N), en concordancia con los Anexos presentados que, como tales, forman parte integrante del presente dictamen, de conformidad con la siguiente distribución por Unidades Responsables y por Capítulos:

...

Cuarto. Se aprueba la modificación de las asignaciones distribuidas por Unidades Responsables y por Capítulos contenidas en el punto segundo del Decreto D38/9BIS/07, de acuerdo con la siguiente relación de movimientos:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		REGIDURÍA 03	REGIDURÍA 06	REGIDURÍA 08	SECRETARÍA GENERAL	DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	PRESIDENCIA	SECRETARÍA PARTICULAR	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	1003	1006	1008	1201	1220	1230	2001	2020	2030	2040
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS										
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA										
2101	Materiales y útiles de oficina	-	-	-	- 10,000	-	-172,749	15,000	10,000	-	8,603
2102	Materiales y útiles de limpieza	-	-	-	4,000	1,000	24,000	-	-	-	5,000
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	-	-	-	-	17,000	-	-	-	-
2104	Materiales y útiles de equipo de computo electrónico	-	-	-	2,500	-	170,000	-	-	-	15,000
2110	Adquisición de formas valoradas	-	-	-	-	-	-136,000	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	- 3,500	1,000	- 97,749	15,000	10,000	-	28,603
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
2201	Productos alimenticios al personal	-	-	-	-	-	- 35,000	15,000	10,000	-	-
2202	Alimentos y bebidas de eventos autorizados	-	-	-	-	-	-	-50,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	- 35,000	-35,000	10,000	-	-
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS										
2301	Herramientas menores	-	-	-	1,000	-	-	-	-	-	- 10,000
2303	Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	1,000	-	-	-	-	-	10,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN										
2401	Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio administrativo	-	-	-	- 1,400	-	-	-	-	-	-
2405	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio administrativo	-	-	-	-	-	20,000	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	- 1,400	-	20,000	-	-	-	-
2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO										
2501	Árboles, plantas y semillas	-	-	-	1,500	-	-	-	-	-	-
2503	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	1,500	-	-	-	-	-	2,000

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		REGIDURÍA 03	REGIDURÍA 06	REGIDURÍA 08	SECRETARÍA GENERAL	DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	PRESIDENCIA	SECRETARÍA PARTICULAR	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	1003	1006	1008	1201	1220	1230	2001	2020	2030	2040
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS										
2701	Vestuario, uniformes y blancos	-	-	-	15,000	4,400	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	15,000	4,400	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	-	-	-	12,600	5,400	-112,749	-20,000	20,000	-	40,603
3000	SERVICIOS GENERALES										
3100	SERVICIOS BÁSICOS										
3101	Servicio postal y mensajería	-	-	-	-	-	2,749	-	-	-	-
3109	Servicio de agua	-	-	-	-1,920	-	-	-	-	-	-
3110	Servicio de estacionamiento	-	-	-	56	-	-	-	-	-	-6,894
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-1,864	-	2,749	-	-	-	-6,894
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES										
3301	Asesoría	16,000	45,000	-23,500	-	-	-	-	-	52,500	-
3302	Capacitación	-40,000	-25,000	20,500	-	-	-	-	-	-	30,000
3304	Estudios e investigaciones	-10,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-34,000	20,000	-3,000	-	-	-	-	-	52,500	30,000
3400	SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES										
3407	Seguros y fianzas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-20,000
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-20,000
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN										
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	-	-	-	-	4,600	10,000	-	-	-	-
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	-	-	-	-	-	90,000	-	-	-	-
3505	Mantenimiento y conservación de vehículos, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,894
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	4,600	100,000	-	-	-	11,894

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		REGIDURÍA 03	REGIDURÍA 06	REGIDURÍA 08	SECRETARÍA GENERAL	DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	PRESIDENCIA	SECRETARÍA PARTICULAR	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	1003	1006	1008	1201	1220	1230	2001	2020	2030	2040
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN										
3601	Impresión de documentos oficiales	-	-	7,000	- 17,000	-	-	-	-	-	-
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	71,548	-	-	-	- 10,000	-	-	-	700,000	-
3604	Difusión en medios de comunicación	-	-	-	-	-	-	-	-	- 52,500	-
	TOTAL CONCEPTO	71,548	-	7,000	- 17,000	- 10,000	-	-	-	647,500	-
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS										
3702	Viáticos	-	-	-	-	-	-	43,803	-	-	-
3703	Pasajes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 10,000
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	43,803	-	-	- 10,000
3800	SERVICIOS OFICIALES										
3801	Gastos de ceremonia y de orden social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 30,000
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 570,000
3803	Gastos por actividades cívicas, culturales y de festiv.	-	-	15,000	-	-	-	-	-	-	560,000
3804	Gastos por atención a visitantes	-15,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3805	Gastos de representación	-	-	- 21,500	-	-	-	-	-	-	- 2,000
3806	Gastos menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 8,603
3807	Pasajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-	-	-	320,000	-	-	-
3809	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-	-	-	- 40,937	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-15,000	-	- 6,500	-	-	-	279,063	-	-	- 50,603
	TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	22,548	20,000	- 2,500	- 18,864	- 5,400	102,749	322,866	-	700,000	- 45,603
	TOTAL CAPÍTULO 4000 (Subsidios y Subvenciones)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES										
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN										
5101	Equipo de oficina	-16,548	-	2,500	-	-	10,000	-	-	-	-
5103	Equipo de computo e informático	-6,000	- 20,000	-	6,320	-	-	-	-	-	-
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	1,500									

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		REGIDURÍA 03	REGIDURÍA 06	REGIDURÍA 08	SECRETARÍA GENERAL	DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	PRESIDENCIA	SECRETARÍA PARTICULAR	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	1003	1006	1008	1201	1220	1230	2001	2020	2030	2040
5108	Equipo audiovisual	-1,500	-	-	-	-	-	120,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-22,548	- 20,000	2,500	6,320	-	10,000	120,000	-	-	-
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO										
5202	Maquinaria y equipo eléctrico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000
5203	Maquinaria y equipo diverso	-	-	-	-	-	-	- 1,140,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	- 1,140,000	-	-	5,000
	TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	-22,548	- 20,000	2,500	6,320	-	10,000	- 1,020,000	-	-	5,000
	TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO 2008	-	-	-	56	-	-	-717,134	20,000	700,000	

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCION DE VINCULACION POLITICA	DIRECCION DE CONTACTO CIUDADANO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	TESORERÍA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE INGRESOS	DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE GLOSA	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	DIRECCIÓN DE CATASTRO
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2050	2060	2070	2201	2210	2220	2230	2240	2250	2260
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS										
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA										
2101	Materiales y útiles de oficina	-20,000	-	-	-	20,000	-	-	- 20,000	-	- 2,500
2102	Materiales y útiles de limpieza	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2104	Materiales y útiles de equipo de computo electrónico	-	- 25,000	-	-	-	-	-	-	- 10,000	50,040
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación	-2,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2107	Material estadístico y geográfico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500
	TOTAL CONCEPTO	-22,440	- 25,000	-	-	20,000	-	-	- 20,000	-10,000	50,040
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS										
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	279	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	279	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN										
2401	Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio administrativo	-	-	-	-400,000	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-400,000	-	-	-	-	-	-
2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO										

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCION DE VINCULACION POLITICA	DIRECCION DE CONTACTO CIUDADANO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	TESORERÍA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE INGRESOS	DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE GLOSA	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	DIRECCIÓN DE CATASTRO
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2050	2060	2070	2201	2210	2220	2230	2240	2250	2260
2502	Sustancias químicas	-	-	10,000	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	10,000	-	-	-	-	-	-	-
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS										
2701	Vestuario, uniformes y blancos	10,000	-	-	-	-	-	6,461	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	10,000	-	-	-	-	-	6,461	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	-12,162	- 25,000	10,000	-400,000	20,000	-	6,461	- 20,000	-10,000	50,040
3000	SERVICIOS GENERALES										
3100	SERVICIOS BÁSICOS										
3110	Servicio de estacionamiento	2,500	-	52	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	2,500	-	52	-	-	-	-	-	-	-
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES										
3301	Asesoría	50,000	-	-	-	-	-	-	-	-	- 4,500,000
3302	Capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	146,000
3303	Servicios de Informática	-	-	-21,000	-500,000	-	-	-	-	-	4,329,960
3304	Estudios e investigaciones	-	-	-	-	-	-16,000	-	-	-	1,950,000
	TOTAL CONCEPTO	50,000	-	-21,000	-500,000	-	-16,000	-	-	-	1,925,960
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN										
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 15,000
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de transporte	-	-	-	-250,000	-	-	-	-	-	-
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	-	-	-	-	45,000	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-250,000	45,000	-	-	-	-	- 15,000
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN										
3601	Impresión de documentos oficiales	-40,000	-	11,000	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-40,000	-	11,000	-	-	-	-	-	-	-
3800	SERVICIOS OFICIALES										
3803	Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 10,000

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCION DE VINCULACION POLITICA	DIRECCION DE CONTACTO CIUDADANO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	TESORERÍA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE INGRESOS	DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE GLOSA	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	DIRECCIÓN DE CATASTRO
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2050	2060	2070	2201	2210	2220	2230	2240	2250	2260
3805	Gastos de representación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	12,500	-	- 9,948	-750,000	45,000	-16,000	-	-	-	1,910,960
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES										
4100	SUBSIDIOS										
4103	Otros subsidios	-	-	-	3,300,438	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	3,300,438	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 4000 (Subsidios y Subvenciones)	-	-	-	3,300,438	-	-	-	-	-	-
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES										
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN										
5101	Equipo de oficina	-	25,000	-	-	- 30,000	140,180	- 6,461	-	-	105,000
5102	Equipo de comedor	-	-	-	-	20,000	-	-	-	-	-
5103	Equipo de computo e informático	-	-	-	-800,000	- 240,000	-25,000	-	-	-65,000	- 30,000
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47,194
	TOTAL CONCEPTO	-	25,000	-	-800,000	- 250,000	115,180	- 6,461	-	-65,000	122,194
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO										
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	-	-	-	300,000	3,756	-	-	-	-	- 5,000
5209	Equipo de ingeniería y diseño	-	-	-	-	- 60,000	-	-	-	-	-
5210	Equipo de medición	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42,799
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	300,000	- 56,244	-	-	-	-	37,799
	TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	-	25,000	-	-500,000	- 306,244	115,180	- 6,461	-	-65,000	159,993
6000	OBRAS PUBLICAS										
6100	POR CONTRATO										
6124	Construcción de edificios administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-357,440
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-357,440
	TOTAL CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-357,440
7000	EROGACIONES DIVERSAS										
7100	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL										
7101	Indemnizaciones	-	-	-	-	-	-	11,000,000	-	-	-

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCION DE VINCULACION POLITICA	DIRECCION DE CONTACTO CIUDADANO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	TESORERÍA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE INGRESOS	DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE GLOSA	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	DIRECCIÓN DE CATASTRO
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2050	2060	2070	2201	2210	2220	2230	2240	2250	2260
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	11,000,000	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 7000 (Erogaciones Diversas)	-	-	-	-	-	-	11,000,000	-	-	-
	TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO 2008	338	-	52	1,650,438	- 241,244	99,180	11,000,000	- 20,000	-75,000	1,763,553

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES	DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN Y CONTROL VEHICULAR	DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SISTEMAS	DIRECCIÓN DE TURISMO
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2301	2320	2401	2420	2421	2422	2430	2440	2530
1000	SERVICIOS PERSONALES									
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES									
1302	Prima vacacional y dominical	1	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	1	-	-	-	-	-	-	-	-
1400	EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS									
1401	Aportaciones al IMSS	1	-	-	-	-	-	-	-	-
1403	Aportaciones para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SEDAR)	1	-	-	-	-	-	-	-	-
1404	Cuotas al fondo de pensiones del estado	1	-	-	-	-	-	-	-	-
1405	Cuotas para seguros de vida	1	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	3	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)	4	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS									
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA									
2101	Materiales y útiles de oficina	-12,500	-	-	30,000	-	30,000	-	-	-
2102	Materiales y útiles de limpieza	-	-	-	-	40,000	-	320	-	880
2104	Materiales y útiles de equipo de computo electrónico	-	-	-	-	-	-	-	101,435	-
2107	Material estadístico y geográfico	-	-	-	90	-	-	-	-	-

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES	DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN Y CONTROL VEHICULAR	DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SISTEMAS	DIRECCIÓN DE TURISMO
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2301	2320	2401	2420	2421	2422	2430	2440	2530
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	450	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-12,050	-	-	30,090	40,000	30,000	320	101,435	880
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS									
2303	Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo	-	-	-	-	-	- 365,000	-	-	-
2304	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	-	-	-	-	-	-	-	-154,840	-
2305	Neumáticos	-	-	-	-	-	365,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-154,840	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN									
2401	Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio administrativo	283	-	-	-	-	-	-	-	-
2403	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio administrativo	463	-	-	-	1,846,696	-	-	-	-
2404	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio público	-	-	-	- 296,696	-	-	-	-	-
2405	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio administrativo	56	-	-	-	-	-	-	-	-
2407	Materiales complementarios de bienes al servicio administrativo	-	-	-	-	50,000	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	802	-	-	- 296,696	1,896,696	-	-	-	-
2600	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES									
2601	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a Seguridad Pública	-	-	-	-	-	-1,000,000	-	-	-
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a Servicios Administrativos	-	-	-	-	-	-1,000,000	-	-	-
2603	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	-	-	-	-	-	3,000,000	-	-	-

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES	DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN Y CONTROL VEHICULAR	DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SISTEMAS	DIRECCIÓN DE TURISMO
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2301	2320	2401	2420	2421	2422	2430	2440	2530
	destinados a Servicios Públicos									
2604	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinarias terrestres, marítimos, lacustres y fluviales	-	-	-	-	-	-1,000,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	-11,248	-	-	- 266,606	1,936,696	30,000	320	- 53,405	880
3000	SERVICIOS GENERALES									
3100	SERVICIOS BÁSICOS									
3101	Servicio postal y mensajería	160	-	-	-	-	-	-	-	-
3106	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-150,000	-
3108	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	-5,750,000	-	-	-	-	-
3110	Servicio de estacionamiento	-	-	30,025	2,382	-	-	138	-	-
	TOTAL CONCEPTO	160	-	30,025	-5,747,618	-	-	138	-150,000	-
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS									
3201	Arrendamiento de edificios y locales	-	-	-	- 207,900	-	-	-	-	-
3206	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	-	-	100,000	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	100,000	- 207,900	-	-	-	-	-
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES									
3301	Asesoría	-	-	-	-	-	-	-	-176,905	-
3302	Capacitación	-	12,381	-	-	-	-	-	-	-
3303	Servicios de Informática	-	-	-	-	-	-	-	-786,000	-
3305	Servicios notariales, certificaciones y avalúos	-	-	180,000	8,950	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	12,381	180,000	8,950	-	-	-	-962,905	-
3400	SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES									
3409	Patentes, regalías y otros	-	-	-	-	-	-	-	713,012	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-3,307,100	-	-	-	713,012	-
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN									

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES	DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN Y CONTROL VEHICULAR	DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SISTEMAS	DIRECCIÓN DE TURISMO
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2301	2320	2401	2420	2421	2422	2430	2440	2530
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	4,025	-	22,875	-	158,117	-	679	50,000	-
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de transporte	-	-	-	-	-	500,000	-	-	-
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	-	-	-	-	1,200,000	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	4,025	-	22,875	-	1,358,117	500,000	679	50,000	-
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN									
3601	Impresión de documentos oficiales	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	14,185	12,381	332,900	-9,253,668	1,358,117	500,000	817	-349,893	-
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES									
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN									
5101	Equipo de oficina	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5103	Equipo de computo e informático	-	-	-	-	-	-	-	787,298	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	787,298	-
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO									
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	816,000	-
5206	Equipo y aparatos de sonido	2,500	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	2,500	-	-	-	-	-	-	816,000	-
	TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	2,500	-	-	-	-	-	-	1,603,298	-
	TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO 2008	5,440	12,381	332,900	-9,520,274	3,294,813	530,000	1,137	1,200,000	880

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE EMPRENDO RES	DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	UNIDAD DEPARTAMENTA L DE ESTACIONAMIE NTOS	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MERCADOS	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CIUDADES HERMANAS	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN N
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2540	2550	2551	2552	2555	2560	2601	2701	2801	2820
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS						0			0	
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA										
2101	Materiales y útiles de oficina	-	15,000	17,312	15,677	1,881	-	-	-	29,000	-
2102	Materiales y útiles de limpieza	-	-	11,278	76,708	3,804	-	-	-	20,092	15,000
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	-	-	-	-	-	-	-	2,200	-
2104	Materiales y útiles de equipo de computo electrónico	-	-	-	36,998	-	-	-	-	-	-
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación	-	-	-	-	-	-	-	-	2,522	-
	TOTAL CONCEPTO	-	15,000	28,590	129,383	5,685	-	-	-	53,814	15,000
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS										
2303	Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo	-	-	-	-	-	-	-	187,000	-	-
2304	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	-	-	-	-	-	-	-	1,000	-	-
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	-	77	-	-	-	-	-	-	140	-
	TOTAL CONCEPTO	-	77	-	-	-	-	-	188,000	140	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN										
2401	Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio administrativo	-	-	-	-	-	-	-	252	2,549	-
2403	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio administrativo	-	-	-	-	-	-	4,385	-	-	-
2405	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio administrativo	-	125	-	-	-	-	-	-	-	-
2407	Materiales complementarios de bienes al servicio administrativo	-	-	-	-	-	-	100,000	794	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	125	-	-	-	-	104,385	1,046	2,549	-
2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO										
2502	Sustancias químicas	-	-	-	-	-	-	-	-31,000	-	-
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-300	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-31,000	-300	-
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS										

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE EMPRENDEDOR ES	DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	UNIDAD DEPARTAMENTA L DE ESTACIONAMIE NTO	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MERCADOS	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CIUDADES HERMANAS	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2540	2550	2551	2552	2555	2560	2601	2701	2801	2820
2701	Vestuario, uniformes y blancos	-	-	-	-	-	-	-110,000	5,000	2,600	-
2702	Prendas de protección personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-1,000	-28,454
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-110,000	5,000	1,600	-28,454
	TOTAL CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	-	15,202	28,590	129,383	5,685	-	-5,615	-163,046	57,804	-13,454
3000	SERVICIOS GENERALES										
3100	SERVICIOS BÁSICOS										
3101	Servicio postal y mensajería	320	294	-	-	-	-	-	300	-	-
3110	Servicio de estacionamiento	15	-	4,950	-	-	-	-	-	3,638	56
	TOTAL CONCEPTO	335	294	4,950	-	-	-	-	300	3,638	56
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES										
3302	Capacitación	-	-	-	-	-	-	55,576	-	-	-
3303	Servicios de Informática	-	220,000	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	220,000	-	-	-	-	55,576	-	-	-
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN										
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	-	506	-	-	-	385	-	943	14,159	-
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	-	-	-	-	-	-	-100,000	-	-1,500	-
	TOTAL CONCEPTO	-	506	-	-	-	385	-100,000	943	12,659	-
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN										
3601	Impresión de documentos oficiales	-	-	-	-	-	-	-	25,000	12,948	-
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	5,730	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3605	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-15,000
	TOTAL CONCEPTO	5,730	-	-	-	-	-	-	25,000	12,948	-15,000
	TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	6,065	220,800	4,950	-	-	385	-44,424	26,243	29,245	-14,944
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES										
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN										

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE EMPRENDEDOR RES	DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	UNIDAD DEPARTAMENTA L DE ESTACIONAMIE NTOS	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MERCADOS	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CIUDADES HERMANAS	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN N
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2540	2550	2551	2552	2555	2560	2601	2701	2801	2820
5101	Equipo de oficina	100,000	3,500	-	-	-	-	-	-	-	-
5102	Equipo de comedor	-	33,000	-	-	-	-	-	242,000	-	-
5103	Equipo de computo e informático	300,000	36,000	-	-	-	-	-	-	-	-
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	-	20,000	-	-	-	-	10,000	-	-	-
5108	Equipo audiovisual	-	33,000	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	400,000	125,500	-	-	-	-	10,000	242,000	-	-
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO										
5203	Maquinaria y equipo diverso	-	-	-	-	-	-	-	271,000	-	-
5206	Equipo y aparatos de sonido	-	-	-	-	-	-	100,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	100,000	271,000	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	400,000	125,500	-	-	-	-	110,000	513,000	-	-
6000	OBRAS PUBLICAS										
6100	POR CONTRATO										
6124	Construcción de edificios administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-	4,557,440	-
6126	Otras no especificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	4,860,000	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	9,417,440	-
	TOTAL CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas)	-	-	-	-	-	-	-	-	9,417,440	-
	TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO 2008	406,065	361,502	33,540	129,383	5,685	385	59,962	702,289	9,504,489	- 28,398

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DEPARTAMENTO DE VIVIENDA	DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA.	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN DE RASTRO	DIRECCIÓN DE BACHEO Y PAVIMENTOS	DIRECCIÓN DE PANTEONES	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2830	2840	2850	2901	2910	2920	2930	2940	2950	3101
1000	SERVICIOS PERSONALES										
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS										

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DEPARTAMENTO DE VIVIENDA	DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA.	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN DE RASTRO	DIRECCIÓN DE BACHEO Y PAVIMENTOS	DIRECCIÓN DE PANTEONES	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2830	2840	2850	2901	2910	2920	2930	2940	2950	3101
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA										
2101	Materiales y útiles de oficina	-	-	-	-	402	18,175	30,000	-	20,000	-
2102	Materiales y útiles de limpieza	-	-	-	-	7,000	6,400	20,000	-	-	-
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	-	-	-	150	-	-	-	-	-
2104	Materiales y útiles de equipo de computo electrónico	-427	-568	-	-	46,432	-	-	10,000	-	-
2107	Material estadístico y geográfico	-	-	-	-	-	14,080	-	-	-	1,000
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	-	-	-	-	-	2,600	-	-	-	1,577
	TOTAL CONCEPTO	-427	-568	-	-	53,984	41,255	50,000	10,000	20,000	2,577
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
2201	Productos alimenticios al personal	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000	-
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS										
2301	Herramientas menores	-	-	-	-	-	-	15,000	-35,000	3,000	-
2303	Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo	-	-	-	-	-	-	100,000	147,132	2,000	-
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	-	-	-	-	200	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	200	-	115,000	112,132	5,000	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN										
2401	Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio administrativo	-	-	-	-	60,000	-	-	-	-	-
2402	Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio público	-	400	-	-	-152,000	-20,000	-	3,000,000	-	-
2403	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000
2404	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio público	-	-	-	-	-100,000	-	-	-	-	-

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DEPARTAMENTO DE VIVIENDA	DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA.	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN DE RASTRO	DIRECCIÓN DE BACHEO Y PAVIMENTOS	DIRECCIÓN DE PANTEONES	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2830	2840	2850	2901	2910	2920	2930	2940	2950	3101
2405	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio administrativo	-	-	-	-	15,000	-	-	-	-	-
2406	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio público	-	-	-	-	-	-	2,000	-	-	-
2407	Materiales complementarios de bienes al servicio administrativo	-	-	-	-	-	556	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	400	-	-	- 177,000	-19,444	2,000	3,000,000	-	2,000
2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO										
2503	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	-	-	-	-	-	-	-	-	73,150	-
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	-	-	-	-	-	-700	-	-1,462	-	-
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	-	-	-	-	-	-2,020	-	-881	-	-
2506	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	-	-	-	-	-	-	60,000	-17,770	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	- 2,720	60,000	- 20,113	73,150	-
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS										
2701	Vestuario, uniformes y blancos	-	-	-	-186,150	-	-	-	-	-	-76,000
2702	Prendas de protección personal	-	-3,000	-27,000	-	-	-	50,000	-20,000	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	- 3,000	- 27,000	- 186,150	-	-	50,000	- 20,000	-	-76,000
	TOTAL CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	-427	- 3,168	- 27,000	- 186,150	- 122,816	19,090	277,000	3,082,019	118,150	-71,423
3000	SERVICIOS GENERALES										
3100	SERVICIOS BÁSICOS										
3101	Servicio postal y mensajería	-	-	-	-	-	-	200	-	-	-
3110	Servicio de estacionamiento	-	-	-	128	1,361	-	-	-	112	3,143
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	128	1,361	-	200	-	112	3,143
3400	SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES										

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DEPARTAMENTO DE VIVIENDA	DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA.	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN DE RASTRO	DIRECCIÓN DE BACHEO Y PAVIMENTOS	DIRECCIÓN DE PANTEONES	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2830	2840	2850	2901	2910	2920	2930	2940	2950	3101
3402	Fletes y acarreo	-	-	- 3,271	-	-	15,000	40,000	-221	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	- 3,271	-	-	15,000	40,000	-221	-	-
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN										
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	-	-	-	-	15,647	-	-	-	3,690	-
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000	-
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	-	-	-	-	24,000	-	750,000	15,000	-	-
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	-	-	-	-	-	-	110,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	39,647	-	640,000	15,000	13,690	-
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN										
3601	Impresión de documentos oficiales	-	-	-	-	2,000	-	-	-	2,000	-
3605	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias	-	-	-	-	-	-	-	-	- 50,000	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	2,000	-	-	-	- 48,000	-
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS										
3703	Pasajes	-	-	-	10,000	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	10,000	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	-	-	- 3,271	10,128	43,008	15,000	599,800	14,779	- 34,198	3,143
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES										
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN										
5101	Equipo de oficina	-	-	-	-	-	-	-	50,000	50,000	-
5103	Equipo de computo e informático	-	-	-	-	-	-	-	10,000	-	-
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	-	-	- 6,064	-	-	-680	-	7,000	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	- 6,064	-	-	-680	-	67,000	50,000	-
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO										

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DEPARTAMENTO DE VIVIENDA	DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA.	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN DE RASTRO	DIRECCIÓN DE BACHEO Y PAVIMENTOS	DIRECCIÓN DE PANTEONES	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2830	2840	2850	2901	2910	2920	2930	2940	2950	3101
5203	Maquinaria y equipo diverso	-	-	-	-	-	-	250,000	-	20,000	-
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	-	-	-	-	-	- 3,000	-	-	-	-
5206	Equipo y aparatos de sonido	-	-	-	-	-	-	-	6,000	-	-
5210	Equipo de medición	-	-	- 17,470	-	-	-	-	20,000	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	- 17,470	-	-	- 3,000	250,000	26,000	20,000	-
5300	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE										
5301	Vehículos y equipo de transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	8,770,000	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	8,770,000	-	-
5501	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES										
5501	Herramientas y maquinas herramienta	-	-	-	-	-	-	-	-	90,000	-
5502	Refacciones y accesorios mayores	-	-	-	-	-	-	-	17,770	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	17,770	90,000	-
	TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	-	-	- 23,534	-	-	- 3,680	250,000	8,880,770	160,000	-
6000	OBRAS PUBLICAS										
6100	POR CONTRATO										
6106	Pavimentación de calles	-	-	-	-	-	-	-	- 11,770,000	-	-
6122	Construcción de rastros	-	-	-	-	-	-	650,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	650,000	- 11,770,000	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas)	-	-	-	-	-	-	650,000	- 11,770,000	-	-
	TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO 2008	-427	- 3,168	- 53,805	- 176,022	- 79,808	30,410	577,200	207,568	243,952	-68,280

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL ANIMAL MUNICIPAL	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN MÉDICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE ACCIÓN COMUNITARIA
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3120	3140	3150	3160	3201	3210	3220	3301	3320	3340
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS										
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA										
2102	Materiales y útiles de limpieza	1,131,750	100,000	200,000	-	-	-	-	-	-	-
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación	-	488	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	1,131,750	100,488	200,000	-	-	-	-	-	-	-
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
2201	Productos alimenticios al personal	-	-	37,000	-	-	-	811,350	-	-	-
2203	Productos alimenticios a internos y pacientes	-	-	-	-	-	-	388,650	-	-	-
2205	Productos alimenticios para animales y semovientes	-	-	-	20,000	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	37,000	20,000	-	-	1,200,000	-	-	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN										
2402	Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio público	-	400,000	550,000	-	-	-	-	-	-	-
2403	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio administrativo	-	-	-	-	5,924	-	-	-	-	-
2405	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio administrativo	-	-	-	-	1,441	-	-	-	-	-
2406	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio público	-	-	17,257	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	400,000	567,257	-	7,365	-	-	-	-	-
2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO										
2501	Árboles, plantas y semillas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-13,000
2503	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	-	50,000	-	-	-	-	-	-	-	-
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	-	-	-	-	-	-	-	-18,000	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	50,000	-	-	-	-	-	-18,000	-	-13,000
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS										
2702	Prendas de protección personal	-	-	200,000	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	200,000	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	1,131,750	550,488	1,004,257	20,000	7,365	-	1,200,000	-18,000	-	-13,000

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL ANIMAL MUNICIPAL	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN MÉDICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE ACCIÓN COMUNITARIA
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3120	3140	3150	3160	3201	3210	3220	3301	3320	3340
3000	SERVICIOS GENERALES										
3100	SERVICIOS BÁSICOS										
3110	Servicio de estacionamiento	-	-	-	-	-	55	-	13	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	55	-	13	-	-
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN										
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	69	-	20,000	-	-	-	-	288	-	-
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	-	- 500,000	-	-	-	-	-	-	-	-
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	- 1,131,750	-	-	-	-	-	-	- 15,000	-	-
	TOTAL CONCEPTO	- 1,131,681	- 500,000	20,000	-	-	-	-	- 14,713	-	-
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN										
3601	Impresión de documentos oficiales	-	-	15,000	-	-	-	-	- 15,000	- 6,800	-
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	-	-	2,619	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	17,619	-	-	-	-	- 15,000	- 6,800	-
3800	SERVICIOS OFICIALES										
3805	Gastos de representación	-	-	-	-	-	-	-	- 20,000	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	- 20,000	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	- 1,131,681	- 500,000	37,619	-	-	55	-	- 49,700	- 6,800	-
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES										
4100	SUBSIDIOS										
4103	Otros subsidios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 207,000
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 207,000
4200	SUBVENCIONES										
4203	Ayuda para alimentos	-	-	-	-	-	-	-	- 100,000	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	- 100,000	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 4000 (Subsidios y Subvenciones)	-	-	-	-	-	-	-	- 100,000	-	- 207,000
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES										

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL ANIMAL MUNICIPAL	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN MÉDICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE ACCIÓN COMUNITARIA
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3120	3140	3150	3160	3201	3210	3220	3301	3320	3340
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO										
5201	Maquinaria y equipo de construcción	-	-	-500,000	-	-	-	-	-	-	-
5203	Maquinaria y equipo diverso	-	-	-522,000	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	- 1,022,000	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	-	-	- 1,022,000	-	-	-	-	-	-	-
6000	OBRAS PUBLICAS										
6100	POR CONTRATO										
6126	Otras no especificadas	-	-	-	-	-	-	-	16,571,364	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	16,571,364	-	-
6200	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA										
6226	Otras no especificadas	-	-	-	-	-	-	-	3,543,000	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	3,543,000	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas)	-	-	-	-	-	-	-	20,114,364	-	-
	TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO 2008	69	50,488	19,876	20,000	7,365	55	1,200,000	19,946,665	- 6,800	- 220,000

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN POPULAR Y ACADEMIAS EDUCATIVAS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	DIRECCIÓN DE CENTROS CULTURALES Y BIBLIOTECAS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE MUSEOS Y GALERÍAS.	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN MUNICIPAL
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3310	3350	3401	3420	3430	3440	3501	3530	3540	3601

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN POPULAR Y ACADEMIAS EDUCATIVAS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	DIRECCIÓN DE CENTROS CULTURALES Y BIBLIOTECAS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE MUSEOS Y GALERÍAS.	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN MUNICIPAL
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3310	3350	3401	3420	3430	3440	3501	3530	3540	3601
1000	SERVICIOS PERSONALES										
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO										
1202	Honorarios asimilables a sueldos y comisiones	-	-	300,000	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	300,000	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)	-	-	300,000	-	-	-	-	-	-	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS										
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA										
2101	Materiales y útiles de oficina	- 100,000	-	- 8,000	25,000	20,000	10,000	-	-	-	-
2102	Materiales y útiles de limpieza	-	-	- 10,120	- 3,404	- 3,001	- 2,000	-	-	-	-25,000
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,000	138	- 700	-	1,500	5,000	-	-	-	10,000
2104	Materiales y útiles de equipo de computo electrónico	20,000	-	- 27,677	-	-	- 2,000	15,000	-	-	-
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación	-	-	-	1,626	-	-	8	-	-	-
2106	Material didáctico	-	-	- 1,617	-	-	5,000	-	-	-	-
2107	Material estadístico y geográfico	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	-	-	3,000	15,000	3,000	5,000	-	15,018	945	10,000
	TOTAL CONCEPTO	- 77,000	138	- 45,114	38,221	21,499	21,000	15,008	15,018	945	-2,000
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
2201	Productos alimenticios al personal	30,000	-	-	-	2,500	- 25,449	-	-	-	55,000
2202	Alimentos y bebidas de eventos autorizados	-	-	-	-	-	- 21,000	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	30,000	-	-	-	2,500	- 46,449	-	-	-	55,000
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS										
2301	Herramientas menores	-	-	- 501	- 1,000	2,000	-428	-	-	1,000	-
2303	Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo	3,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	-	-	-	-	1,000	-	-	-	-	-5,000

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN POPULAR Y ACADEMIAS EDUCATIVAS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	DIRECCIÓN DE CENTROS CULTURALES Y BIBLIOTECAS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE MUSEOS Y GALERÍAS.	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN MUNICIPAL
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3310	3350	3401	3420	3430	3440	3501	3530	3540	3601
	TOTAL CONCEPTO	3,000	-	- 501	- 1,000	3,000	-428	-	-	1,000	-5,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN										
2401	Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio administrativo	-	-	-	3,000	-	-	-	-	7,419	40,000
2402	Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio público	-	-	5,000	5,000	-	-	-	-	-	-
2403	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio administrativo	26,598	-	15,555	-	-	-	-	-	10,000	3,111
2405	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio administrativo	4,000	-	5,000	-	-	-	20,000	-	1,000	-
2406	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio público	-	-	-	-	-	-	-	-	1,452	-
2407	Materiales complementarios de bienes al servicio administrativo	5,000	-	5,000	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	35,598	-	30,555	8,000	-	-	20,000	-	19,872	43,111
2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO										
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	-	-	-	-	-	-376	-	-	-	-2,000
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	-	-	-	-	-4,000	-	-	-	-	-
2506	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	-	-	-	-50,000	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	- 50,000	- 4,000	-376	-	-	-	-2,000
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS										
2701	Vestuario, uniformes y blancos	-	-	-	-	-	-	50,000	-	-	7,000
2702	Prendas de protección personal	8,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN POPULAR Y ACADEMIAS EDUCATIVAS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	DIRECCIÓN DE CENTROS CULTURALES Y BIBLIOTECAS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE MUSEOS Y GALERÍAS.	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN MUNICIPAL
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3310	3350	3401	3420	3430	3440	3501	3530	3540	3601
	TOTAL CONCEPTO	8,000	-	-	-	-	-	50,000	-	-	7,000
	TOTAL CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	- 402	138	- 15,060	- 4,779	22,999	- 26,252	85,008	15,018	21,817	96,111
3000	SERVICIOS GENERALES										
3100	SERVICIOS BÁSICOS										
3101	Servicio postal y mensajería	-	-	6,000	-	1,000	-	-	-	-	-
3109	Servicio de agua	25,000	-	-	-	- 4,000	-	-	-	-	-
3110	Servicio de estacionamiento	-	-	2,051	2,500	11,690	10,060	-	-	500	2,000
	TOTAL CONCEPTO	25,000	-	8,051	2,500	8,690	10,060	-	-	500	2,000
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS										
3203	Arrendamiento de mobiliario	78,245	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	78,245	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES										
3301	Asesoría	-	-	- 20,000	-	- 4,800	- 19,372	-	-	-	- 648,93
3302	Capacitación	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-	200,00
3303	Servicios de Informática	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 400,00
	TOTAL CONCEPTO	10,000	-	- 20,000	-	- 4,800	- 19,372	-	-	-	- 848,93
3400	SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES										
3401	Almacenaje, embalaje y envase	-	-	-	-	-	-	-	-	1,725	-
3402	Fletes y acarreo	-	-	- 3,000	- 8,000	1,000	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	- 3,000	- 8,000	1,000	-	-	-	1,725	-
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN										
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	40,207	-	1,115	-	2,000	-	12,928	14,036	8,234	2,000
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y	20,000	-	-	-	-	-	-	-	14,347	-

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN POPULAR Y ACADEMIAS EDUCATIVAS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	DIRECCIÓN DE CENTROS CULTURALES Y BIBLIOTECAS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE MUSEOS Y GALERÍAS.	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN MUNICIPAL
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3310	3350	3401	3420	3430	3440	3501	3530	3540	3601
	equipo de transporte										
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	- 51,500	
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000	
	TOTAL CONCEPTO	60,207	-	1,115	-	2,000	-	12,928	14,036	- 24,919	2,000
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN										
3601	Impresión de documentos oficiales	-	- 5,800	- 40,340	-	11,000	- 10,000	- 85,000	-	-	
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	40,000	-	29,884	15,000	-	92,000	-	-	-	- 740,000
3603	Publicaciones oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento de disposiciones jurídicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 30,000
3605	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias	-	-	-	-	-	- 15,000	-	-	-	
	TOTAL CONCEPTO	40,000	- 5,800	- 10,456	15,000	11,000	67,000	- 85,000	-	-	- 770,000
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS										
3701	Traslado de personal	-	-	-	-	-	10,000	-	-	-	
3703	Pasajes	-	-	- 10,000	-	- 4,000	- 27,184	-	-	-	
	TOTAL CONCEPTO	-	-	- 10,000	-	- 4,000	- 17,184	-	-	-	
3800	SERVICIOS OFICIALES										
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	-	-	- 69,573	-	-	70,000	-	-	-	
3803	Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades	174,600	-	-	-	-	34,000	- 85,393	-	-	
3804	Gastos por atención a visitantes	-	-	- 17,248	-	-	- 10,828	85,393	-	-	
3805	Gastos de representación	-	-	- 10,798	-	-	-	-	-	-	18,490
3806	Gastos menores	-	-	5,000	-	-	4,000	-	-	-	

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN POPULAR Y ACADEMIAS EDUCATIVAS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	DIRECCIÓN DE CENTROS CULTURALES Y BIBLIOTECAS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE MUSEOS Y GALERÍAS.	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN MUNICIPAL
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3310	3350	3401	3420	3430	3440	3501	3530	3540	3601
	TOTAL CONCEPTO	174,600	-	- 92,618	-	-	97,172	-	-	-	18,49
	TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	388,052	- 5,800	- 126,909	9,500	13,890	137,676	- 72,072	14,036	- 22,694	-1,5896,43
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES										
4200	SUBVENCIONES										
4203	Ayuda para alimentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4204	Becas y apoyos a estudiantes	-	-	- 339,500	-	-	-	-	-	-	-
4205	Apoyos a instituciones educativas	-	-	- 450,000	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	- 789,500	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 4000 (Subsidios y Subvenciones)	-	-	- 789,500	-	-	-	-	-	-	-
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES										
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN										
5101	Equipo de oficina	-	-	21,000	250,000	-	50,000	-	-	-	25,00
5103	Equipo de computo e informático	-	-	-	-	10,000	30,000	-	-	-	75,00
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	23,000	-	-	5,000	-	-	-	-	-	-30,00
5108	Equipo audiovisual	-	-	-	70,000	-	20,000	-	-	-	30,00
	TOTAL CONCEPTO	23,000	-	21,000	325,000	10,000	100,000	-	-	-	100,00
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO										
5206	Equipo y aparatos de sonido	-	-	-	50,000	-	-	-	-	-	-
5207	Equipo educacional y recreativo	-	-	- 10,000	-	-	- 9,469	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	- 10,000	50,000	-	- 9,469	-	-	-	-
5501	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES										
5501	Herramientas y maquinas herramienta	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000	-
	TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	23,000	-	11,000	375,000	10,000	90,531	-	-	5,000	100,00
	TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO 2008	410,650	- 5,662	- 620,468	379,721	46,889	201,955	12,936	29,054	4,122	- 1,400,32

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA	DIRECCION DE IMPULSO A LA CALIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN	DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3630	3640	3701	3720	3730	3740	3801	3840	3901
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS									
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA									
2101	Materiales y útiles de oficina	-	-	21,869	-	-	-	3,000	6,000	-
2102	Materiales y útiles de limpieza	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	-	1,000	-	-	-	-	-	-
2104	Materiales y útiles de equipo de computo electrónico	45,000	-	-	-	-	-	-	-	-
2107	Material estadístico y geográfico	5,000	-	-	-	-	-	-	-	-
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	-	-	-	-	-	-	221	-	-
	TOTAL CONCEPTO	52,000	-	22,869	-	-	-	3,221	6,000	-
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS									
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	500	1,000	576	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	500	1,000	576	-	-	-	-	-	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN									
2401	Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio administrativo	15,000	-	-	713	-	-	-	-	-
2403	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio administrativo	1,500	-	2,000	-	-	-	-	-	110,000
2407	Materiales complementarios de bienes al servicio administrativo	-	-	-	-	-	-	-3,700	-7,000	-
	TOTAL CONCEPTO	16,500	-	2,000	713	-	-	-3,700	-7,000	110,000
2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO									
2502	Sustancias químicas	500	-	-	-	-	-	-	-	-

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA	DIRECCION DE IMPULSO A LA CALIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN	DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3630	3640	3701	3720	3730	3740	3801	3840	3901
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	-	- 1,000	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	500	- 1,000	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	69,500	-	25,444	713	-	-	- 479	-1,000	110,000
3000	SERVICIOS GENERALES									
3100	SERVICIOS BÁSICOS									
3101	Servicio postal y mensajería	2,000	-	161	-	-	-	-	-	-
3110	Servicio de estacionamiento	3,596	60	8,090	-	-	94	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	5,596	60	8,251	-	-	94	-	-	-
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES									
3301	Asesoría	-	301,380	-	-	- 30,000	-	-	-	-
3304	Estudios e investigaciones	- 91,500	-301,380	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	- 91,500	-	-	-	- 30,000	-	-	-	-
3400	SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES									
3411	Refrendos y tenencias	-	-	-	-	-	-	3,000	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	3,000	-	-
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN									
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	3,000	-	86	-	-	-	700	1,000	-
	TOTAL CONCEPTO	3,000	-	86	-	-	-	700	1,000	-
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN									
3601	Impresión de documentos oficiales	- 30,000	-	-	-	-	-	-	-	-
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	- 360,500	-	-	173	-	-	35,000	-	-
	TOTAL CONCEPTO	- 390,500	-	-	173	-	-	35,000	-	-
3800	SERVICIOS OFICIALES									

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA	DIRECCION DE IMPULSO A LA CALIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN	DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3630	3640	3701	3720	3730	3740	3801	3840	3901
3805	Gastos de representación	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	- 463,404	60	8,337	173	- 30,000	94	38,700	1,000	-
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES									
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN									
5101	Equipo de oficina	20,000	-	-	-	-	-	6,500	-	-
5103	Equipo de computo e informático	-	-	-	-	-	-	18,000	-	-
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	15,000	-	-	-	-	-	- 179,500	-	1,572,000
	TOTAL CONCEPTO	35,000	-	-	-	-	-	- 155,000	-	1,572,000
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO									
5203	Maquinaria y equipo diverso	-	-	3,000	-	-	-	-	-	-
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	318,000
	TOTAL CONCEPTO	-	-	3,000	-	-	-	-	-	318,000
5300	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE									
5301	Vehículos y equipo de transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	117,000	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	117,000	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	35,000	-	3,000	-	-	-	- 38,000	-	1,890,000
	TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO 2008	- 358,904	60	36,782	886	- 30,000	94	221	-	2,000,000

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES	DIRECCION DE CENTROS DE MEDIACIÓN MUNICIPAL	SINDICATURA	DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONTENCIOSO	DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y JURÍDICOS,	DIRECCIÓN JURÍDICA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3920	3930	3940	6001	6101	6120	6140	6201	6220
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS									

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES	DIRECCION DE CENTROS DE MEDIACIÓN MUNICIPAL	SINDICATURA	DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONTENCIOSO	DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y JURÍDICOS,	DIRECCIÓN JURÍDICA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3920	3930	3940	6001	6101	6120	6140	6201	6220
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA									
2101	Materiales y útiles de oficina	-	-	3,000	8,262	-19,000	- 1,700	- 4,516	- 2,500	- 12,000
2102	Materiales y útiles de limpieza	-	-461	-	-	-	-	-	-	-
2104	Materiales y útiles de equipo de computo electrónico	-	-	- 2,000	-	12,000	-	4,516	-	12,000
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación	-	-	-	-1,342	-	-	-	-	-
2107	Material estadístico y geográfico	-	-	-	-	-	-	-	200	-
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	-	-	-	-	-	1,200	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-461	1,000	6,920	- 7,000	- 500	-	- 2,300	-
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS									
2201	Productos alimenticios al personal	-	-	-	12,000	11,191	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	12,000	11,191	-	-	-	-
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS									
2303	Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo	-	-	-	-	-	-	-	300	-
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	-	1,049	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	1,049	-	-	-	-	-	300	-
2403	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio administrativo	-	461	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	461	-	-	-	-	-	-	-
2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO									
2503	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	80	-	-	-	-	-	-	-	-
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	-	-	-	-500	-559	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	80	-	-	-500	-559	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	80	1,049	1,000	18,420	3,631	- 500	-	- 2,000	-
3000	SERVICIOS GENERALES									
3100	SERVICIOS BÁSICOS									
3110	Servicio de estacionamiento	-	-	315	-	-	-	-	-	-

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES	DIRECCION DE CENTROS DE MEDIACIÓN MUNICIPAL	SINDICATURA	DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONTENCIOSO	DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE INTERNOS Y JURÍDICOS,	DIRECCIÓN JURÍDICA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3920	3930	3940	6001	6101	6120	6140	6201	6220
	TOTAL CONCEPTO	-	-	315	-	-	-	-	-	-
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES									
3301	Asesoría	-	-	-	60,000	-	-	-	-	-
3302	Capacitación	-	-	-	-36,420	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	23,580	-	-	-	-	-
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN									
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	-	-	1,943	897	-	500	-	-	-
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	-	-	1,500	-	-	-	-	4,500	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	3,443	897	-	500	-	4,500	-
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN									
3601	Impresión de documentos oficiales	-	-	- 3,800	-2,000	-	-	-	-	-
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	-	-	3,623	-	-	-	-	-	-
3605	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias	-	-	-	-	- 8,381	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-178	-2,000	- 8,381	-	-	-	-
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS									
3703	Pasajes	-	-	-	-	4,750	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	4,750	-	-	-	-
3800	SERVICIOS OFICIALES									
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	-	-	-	-40,000	-	-	-	- 2,500	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-40,000	-	-	-	- 2,500	-
	TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	-	-	3,581	-17,523	- 3,631	500	-	2,000	-
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES									
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN									
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	-	-2,000,000	-	-	-	-	-	-	-

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPITULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES	DIRECCION DE CENTROS DE MEDIACIÓN MUNICIPAL	SINDICATURA	DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONTENCIOSO	DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y JURÍDICOS,	DIRECCIÓN JURÍDICA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3920	3930	3940	6001	6101	6120	6140	6201	6220
	TOTAL CONCEPTO	-	-2,000,000	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	-	-2,000,000	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO 2008	80	-1,998,951	4,581	897	- 0	-	-	-	-

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. horas del día veintitrés de octubre del mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y acciones inherentes, para dar el debido cumplimiento al presente Decreto.

TRANSITORIOS.

Primero. Publíquense el presente Decreto que modifica el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2008 y los anexos 1 al 3 en la Gaceta Municipal.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítanse las copias del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, así como del Acta de la presente Sesión del Ayuntamiento, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

40. INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RED EDUCATIVA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE APRENDIZAJE "CCA" ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS DE MONTERREY (ITESM).

(Se turnó a la Comisión de Hacienda).

41. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE MODIFIQUE EL DECRETO D 56/17/08, RELATIVO A LA DONACIÓN DE VEHÍCULOS PARA SER RIFADOS EN EL SORTEO MAGISTERIAL QUE SE LLEVARÍA A CABO EN LOS FESTEJOS DEL DÍA DE MAESTRO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

D E C R E T O:

Primero. Se aprueba la modificación al **Decreto D 56/17/08**, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 10 de julio del año 2008, para quedar como sigue:

Primero. *Se aprueba la entrega de dos automóviles **Marca Pontiac Matiz, Modelo 2009**, a los ganadores de los Sorteos Magisteriales, de las Secciones 16 y 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación respectivamente, mismos que deberán ser adquiridos con cargo a la partida 4103 Otros subsidios.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo.....

Tercero. Se instruye a la Comisión de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de que realice los trámites conducentes para la adquisición de los dos automóviles señalados en el punto primero del presente decreto, tomando en consideración que la compra no deberá exceder la cantidad de **\$153,665.30 (Ciento cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos 30/100 m. n.);** se señala que los automóviles se comprarán a nombre de los ganadores quienes se enuncian a continuación:

SECCIÓN 47: Maestra María del Socorro Gutiérrez Alvarado.
SECCIÓN 16: Maestro Ramón Ignacio Morales Ocegueda.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que una vez adquiridos los vehículos, programe un acto solemne en el Palacio Municipal, en la cual se llevará a cabo de manera simbólica la entrega de los automotores a los profesores ganadores.

Quinto.....**Sexto.....**

Segundo. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

42. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE FINIQUITO DEL FIDEICOMISO F/00004, CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA J.P. MORGAN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la firma de un Convenio de Finiquito del Fideicomiso F/00004 con la Institución Fiduciaria The Bank of New York Mellon, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple (antes Banco JP Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, JP Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria), por conducto de su Delegado Fiduciario licenciada Elizabeth Cid del Prado García de León, mismo que se presenta a continuación:

CONVENIO DE FINIQUITO FIDEICOMISO F/00004

CONVENIO DE FINIQUITO O TERMINACIÓN DE FIDEICOMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA POR CONDUCTO DE SU AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS DR. ALFONSO PETERSEN FARAH, LIC. VERÓNICA RIZO LÓPEZ, LIC. IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES E ING. ARMANDO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

GONZÁLEZ CANTÚ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; Y POR OTRA PARTE THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (ANTES BANCO J. P. MORGAN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA) EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/00004, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADA FIDUCIARIA, LA LICENCIADA ELIZABETH CID DEL PRADO GARCÍA DE LEON, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA FIDUCIARIA”; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA “EL MUNICIPIO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

1.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

1.2.- QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON LA CAPACIDAD Y FACULTAD NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 80 Y 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; 37, 38M 47, 48, 52, 61, 64 Y 67 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 1, 2, 4, 5, 14 FRACCIÓN IV, 21, 26 FRACCIÓN I Y 62 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

1.3.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, SITUADO EN LA AVENIDA HIDALGO No.400, ZONA 1 CENTRO DE GUADALAJARA, JALISCO C. P. 44100, Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MGU-420214-FG4.

1.4.- QUE TIENE CELEBRADO CON “LA FIDUCIARIA” UN CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO DE FINANCIAMIENTOS, IDENTIFICADO CON EL No. F/00004, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2002, CUYOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SON AMPLIAMENTE CONOCIDOS POR AMBAS PARTES POR HABER COMPARECIDO SUS REPRESENTANTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

1.5.- QUE COMO CONSECUENCIA DE LO EXPUESTO EN LA ANTERIOR DECLARACIÓN, Y POR HABERSE CUMPLIDO EL FIN U OBJETO PRIMORDIAL POR EL CUAL SE CONSTITUYÓ EL CONTRATO DE FIDEICOMISO No. F/0004 CELEBRADO CON “LA FIDUCIARIA” A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA QUINTA Y SUS INCISOS DEL CITADO ACUERDO DE VOLUNTADES, Y PARA EFECTOS DE DAR POR CONCLUIDO EL MISMO Y, COMO CONSECUENCIA, PUEDA “LA FIDUCIARIA”, REVERTIR A “EL MUNICIPIO” LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL MISMO ASÍ COMO EL FONDO DE RESERVA EXISTENTE QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ MAS LOS INTERESES

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

GENERADOS A LA FECHA DE LA DEVOLUCIÓN, ESTÁ DE ACUERDO EN LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 392 Y 393 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO EN VIGOR.

1.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN EMITIDO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, BAJO EL No. _____ DE FECHA _____, SE CELEBRARÁ EL PRESENTE CONVENIO DE FINIQUITO O TERMINACIÓN CON **“LA FIDUCIARIA”**.

1.7.- QUE EN RAZÓN DE HABÉRSELE OTORGADO A **“EL MUNICIPIO”** UN DIVERSO CRÉDITO PARA EL PAGO DE LA DEUDA, YA NO ES NECESARIO QUE SE SIGAN DESCONTANDO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y/O ESTATALES QUE CORRESPONDEN A **“EL MUNICIPIO”** PARA REALIZAR PAGO ALGUNO CON MOTIVO DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO.

2.- DECLARA **“LA FIDUCIARIA”**:

2.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y LEGALMENTE EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN SE ACREDITA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 57,840 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2008 OTORGADA POR EL LICENCIADO ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DEL DISTRITO FEDERAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 284235.

2.2.- CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR ESTE CONVENIO.

2.3.- QUE POR HABER CUMPLIDO CON LOS FINES DEL FIDEICOMIO CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE EXTINGUIR EL CONTRATO DE FIDEICOMISO MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL MISMO Y DE LAS INSTRUCCIONES DE **“EL MUNICIPIO”**, EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE Y DE FIDEICOMISARIO, Y COMO CONSECUENCIA REVERTIR A **“EL MUNICIPIO”** EL FONDO DE RESERVA E INTERESES EXISTENTES A SU FAVOR.

2.4.- QUE SU DELEGADA FIDUCIARIA CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS ASÍ COMO LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58,927 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2008 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE SE ANEXA AL PRESENTE Y QUE LAS FACULTADES Y PODERES CON LOS QUE ESTÁ INVESTIDA NO LE HAN SIDO REVOCADOS, MODIFICADOS, SUSTITUIDOS O LIMITADOS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAU S U L A S:

Primera.- “EL MUNICIPIO” Y “LA FIDUCIARIA”, DE COMÚN ACUERDO, ESTÁN CONFORMES EN DAR POR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

FIDEICOMISO No. F/00004, CELEBRADO ENTRE AMBAS PARTES EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2002, EN RAZÓN DE HABERSE CUMPLIDO CON LOS FINES PARA EL QUE FUE CONSTITUIDO Y DE LAS INSTRUCCIONES EMITIDAS POR **"EL MUNICIPIO"** EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2008 EN OFICIO AGC/0404/2008.

Segunda. "LA FIDUCIARIA", COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE COMPROMETE, A DEVOLVER A **"EL MUNICIPIO"**, DENTRO DEL TÉRMINO DE 03 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EL FONDO DE RESERVA Y LOS INTERESES QUE OBRAN EN SU PODER EN LA CUENTA DEL FIDEICOMISO Y A FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"**, MISMO QUE ASCIENDE, A LA FECHA, A LA CANTIDAD DE _____ MÁS LOS INTERESES QUE CORRESPONDAN.

Tercera. "EL MUNICIPIO" EN ESTE ACTO LIBERA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A **"LA FIDUCIARIA"** Y SE OBLIGA A RESPONDER, INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA FIDUCIARIA, SUS ACCIONISTAS, CONSEJEROS, FUNCIONARIOS, APODERADOS Y/O DEMÁS EMPLEADOS DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, ACCIÓN, DEMANDA, DENUNCIA, REQUERIMIENTO Y/O LITIGIO, YA SEA DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, LABORAL, PENAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, INTERPUESTO EN SU CONTRA, CON RELACIÓN O COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER ACTO IMPUTABLE A **"EL MUNICIPIO"** Y/O RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO CELEBRADO E IDENTIFICADO CON EL No. F/00004 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2002, LLEVADA A CABO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DE LAS PARTES, LOS TÉRMINOS Y FINES DEL MISMO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 391 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO EN VIGOR.

Cuarta. POR LO TANTO, "EL MUNICIPIO" SE MANIFIESTA CONFORME CON LA ADMINISTRACIÓN QUE **"LA FIDUCIARIA"** EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO No. F/00004, REALIZÓ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL MISMO Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, NO SE RESERVAN RECLAMACIÓN NI ACCIÓN ALGUNA, NI PRESENTE NI FUTURA Y LE OTORGA A **"LA FIDUCIARIA"** EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, OBLIGÁNDOSE A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA FIDUCIARIA RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O CONTROVERSIA JUDICIAL PRESENTE O FUTURA.

Quinta. LOS GASTOS, DERECHOS, IMPUESTOS Y HONORARIOS QUE SE CAUSEN O GENEREN CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE ÉSTE CONVENIO, INCLUIDO SU REGISTRO, SERÁN PAGADOS POR "EL MUNICIPIO".

Sexta. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ORDENA Y "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A DAR VISTA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LOS EFECTOS DE SU CONOCIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL PROPIO CONTRATO DE FIDEICOMISO CELEBRADO.

Séptima. EN TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES SE SOMENTEN A LA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

LEGISLACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F. RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, LES PUDIERE CORRESPONDER.

Octava. LA FIDUCIARIA MANIFIESTA QUE A LA FECHA NO SE LE ADEUDA CANTIDAD ALGUNA DE HONORARIOS FIDUCIARIOS.

“EL MUNICIPIO” Y “LA FIDUCIARIA” DEBIDAMENTE ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE PLENA CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2008 DOS MIL OCHO.

**“EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”
DR. ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. VERÓNICA RIZO LÓPEZ
SÍNDICO**

**LIC. IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

**ING. ARMANDO GONZÁLEZ CANTÚ
TESORERO**

**“LA FIDUCIARIA”
THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLE (ANTES BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN
FIDUCIARIA) EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/00004**

POR:

**LIC. ELIZABETH CID DEL PRADO GARCÍA DE LEON
DELEGADA FIDUCIARIA**

<p>TESTIGO LIC. JOSÉ LUIS VELASCO GÓMEZ ÁLVAREZ DIRECTOR DE CONTABILIDAD</p>	<p>TESTIGO LIC. EDUARDO MORA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL</p>
---	---

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE FINAL DEL CONVENIO DE EXTINCIÓN DE FIDEICOMISO, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, POR CONDUCTO DE SU AYUNTAMIENTO, Y LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A., INSTITUCIÓN E BANCA MÚLTIPLE (ANTES BANCO JP MORGAN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA), CONSISTENTES EN _____ HOJAS POR UN SOLO LADO, INCLUYENDO ÉSTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA _____ DE _____ DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, entre los que se encuentran la realización de todos los trámites que sean necesarios para la firma del convenio aprobado en el punto primero del presente decreto.

Tercero. Notifíquese a la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería Municipal para que de acuerdo a la legislación aplicable, efectúe los trámites necesarios a efecto de darle el debido cumplimiento al presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Yo quisiera solicitarles a ustedes una pequeña moción debido a que el dictamen número 26 venía firmado por la totalidad de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento, omití de manera involuntaria poner a consideración de ustedes su aprobación, así que si ustedes me lo permiten voy hacer una moción para solicitar a ustedes su aprobación y posteriormente pasar ya a la discusión de los dictámenes mencionados por el señor Secretario, de tal manera que solicito a ustedes su aprobación para que el dictamen enlistado en el número 26 relativo a una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se promueva que el ingeniero Salvador Toscano Barragan sea declarado benemérito ilustre de Jalisco y está firmado por la totalidad de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento, les pido por favor los que estén a favor de su aprobación que así lo manifiesten... Aprobado.

Estamos en la discusión de los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37,38, 39, 41 y 42; para lo cual solicito al Secretario General elabore el registro de los señores regidores que deseen intervenir al respecto para su discusión.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Para reservar el marcado con el número 31, el 36, el 45...

El señor Presidente Municipal: Todavía no llegamos al 45 regidora, hasta el 42 por favor.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Hasta ahí.

El señor Presidente Municipal: Gracias. Me han solicitado reserve los dictámenes 29, 31 y 36; por lo cual voy a poner a consideración de ustedes la aprobación de los dictámenes 28, 30, 32, 33, 34, 35, 37,38, 39, 41 y 42; solicitando al Secretario General lleve a cabo el recuento del sentido de la votación de los señores integrantes de este Ayuntamiento.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: No se si se reservó el 29.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Sí, se reservó el 29.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Gracias Presidente.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadano Jose María Martínez Martínez; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 15 votos a favor señor Presidente y 6 abstenciones que se suman a la mayoría.

El señor Presidente Municipal: Se declaran enlistados los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 28, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 41 y 42, toda vez que tenemos 21 votos a favor.

Iniciaremos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 29, cediéndole el uso de la palabra para este fin al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Solamente para que se retire de la presente iniciativa lo referente al artículo 79 fracción VI inciso d) y del artículo 87 la fracción número 17 numeral 14.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 29, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Sólo para precisar. En el acta que nos prestó en este momento la Secretaría General, sí dice que es el artículo 80 la iniciativa el que la iniciativa del regidor pretende modificar que es como se aprobó, en donde dicen que el documento que entregó no está ahorita en este momento en la Secretaría General pero que está en el archivo, el artículo 80 habla de estacionamientos exclusivos y el artículo 79 habla sobre el uso de piso, son temas diferentes, yo creo que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

tendríamos que hacer un análisis de lo que implica, son conceptos totalmente diferentes, si aceptamos enviar esta modificación de un tema que discutimos precisamente en el caso del artículo 80 cuando aprobamos la Ley de Ingresos, mi propuesta es que se vaya a comisión y que ahí se aclare ese tipo de conceptos, si es una nueva propuesta pues entonces que se discuta como una nueva propuesta, porque sí son temas muy diferentes, el artículo 80 y el 69 son dos temas muy diferentes.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 29, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Lo que habíamos nosotros solicitado cuando se aprobó la Ley de Ingresos, era por medio del de la voz, una solicitud que hacían los sindicatos en razón a una serie de beneficios que le solicitan al Ayuntamiento de Guadalajara, esto quiero decir que fue votado a favor, pero por alguna razón el documento que se manda al Honorable Congreso del Estado no tenía las modificaciones que aquí se presentaron.

En el Honorable Congreso del Estado pareciera que no había mayor problema, el problema es de que en la versión estenográfica no se encontraba y por eso el Honorable Congreso del Estado nos solicita que lo sometamos a la consideración del pleno para que cuando menos si es de considerarlo por parte de los diputados de Jalisco, hacer las modificaciones que nosotros estamos sugiriendo, pero quiero decir que esto lo habíamos analizado en la sesión anterior, el problema es que en la versión estenográfica no existe, lo que se puede hacer en cuestión de la adecuación es que es una fe de erratas en cuestión de lo que hoy un servido está solicitando.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Muchas gracias señor Presidente. Para hacer una propuesta respecto de este dictamen para que quede lo que tiene que ver con estacionamiento exclusivo para sindicatos, la exención que se solicitó cuando se aprobó el proyecto de Ley de Ingresos y de acuerdo a la iniciativa que propone el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, que quede lo que corresponde al artículo 87 fracción XVII en el numeral 14 y en lo que refiere al capítulo segundo de recargos, sanciones, multas y honorarios y gastos de ejecución.

Es cuanto ciudadano Presidente.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor José Manuel Correa Ceseña.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Gracias Presidente. Simplemente para recordar a esta asamblea que este texto ya se aprobó, que simplemente es un error o una omisión mejor dicho de carácter mecanográfico, punto, ese es un asunto que ya resolvimos y que además está votado.

Es mi comentario.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.29, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: En razón a la propuesta y el comentario puntual que hace el Regidor José Manuel Correa Ceseña, y José María Martínez Martínez, creo que uno puntualiza y la propuesta que está haciendo el Regidor José María Martínez Martínez, creo que es prácticamente lo que se votó en la sesión pasada.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Sólo hacer una precisión de la propuesta del Regidor José María Martínez Martínez que en el artículo 87 no es la fracción XVII, esa parte si la elimináramos dejaría un tipo de multa sin sanción, serían más bien el capítulo segundo que propone que los recargos, multas y honorarios de gastos de ejecución no rebasen la multa que se aplica.

Sería entonces el artículo 87 en su capítulo segundo de recargos.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Yo creo que procedería.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado nuevamente la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente.

Para precisar mi propuesta de acuerdo a lo que ya expresó también el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, para que quede de esta forma:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Incluir los sindicatos obreros conforme ya lo expresó el licenciado José Manuel Correa Ceseña que fue probado cuando se discutió el proyecto de Ley de Ingresos y adicionar en este dictamen lo que corresponde al artículo 87 pero al capítulo segundo que son los recargos, sanciones, multas, honorarios y gastos de ejecución.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando los comentarios que ha habido entorno a esto, me parece que nos podríamos centrar básicamente en dos propuestas, una propuesta de modificación en los términos que comentaba el Regidor José María Martínez Martínez que va precisamente como ya lo mencionaba el Regidor Leobardo Alcalá Padilla y el Regidor José Manuel Correa Ceseña en el sentido de la propuesta de aprobación que se dio la pasada sesión y una segunda propuesta que es la que mencionaba el Regidor Sánchez Guerrero antes de la propuesta final relativa a la posibilidad de poderlo retirar para su análisis y posteriormente para su concreción.

Considerando el esfuerzo que se ha dado de discusión en esta sesión y que hay una propuesta ya concreta que se refiere específicamente al sentido que el propio Regidor Leobardo Alcalá Padilla le hizo de modificación a la iniciativa en la pasada sesión, voy a poner primero a consideración de ustedes primero el que se apruebe con las modificaciones planteadas por el Regidor José María Martínez Martínez que creo que cumple con los diferentes preceptos y derivado del resultado de la votación determinaremos si planteamos la segunda opción.

Los que estén a favor de aprobar este dictamen con las modificaciones planteadas en el último comentario del Regidor José María Martínez Martínez, les pido que por favor así lo manifiesten... Aprobado.

En contra... Abstenciones... Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.29, poniendo a consideración del Secretario el que registre el voto nominal de los señores regidores integrantes del Ayuntamiento.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano Jose María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Salvador Caro

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cabrera; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 18 votos a favor señor Presidente y 3 abstenciones que se suman a la mayoría.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 29 con las modificaciones planteadas por el Regidor José María Martínez Martínez, en su última intervención toda vez que tenemos 21 votos a favor.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 5.31, cediéndole el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Solamente para expresar mi extrañeza en base a lo siguiente en este dictamen.

Primero.- Se propone que se apruebe otorgar un subsidio de \$250,000.00 para un evento denominado el *Futuro está en la Familia*, evento que ya se realizó, que se celebró los días 10 y 11 de octubre, es decir, estamos prácticamente entregando a toro pasado \$250,000.00.

La segunda extrañeza es que estos \$250,000.00 son para pagos de boletos de avión, pago de una comida, y para el pago del servicio de cafetería continua, en este evento, repito, que ya se realizó.

La siguiente extrañeza es que en el dictamen no se identifica de manera clara al menos, quién o quiénes están organizando el evento, sus características y objetivos a perseguir, solamente se menciona que la ciudadana Consuelo Mendoza García es quien suscribe la solicitud de apoyo como coordinadora del evento de la Cumbre y la organización.

Pero por último y la cuarta y última extrañeza, es que dentro de estos apoyos para pagos de boletos de avión, se está apoyando en su boleto de avión al señor Carlos Abascal Carranza, quien independiente de que es hijo del que fuere fundador de la corriente sinarquista en los años 40, una corriente que por supuesto está muy vinculada a cuestiones de corte religioso, pero me parece que este ciudadano Carlos Abascal

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Carranza quien también fue ex secretario o fue Secretario de Gobernación en el sexenio anterior, pues debería de dejar que los recursos con lo que ya está siendo beneficiado con estos gastos, pues que realmente se le ocurrieran a alguien que sí los necesita, porque al menos es un político de carrera que creo que no se quedó estancado en ser quizás obrero, o un luchador social que dirija una organización no gubernamental que no reciben subsidios o algo por el estilo, por eso es pues la pertinencia, la necesidad urgente de que en este pleno establezcamos, aprobemos criterios, lineamientos, para la asignación de subsidios a quien lo solicite, a mí me parece que esto es ofensivo, estarle cubriendo gastos que el señor yo creo que bien puede cubrirle a muchísimos ciudadanos que no solamente lo soliciten sino que lo necesitan.

Por ello es pues que anuncio mi voto en contra de este dictamen.

Es cuanto y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.31, preguntando si alguno de los regidores desea intervenir al respecto...No habiendo quien y considerando de que se trata de un dictamen que debe ser puesto a consideración de los señores regidores en votación nominal solicito al Secretario General inicie con el recuento de los votos de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, a favor; ciudadano Jose María Martínez Martínez, a favor...

El señor Presidente Municipal: Perdón, me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera, para antes de la votación.
Adelante regidor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Nada más quisiera hacer una precisión sobre el primer punto que trató la Regidora Celia Fausto Lizaola, porque tiene que ver con antecedentes en los que hemos votado la mayoría, que es la aprobación de los recursos después de que se realizan los eventos, es una realidad que por distintas razones, sobre todo por la calendarización de las sesiones ordinarias de ayuntamiento, nos es imposible resolver este tipo de asuntos con todo el sentido de oportunidad y creo que eso rebasa las posibilidades humanas que tenemos en este Ayuntamiento por lo cual quiero expresar mi disenso respecto a lo que ella expresó en el primer punto.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Si no hay más comentarios continuamos con el recuento de la votación nominal del dictamen enlistado con el número 5.31.

El señor Secretario General: Ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *en contra*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *en contra*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *en contra*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *en contra*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wroz; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es el siguiente señor Presidente, 15 votos a favor, 2 abstenciones que se suman a la mayoría y 4 votos en contra.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 31, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 36, cediéndole el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias Presidente. Bueno, es otro dictamen que aprueba la entrega de un subsidio, pero ahora para un evento pues que en la vía de los hechos es un deporte para los que más tienen, para los ricos.

Pero voy ahorita con lo que tiene que ver con el dictamen, primero, en el proemio del dictamen se menciona que se solicita un subsidio respecto al torneo de gol a menos de que se esté hablando de otro deporte nuevo y que yo me esté refiriendo al anterior que refiero que es para los ricos, pero en el dictamen dice respecto al torneo de gol, o sea va a ver un torneo de puro meter gol en las porterías, no sé, si me aclaran en primer lugar eso de Lorena Ochoa que yo se que no es futbolista o sea que es un torneo de gol en primer lugar.

Segundo.- No existe monto inicial solicitado, toda vez que únicamente se presentó un listado de presupuesto faltante por un millón de dólares, o sea ni siquiera los promotores organizaciones o quien está

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

a cargo de la organización se atrevió a especificar en su solicitud el monto requerido, solamente refiere que les falta un millón de dólares, ¡digo! Siquiera fuera un millón de pesos ¿no?, pero un millón de dólares, pese a lo anterior, de que en la solicitud se especifica de manera clara y puntual el monto solicitado, se autoriza en moneda nacional el equivalente a \$3'380,000.000.00

Cabe señalar que el gobierno del estado ya entregó un apoyo para la celebración de este evento y están tocando puertas en todas las instancias y entidades de gobierno, el otro día intercambie un punto de vista con un compañero regidor sobre este tema, y me decía, es que el beneficio es lo que le trae a la ciudad, le da proyección.

Pudiera ser, pero cuál es el beneficio directo para los tapatíos, porque además quiero decir que este dictamen en un primer momento que fue agendado en la Comisión de Hacienda fue observado por uno de los integrantes de esta comisión y se había retirado, se reagenda y viene aprobándose con este monto, el torneo de golf porque creo que a ese se refiere, es un evento lucrativo para los organizadores toda vez que además de los subsidios que están solicitando a los gobiernos municipales y el estatal, también existen patrocinios de empresas como son Banamex y grupo Modelo o sea no sólo están dependiendo de lo que este Ayuntamiento pueda aprobar en definitiva entregar, y a mí me gustaría de verdad compañeras y compañeros, que con independencia de esa justificación de un compañero regidor que por supuesto no es integrante de la comisión de hacienda, pero que repito, intercambiamos puntos de vista y me decía, analízalo porque le da proyección a la ciudad y puede ser, cuando menos le doy la gracias de la duda, pero a mí me gustaría que junto con la proyección a la ciudad o de la ciudad, hubiera un beneficio tangible para los ciudadanos que no están ni siquiera inscritos en una liga de fútbol, que no tienen a su alrededor de sus casas habitación una unidad deportiva donde puedan ir a correr, donde jueguen fútbol, donde jueguen básquetbol o simplemente ir con su familia a convivir en un espacio o área verde.

En razón de lo anterior no encuentro justificación alguna por la cual el Ayuntamiento otorgue un subsidio por tal monto, más aún de doscientos sesenta y seis mil dólares aproximadamente o es la cifra, yo lo traduje a moneda nacional para no decirlo ya en dólares para que sean constantes y sonantes porque doscientos sesenta mil dólares pero hay que convertirlos a la moneda nacional para saber que estamos entregando casi tres millones y medio, entonces al no haber una justificación de peso cuando menos que beneficie a los ciudadanos y más aún cuando a nivel internacional se está atravesando por un crisis financiera que merma los ingresos que va obviamente a mermar en la generación de fuentes de empleo, que el poder adquisitivo de la moneda

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

se está perdiendo, nos estamos viendo muy opuestos, muy contrario al sentido social y espíritu de gobernar sí, para todos, pero también de pensar en este tipo de apoyos para que les alcance a los más necesitados y en todo caso yo propondría que destináramos estos tres millones trescientos ochenta mil pesos pues para cuando menos arrancar con la primera etapa para construir un campo de golf popular a donde sí puedan ir los que imposible tienen acceso a esta actividad deportiva y también en este caso compañeras, compañeros, ciudadano Presidente, anticipo mi voto en contra.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen en listado con el número 5.36, preguntando a los señores regidores si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Yo quisiera nada más de manera muy breve en alusión a lo que comentaba la Regidora Celia Fausto Lizaola, que la promoción que se está buscando con la autorización de este recurso, va relacionada fundamentalmente con cuatro aspectos que considero muy importantes dejar claro sobre esta mesa, el primero de ello es reconocer que este torneo es de la LPGA, es esta liga internacional de la cual tenemos el orgullo de que una tapatía, precisamente Lorena Ochoa pues se ha mantenido prácticamente tres años como la mejor del mundo.

En segundo lugar mencionar que la aportación del Ayuntamiento de Guadalajara es una aportación que va enfocada fundamentalmente a la promoción de estos tipos de eventos que tienen a su vez una repercusión económica muy importante para el municipio, este evento en cifra menores implica alrededor de 5,000 cuartos de hotel que darán alojamiento a las personas que vienen al torneo y bueno, todo esto tiene una derrama económica importante si consideramos la gran cantidad de servicios que estos 5,000 turistas habrán de demandar entorno a él.

Importante también mencionar como tercer aspecto, que Guadalajara hoy se está promoviendo de manera muy importante en el ámbito internacional entorno al tema deportivo, en ese contexto es importante insistir en que las cámaras de televisión de alrededor de 60 países del mundo estarán presentes precisamente dando seguimiento puntual a este torneo de la LPGA. Termine mi comentario solamente insistiendo que no se trata de apoyar ni mucho menos a lo que sería un evento deportivo en donde como ya lo mencionaba la Regidora Celia Fausto Lizaola debemos de reconocer que todavía no existen condiciones de equidad para que todos los tapatíos puedan practicarla, sino que se trata fundamentalmente de aprovechar este importante evento deportivo para promover a nuestra ciudad y particularmente su desarrollo.

Ayuntamiento de Guadalajara

Con este comentario pregunto a ustedes si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la discusión del dictamen 5.36... No habiendo quien, solicito al Secretario General inicie con... Perdón, Regidora Celia Fausto Lizaola, adelante.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Una reflexión nada más que pretendo sea una precisión, yo creo que el origen de Lorena Ochoa pues no está a discusión, me queda claro que es una destacada deportista y que bueno, finalmente el asunto es aquí el monto que se está otorgando cuando tenemos enfrente una crisis financiera que repito, nos va a hacer vernos lamentablemente mal, y repito también que todo lo que pueda proyectar a nuestra ciudad yo creo que no hay quien o quienes podamos ir en contra pero que no sea acosta de estar de manera permanente, digo por suerte este evento no se ha realizado, pero muchas, muchas tareas que hemos venido subsidiando y que se han considerado importantes, pues ha sido después de. Entonces creo que aquí ha habido una serie de apoyos, de subsidios para la realización de mega eventos, no se si Guadalajara tenga un asiento en la integración de esa comisión que se creo recientemente para grandes eventos y si tenemos un asiento, pues a lo mejor este tipo de eventos son los que están surgiendo de ahí, yo pediría entonces a quien nos represente en esta comisión de grandes eventos hasta donde puedo esperar nos representa el propio Presidente Municipal, ojala que independientemente de con cuanto está apoyando el gobierno del estado, aunque no sea parte del programa de estos grandes eventos que surjan de la comisión del mismo nombre, pues que lleven la voz sino de todos, cuando menos de una servidora Presidente, de pues en esa gran comisión se piense en grandes eventos también para la gran mayoría de la población que son los que menos tienen, en otras entidades, en otros estados de manera especifica me refiero al D.F. de manera más recurrente se tienen este tipo de presentaciones de eventos, y los menos casos han sido resultado de subsidios con montos tan relevantes, yo hasta aquí la dejo reiterando por supuesto y lo digo respetuosamente mi voto en contra porque no puedo votar siempre o regularmente a favor de quienes tienen más y dejar de lado a los que tienen menos.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Les pregunto señores regidores si alguno de ustedes desea intervenir en la discusión del dictamen 5.36... No habiendo quien, solicito al Secretario General lleve a cabo el registro de la votación nominal de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; Ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; Ciudadano Leobardo Alcalá Padilla; ciudadano José Manuel Correa

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *en contra*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *en contra*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *en contra*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *en contra*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

13 votos a favor, 4 abstenciones que se suman a la mayoría y 4 votos en contra señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 36, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 43 al 48 bis que se refieren a lo siguiente:

43. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA EFICIENTAR LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTE MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE

ACUERDO:

Primero. Se tienen por concluidos los trabajos de la Comisión Especial Transitoria, conforme a lo señalado en el artículo 39, segundo párrafo Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se instruye al Secretario General y al Síndico Municipal, para que en cumplimiento del presente acuerdo, realicen las gestiones necesarias para que conforme al convenio en estudio, incluyan en la relación contractual existente entre el Municipio de Guadalajara, y la empresa "CAABSA EAGLE S.A. DE C.V.", lo siguiente:

DE LAS CONTRAPRESTACIONES.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

a) "LA CONCESIONARIA" se obliga a recolectar los residuos sólidos generados en los predios, espacios, inmuebles, edificios y sitios públicos, así como en las escuelas públicas, al efecto las partes acordarán junto con el Ayuntamiento y los usuarios incluidos en dichos servicios los puntos de concentración, y programarán un calendario de los servicios de recolección de los residuos, debiendo ser esta en espacios abiertos, banquetas, frentes o aceras de la vía pública, y deberán estar en bolsas o botes para facilitar su recolección, para lo cual deberá realizar las acciones que resulten necesarias para tal efecto.

"LA CONCESIONARIA" prestará dicho servicio, luego de transcurrido un plazo máximo de dos meses, contados a partir de que las partes acuerden los puntos de concentración correspondientes; en caso de que "LA CONCESIONARIA" no preste el servicio o no lo realice a partir del plazo señalado para tal efecto, será responsable de indemnizar a favor del Municipio de Guadalajara, la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos en Moneda Nacional), por cada siete días de no prestar el servicio, cantidad que será actualizada al momento de su pago, conforme a la tasa inflacionaria nacional y disminuida del pago que mensualmente se realiza a favor de "LA CONCESIONARIA".

b). "LA CONCESIONARIA" se obliga a recolectar los residuos sólidos generados en los tianguis y mercados municipales autorizados y registrados por el Ayuntamiento de Guadalajara.

Al efecto, las partes acordarán junto con el Ayuntamiento y los usuarios incluidos en dichos servicios los puntos de concentración, y programarán un calendario de los servicios de recolección de los residuos, debiendo ser esta en espacios abiertas, banquetas, frentes o aceras de la vía pública, y deberán estar en bolsas o botes para facilitar su recolección para lo cual deberá realizar las acciones que resulten necesarias para tal efecto.

" LA CONCESIONARIA" prestará dicho servicio, luego de transcurrido un plazo máximo de dos meses, contados a partir de que las partes acuerden los puntos de concentración correspondientes; en caso de que "LA CONCESIONARIA" no preste el servicio o no lo realice a partir del plazo señalado para tal efecto, será responsable de indemnizar a favor del Municipio de Guadalajara, la cantidad de \$ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos en Moneda Nacional) por cada siete días de no prestar el servicio, cantidad que será actualizada al momento de su pago, conforme a la tasa inflacionaria nacional y disminuida del pago que mensualmente se realiza a favor de "LA CONCESIONARIA".

Ayuntamiento de Guadalajara

c) Es obligación de "LA CONCESIONARIA" prestar el servicio de recolección de residuos sólidos en parques, jardines, áreas verdes y vía pública ubicadas dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Guadalajara. Para llevar a cabo lo anterior, las partes acordarán puntos de concentración y programarán un calendario de los servicios de recolección, según el volumen previsto para el mantenimiento ordinario y los casos de poda, mismo que serán siempre en espacios abiertos, banquetas frentes o aceras de la vía pública y deberán estar en bolsas o botes para facilitar su recolección.

"LA CONCESIONARIA" prestará dicho servicio, luego de transcurrido un plazo máximo de dos meses, contados a partir de que las partes acuerden los puntos de concentración correspondientes; en caso de que "LA CONCESIONARIA" no preste el servicio o no lo realice a partir del plazo señalado para tal efecto, será responsable de indemnizar a favor del Municipio de Guadalajara, la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos en Moneda Nacional), por cada siete días de no prestar el servicio, cantidad que será actualizada al momento de su pago, conforme a la tasa inflacionaria nacional y disminuida del pago que mensualmente se realiza a favor de "LA CONCESIONARIA".

d) Es obligación de "LA CONCESIONARIA" prestar el servicio de recolección y limpieza de residuos sólidos en el centro histórico del Municipio de Guadalajara. Para llevar a cabo lo anterior, las partes acordarán puntos de concentración, y programarán un calendario de los servicios de recolección, según el volumen previsto para el mantenimiento ordinario, mismo que serán siempre en espacios abiertos, banquetas frentes o aceras de la vía pública y deberán estar en bolsas o botes para facilitar su recolección.

"LA CONCESIONARIA" prestará dicho servicio, luego de transcurrido un plazo máximo de dos meses, contados a partir de que las partes acuerden los puntos de concentración correspondientes; en caso de que "LA CONCESIONARIA" no preste el servicio o no lo realice a partir del plazo señalado para tal efecto, será responsable de indemnizar a favor del Municipio de Guadalajara, la cantidad de \$ 250,000.00 Doscientos Cincuenta Mil Pesos en Moneda Nacional, por cada siete días de no prestar el servicio cantidad que será actualizada al momento de su pago, conforme a la tasa inflacionaria nacional y disminuida del pago que mensualmente se realiza a favor de "LA CONCESIONARIA".

e) "LA CONCESIONARIA" se obliga a prestar el servicio de recolección nocturna, conforme a las colonias, sitios públicos, mercados y escuelas, así como en el centro histórico. Para lo cual "LA CONCESIONARIA" y el Municipio de Guadalajara determinarán de común acuerdo los programas

Ayuntamiento de Guadalajara

temporales o permanentes de acuerdo al resultado y a las necesidades de dicha recolección.

"LA CONCESIONARIA" prestará dicho servicio, luego de transcurrido un plazo máximo de dos meses, contados a partir de que en su caso se establezca el programa temporal o permanente pactado entre las partes. En caso de que "LA CONCESIONARIA" no preste el servicio o no lo realice a partir del plazo señalado para tal efecto, será responsable de indemnizar a favor del Municipio de Guadalajara, la cantidad de S 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos en Moneda Nacional), por cada siete días de no prestar el servicio, cantidad que será actualizada al momento de su pago, conforme a la tasa inflacionaria nacional y disminuida del pago que mensualmente se realiza a favor de "LA CONCESIONARIA".

f). "LA CONCESIONARIA" para dar cumplimiento a la cláusula SEXTA inciso 5, se obliga a más tardar el 30 de noviembre, a incorporar su parque vehicular un mínimo de 136 -ciento treinta y seis- nuevas unidades de recolección de residuos destinados al servicio de conformidad con los términos, condiciones y calendario acordado.

"LA CONCESIONARIA" se obliga a-colocar GPS por sus siglas en español Sistema de Posicionamiento Global, en cada una de las unidades de recolección de residuos sólidos, así como dotar de la tecnología y el adiestramiento que resulte necesario para la aplicación del sistema de rastreo y localización.

DE LAS INVERSIONES Y OBRAS A REALIZARSE.

a). Ejecutar las obras de edificación de una Planta de Transferencia, en la que se realicen las tareas de separación y selección, la cual deberá estar debidamente techado y enmallado, y cubrir con las especificaciones técnicas que para el caso establezcan la Norma Oficial Mexicana, teniendo un período de ejecución de 60 sesenta días, contados a partir de que el Municipio de Tonalá expida las autorizaciones correspondientes.

En caso de que "LA CONCESIONARIA" no cumpla la obligación contenida en el párrafo anterior, en el término precisado para tal efecto, será responsable de indemnizar el costo financiero derivado de las acciones que por tal consecuencia deban de realizarse.

En caso de que la ejecución de los trabajos implique una erogación menor a la cantidad establecida, el remanente se aplicará a propuesta del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Municipio de Guadalajara, se compromete a cumplir con las obligaciones contenidas en el Decreto Municipal identificado con las siglas D 100/25/06; así como a entregar en comodato a favor de "LA CONCESIONARIA", el predio denominado "Los Ayala" que forma parte del Rancho "Los Laureles", inmueble al que refiere el citado decreto municipal.

b) Construcción de gasa de Arroyo de En medio, con un importe de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., con periodo de ejecución que quedará condicionado a que el Municipio de Tonalá, Jalisco, apruebe el proyecto definitivo de urbanización y expida las autorizaciones municipales correspondientes.

c) La inversión de las obras de edificación de la Planta de Transferencia, sustituyen a la obra de reparación de las bandas de separación de la Planta Los Laureles. El remanente derivado de la inversión de las obras señaladas, serán aplicadas en obras relacionadas con la recolección de basura.

Tercero. Se aprueba la operación y mantenimiento integral de una planta de desgasificación, en el actual relleno sanitario denominado "Los Laureles", para que a través de la quema y/o aprovechamiento del biogás, se reduzcan las emisiones de gases efecto invernadero para lo cual, se concede a la empresa "CAABSA EAGLE S.A. DE C.V.", el uso, goce y disfrute del biogás generado.

Cuarto. Se faculta a los ciudadano Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos ellos del Ayuntamiento de Guadalajara, para suscribir los actos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo, en donde se debe garantizar al Municipio lo siguiente:

a) La empresa CAABSA EAGLE S.A. DE C.V. se compromete a presentar en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la firma del convenio, un proyecto de reducción de emisiones de biogás en el Sanitario Los Laureles, a través del cual se puedan obtener bonos de para utilizarlos en el aprovechamiento por explotación del biogás produzca en el citado predio "Los Laureles"

b) En el caso de que se apruebe la emisión y venta de bonos de carbono para utilizar los fondos en la reducción de emisiones de gas de efecto invernadero a través del aprovechamiento de dicho biogás la empresa CAABSA EAGLE SA. DE C.V. será la encargada del diseño, financiamiento, construcción y operación de la Infraestructura necesaria para el aprovechamiento del biogás, comprometiéndose a obtener las autorizaciones ante las dependencias federales, estatales e

Ayuntamiento de Guadalajara

internacionales para efectos del funcionamiento de la citada planta de desgasificación.

c) En ese caso la empresa CAABSA EAGLE S.A. DE C.V. se compromete a la entrega de beneficios para el Municipio de Guadalajara en dólares o su equivalente en moneda nacional, entre el 13 y 15 mínimo sobre el total de los ingresos brutos sobre la venta de bonos de carbono; así como el resto de los ingresos derivados de la explotación de la citada planta de desgasificación del biogás.

d) El Municipio de Guadalajara conservará en todo momento la facultad de auditar los aspectos tanto técnicos como financieros, derivados del funcionamiento de la multicitada planta de desgasificación del biogás.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos ellos del Ayuntamiento de Guadalajara, para suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

44. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DABP-AL/1229/2008, DABP/1200/2008 Y DABP/1298/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN Y LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de los siguientes tres bienesmuebles:

1.-

Nº Patrimonial	Tipo	Serie	Motivo
33944	CPU	IBM190220306	Robado

2.-

NOMBRE: SANSON
 COLOR: RETINTO
 ESPECIE: EQUINO
 RAZA: CUARTO DE MILLA
 SEXO: MACHO
 PROPIETARIO: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
 ASIGNADO A: DIRCCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUADALAJARA.
 DEPOSITADO⊕ LA CASONA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MICROCHIP NUM: 030*281*036
 MOTIVODE BAJA: EDAD AVANZADA 18 AÑOS, PROBLEMAS EN SU SISTEMA URINARIO.

N° Patrimonial	Tipo
97925	Cono Fantasma

Segundo. Se aprueba la Baja del Patrimonio Municipal de los bienes muebles de Propiedad Municipal señalados en el punto anterior.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

45. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/664/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN Y LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE 10,074 BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado así como la baja del padrón de inventario y venta al mejor postor de 10,074 (diez mil setenta y cuatro) bienes muebles de propiedad municipal en desuso que se encuentran en diferentes bodegas municipales y en padrones e inventarios de la diferentes dependencias municipales, mismos que se señalan en el listado adjunto al presente decreto.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

46. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/2771/2008 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público su posterior incorporación al dominio privado y la suscripción de un contrato de Comodato entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, con una vigencia de 20 veinte años a partir de la fecha de su aprobación, respecto de una superficie total de 3,063.56 metros cuadrados del predio de propiedad municipal en donde se localiza la Escuela Urbana denominada "6 de Diciembre de 1810" localizada en la calle Alpes número 1453 y 1451 en la colonia Independencia, superficie que forma parte de la superficie total en donde se está asentando dicho plantel educativo, el cual cuenta con una superficie total de 3,211.46 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos y de los cuales 149 metros cuadrados ya habían sido donados por este Municipio al Gobierno del Estado mediante decreto 8773 de fecha de Diciembre de 1971:

AL NORTE: 107.75 metros con Jardín Jalisco
 AL SUR: 103.64 metros con Jardín Jalisco
 AL ORIENTE: 29.74 metros con el mismo
 AL PONIENTE: 30.03 metros con el mismo jardín en su confluencia con la calle montes Pirineos.

Segundo. En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para este municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como también, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.

Tercero. En caso de que el comodatario destine el inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, el comodato quedará sin efecto y esté deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

Cuarto. Se faculta al los ciudadanos Presidente Municipal, Sindico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

47. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/2539/2008 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

DECRETO:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado, así como la celebración de un Contrato de Comodato entre este Ayuntamiento y el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), respecto del predio que cuenta con una superficie aproximada de 160.85 metros cuadrados, forma parte de las instalaciones del modulo de servicios ubicado en la plaza vecinal Villa de San Juan, en el Desarrollo Habitacional del mismo nombre, con domicilio en la Av. Circunvalación Dr. Atl. Número 470, acreditándose la propiedad a favor del Ayuntamiento mediante escritura pública número 13,845 de fecha 30 de enero de 1984, contando el local con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 8.90 Metros, con esto del modulo de servicios
 AL SUR: 13.80 Metros con vestíbulo de ingreso al modulo de servicios.
 AL ORIENTE: Con la plaza vecinal Villas de San Juan.
 AL PONIENTE: De Norte a Sur 4.35 metros, continuando al Poniente en 4.90 metros, para terminar al sur en 8.85 metros, lindando con la calle Álvaro Alcázar, fracción municipal del modulo de por medio.

Segundo. Dicho contrato de comodato se propone sea por 10 años a partir de la fecha de elaboración del mismo, no podrá variar su uso a alguno distinto a los servicios que administración de correos que brinda el Servicio Postal Mexicano y se deberá de regir de conformidad a los estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco.

Tercero. Por virtud del convenio, SEPOMEX deberá de realizar todas la mejoras necesarias para el uso y conservación del bien inmueble, durante la vigencia del contrato, cubrirá los pagos por concepto de luz, agua, teléfono y demás servicios que se consuma en el inmueble.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

48. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DEL CONDOMINIO DENOMINADO PARQUES INDEPENDENCIA, PARA QUE SE LES ENTREGUE EN COMODATO UN ESPACIO UBICADO DENTRO DEL CONDOMINIO DE REFERENCIA.

(Se regresó a comisión).

48 BIS.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO A DESTINARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES.

(Se retiró y se reagentó para la próxima sesión.)

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Señoras y señores regidores y síndico, están a consideración de ustedes los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 43, 44, 45, 46, 47 y 48BIS, para lo cual solicito al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir.

La Regida Celia Fausto Lizaola: El marcado con el número 5.45 y 5.48 bis.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: 43.

El señor Presidente Municipal: ¿43?. Me han solicitado reserve los dictámenes con los números 43, 45, 48, y 48 bis. Por esta razón voy a poner primero a consideración de ustedes la aprobación de los dictámenes 44, 46 y 47; solicitando al Secretario General elabore el registro delvotos de los señores regidores, toda vez que requerimos mayoría calificada de votos para su aprobación.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

20 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría señor Presidente. 21 votos a favor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 44, 46 y 47; toda vez que tenemos 21 votos a favor.

Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Simplemente la reserva que tiene usted del dictamen marcado con el número 48, es para proponer que sea regresado a comisión.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, está la propuesta de regresar el dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.48 a comisión, para cual requerimos solamente votación económica, de tal manera que en votación económica les pregunto si lo aprueban... Se aprueba regresar el dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.48 a comisión.

Ahora pondré a consideración el dictamen enlistado con el número 5.43, cediéndole el uso de la palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Gracias Presidente. Es el dictamen que refiere el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para modificar el contrato de comodato que tiene Caabsa Eagle con respecto a la basura de la ciudad de Guadalajara.

En referencia voy hacer dos observaciones, una de forma y después tendría propuestas en el caso de que continuara la propuesta, lamentablemente la comisión que este Ayuntamiento pidió para que se analizara este contrato, no pudo culminar con una propuesta, quiero entenderlo que el Presidente de la Comisión decidió mejor pedir que se disolviera y bueno, hacer una propuesta en lo personal, muy respetable y creo que pues es valido, sin embargo esto nos deja en un poquito en indefensión porque no sabemos cuál es la postura de la empresa, no la pudimos recibir, no fue citada en la comisión y no sabemos si estas propuestas que aquí se ponen en este acuerdo son respaldadas por la empresa dado que este convenio la tienen que firmar las partes, tendremos que estar de acuerdo con esto para que entonces la sindicatura pudiera hacer las modificaciones al documento.

Creo que es una parte importante que valdría la pena considerar que incluso se le pudiera dar vista algún documento que la empresa pudiera solicitar en base a todos los servicios que se les pretenden pedir y la ampliación de la concesión que ellos ahora tienen, una primera propuesta sería que se pudiera revisar en la Comisión de Medio

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ambiente, que es la comisión encargada de revisar ese tipo de temas y que pudiéramos a lo mejor ver a detalle qué opina la empresa de Caabsa, ver los incumplimientos que esta está teniendo y cómo los pretende subsanar.

De hecho este mismo documento trae compromisos que ya están en el contrato que ya firmó la empresa, entonces valdría la pena el revisar porqué se les da más plazo a la empresa en el caso de estas inversiones, entonces una primera intervención sería de forma, someterme a lo que proponen para ver la posibilidad de que este documento sea analizado en la Comisión de Medio Ambiente y Ecología y yo se que hay un poco de premura para que esto salga, pero pueda transparentarse la posición de la empresa respecto a estos nuevos servicios que se pretenden que ellos otorguen, valdría la pena en el ámbito de que hubiera un entendimiento de las partes que intervienen en este convenio, de nada sirve que aquí podamos aprobar nueva prestación de servicios y que la empresa no esté dispuesta a ejecutarlas o bien que no tenga la capacidad instalada, eso sería todo en mi primera intervención.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 5.43, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Gracias. Voy a tratar de hacer un esfuerzo Salvador, porque en esta reunión creo que te puede quedar clarificado de las reuniones a las cuales tu nunca asististe y por eso te pido que no engañemos a los regidores y a las regidoras y aquí están las actas, en lo personal tu te desinteresaste de la comisión, se hizo una comisión transitoria y quiero refrescarte la memoria porque fue hace un año, tu prácticamente decidiste el no participar en las reuniones.

Segundo, no solamente era el Presidente de la Comisión de Hacienda, un servidor y el Presidente de Ecología, el Presidente de la Comisión de Ecología ya estaba en la Comisión Transitoria, cuando yo les mando documentos para que ustedes analicen y verifiquen la respuesta es prácticamente nula, la única respuesta que yo tengo es pues que yo no tengo capacidad de dar recomendaciones o de poder hacer un dictamen, cuando nosotros trabajamos en hacer un documento que lo debes de tener en tu mano y si no te pasaría yo uno, quiero decir que de este dictamen hay más de 10 puntos que le son favorables al Ayuntamiento de Guadalajara, cosa que en los anteriores convenios que se hicieron no se le exigía absolutamente nada a la empresa hoy sí se le está exigiendo y ojala y los puedas leer porque si no tuviste tiempo para ir a las sesiones pues ojala y podamos hacer un pequeño resumen, se le va a sancionar a la empresa en caso de no cumplir con el levantamiento de la basura de mercados y tianguis por \$250,000.00 si las calles igual no lo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

hacen serán \$250,000.00, si no hace parques y jardines será \$250,000.00 cosa que antes no estaba, se le obliga a tener una inversión que en los medios de comunicación citaban como que los camiones ya los tenían y te le menciono son 136 camiones a ochocientos y tantos mil pesos cada camión, estás hablando de más de \$120'000.000.00 que le servirán al Ayuntamiento de Guadalajara, hay una serie de exigencias como la colocación de los GPS'S que nunca nadie vio y que hoy se le está exigiendo, me extraña que siendo presidente de la comisión de Hacienda tu me digas que hay que revisar y que hay que hablar con la empresa, decirte también como no ibas la empresa ¡claro! Que estuvo sesionando en la comisión y claro que el área jurídica del Ayuntamiento participó y claro que el área de la Dirección de Ecología participó, pero cómo nos vamos a dar cuenta cuando no asisten.

Yo creo que en esto, repito, aquí está el documento, son más de 10 puntos de beneficio que atrae al Ayuntamiento, entre otros una que no tiene capacidad el Ayuntamiento de Guadalajara es ir y tocar casa a casa, entregar los trípticos que yo no se si sea cierto lo que se va a gastar pero cuando menos la empresa dice que contratará más de 700 personas que cada persona cubrirá ciento y tantas casas mensualmente pero se responsabilizan a cubrirlo y hay plazos para sancionar y los plazos que se les están otorgando son de dos meses, entonces creo y discúlpame Salvador, pero pareciera que en los últimos meses todo lo que propone el de la voz, pareciera que en todo estas en contra y ojala como así acudes y como así dan albazos en tu comisión para poder estar votando, así acudieran a la comisión transitoria, entonces el documento está en la mano, son una serie de exigencias que se hace a la empresa, exigencias que nunca nadie le había dado y que es una empresa que finalmente va a tener de aquí al año 2024 la concesión porque en gobiernos pasado así se la otorgaron, con todas las facilidades habidas y por haber, por tanto creo que no solamente es un trabajo exhaustivo, es un trabajo serio y si la empresa no lo firma pues se someterá a la discusión y quizás al hecho de que se le pueda cancelar el contrato, pero eso sería asunto del área jurídica.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 5.43, cediéndole nuevamente el uso de la palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Digo, en el ánimo de no polemizar, pretendo ser siempre respetuoso con mis compañeros, no va a hacer la excepción, efectivamente su servidor faltó a alguna sesiones y estas en las que su servidor faltó solamente en una hubo quórum, hubo sesiones el 11 de julio, 17 de octubre del año 2007, 30 y 26 junio y 30 de septiembre del 2008.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Las últimas dos no hubo quórum en su comisión, y sí asistimos y yo lo dije muy claro, no hubo una propuesta por escrito de la empresa para prestar estos servicios, los temas de procedimiento de la comisión salen sobrando, lo que aquí yo digo es la oportunidad de escuchar a la empresa no de su servidor, del público en general, que haya una sesión pública en la que podamos platicar con ellos para ver si ellos pueden con estos servicios y lo digo porque mi segunda intervención que yo pretendía entrar al fondo de la propuesta, sí se refiere a las propuesta de modificación del contrato, del convenio, yo creo que lo que aquí se propone pudiera ser muy beneficioso para el municipio, sólo que le hace falta muchas precisiones, bastantes precisiones a la hora de la operación, por ejemplo se pretende obligar a la concesionaria a recolectar los residuos sólidos generados en predios, espacios, inmuebles, edificios y sitios públicos, así como en escuelas públicas, sin embargo dice que la recolección se tendrá que hacer y tendrá que estar en bolsas y botes para facilitar su recolección.

Quién va hacer el trabajo de embolsar la basura y separarla, no lo dicen, estamos ante un nuevo compromiso del municipio con respecto a la basura, entendemos que es separar la basura, si no lo va a hacer la concesionaria entonces estamos aceptando que lo va a hacer el Ayuntamiento y sería una nueva carga para ellos, al final de cuentas el servicio que presta Caabsa lo cobra a la hora de llevar la basura a Laureles en este caso, hacen una pesa y con base a esto le cobran al Ayuntamiento, claro que Caabsa le interesa recolectarnos más basura, esa es la forma de cobrar el servicio, el servicio lo cobra llevando más basura al depósito, si nosotros le vamos a dejar la basura en un lugar preestablecido en donde ellos lo recojan, pues claro que para ellos va seguir siendo negocio, el problema es que aquí vienen una serie de cosas que no se precisa quien va a embolsar la basura y este caso lo proponen en sitios públicos, edificios, escuela y digo la propuesta es que podamos hacer una propuesta positiva, no me alejo de que esto se pueda, digo que la redacción propuesta deja mucha cosas sin clarificar, el mismo caso de los tianguis o de los mercados, dice que los usuarios tendrán que embolsar la basura, o se tendrán que poner de acuerdo, sabemos que los tianguistas no embolsan su basura en los mercados, lo sabemos y no tenemos forma de obligar que el tianguista embolse su basura, quién va a barrer los mercados las calles de la basura que dejan, no lo dice el acuerdo, en este momento lo hace el municipio, lo tendrá que seguir haciendo el municipio o no, vamos diciéndolo así porque quizás ese será el beneficio del municipio, pero si no lo ponemos en el acuerdo Caabsa va a llegar y decir yo recojo la basura siempre y cuando me la pongas aquí, yo la recojo y me la llevo y claro que me la llevo a pesar.... Pues para tener más ingresos, creo que este proyecto puede ser bueno pero tenemos que precisarlo muy bien, por ejemplo está el tema de que si ellos no comienzan con el servicio después de dos meses, se

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

les cobrará \$250,000.00 por cada 7 días de no prestar el servicio, pero no deja claro que si un fin de semana no recoge la basura de un tianguis ellos tienen alguna penalización que es algo que pueda ser que suceda, nosotros no los vamos a poder penalizar si dejan algún tianguis descubierto o no, tenemos que llegar a ese tipo de detalles porque a lo mejor sí cubren la mayoría de los tianguis pero algunos te dejan la basura y ahí donde sale perdiendo es el ciudadano porque le vas a dejar la basura todo un día ahí o el ayuntamiento que tendrá que hacer el trabajo que Caabsa no hizo, son detalles importantes al entrarle al tema de tianguis o de mercados de la misma forma no dicen quién separará la basura que es un tema que también ya está en compromiso de los gobiernos de separar esa basura, y es a lo que me refiero no lo veo de alguna manera negativo, el procedimiento no lo comparto pero bueno ya lo tenemos aquí, esto con respecto al operativo, con respecto a las inversiones varias de las inversiones que se proponen ya están en el convenio que en este momento está firmado y está activo y que incluso ya incumplió la empresa y le estamos dando más plazo, esos son los temas que yo creo que quizás si analizamos un poquito más, en alguna comisión podemos clarificar sobre todo el proceso de operación de la recaudación de la basura.

Las penalidades, sino penalizamos a la empresa por no recolectar la basura de un tianguis en particular que esperamos a que se puedan hacer 7 días como se ha propuesto aquí, pues mientras qué va a suceder, quién va a embolsar la basura, tenemos que definir todas esas cosas operativas para que la empresa preste un servicio adecuado y que el Ayuntamiento tenga muy claro los beneficios de entregarle más concesión a la empresa de Caabsa y ese es el sentido de la intervención. El tema que se toca al final de ya asignarle la explotación del biogas y el tema de los bonos de carbono, bueno es un tema que podrá ser subjetivo, la sindicatura opina que si hay que entregárselos a ellos porque sería un problema jurídico el poder no entregárselo a otra empresa pero es un beneficio también para ellos, yo creo que tenemos que pedirle alguna contraprestación por darle o por ampliarle la concesión en el tema del biogas y los bonos de carbono, en lo particular no se me hace suficiente o por lo menos como están redactados los beneficios que tendría el municipio con el otorgamiento de ampliar la concesión en algunas zonas de la ciudad como podrían ser los tianguis, las escuelas y el centro histórico y por otro lado el tema de las inversiones que es prácticamente lo que ya estaba pactado y le estamos dando en algunas nuevas fechas, creo que podríamos mejorar incluso el detalle de los beneficios para el municipio dejando muy claro cuales son si le damos un poquito más de tiempo.

Es cuanto.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Una intervención muy sencilla y que tiene como finalidad el razonar mi voto a favor de la propuesta de este dictamen. Avalando el contenido de este dictamen al margen de lo que hace o no ha hecho el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me interesa fundamentalmente el contenido que hoy se propone en este dictamen que me parece inmejorable y lo digo con todas sus letras y también con toda la convicción, tenemos un contrato de concesión que fue modificado en la administración pasada que si mal no estoy lo denominaron convenio de ejecución, operación y reinversión.

Parte de lo que hoy se propone, en efecto tiene algo de razón quien me antecede en el uso de la voz de que ya hay situaciones de hecho que están incluso en evolución, pero algo que me parece importante advertir tanto a mis compañeros regidores como a la opinión pública es que hoy con este documento que presenta el Regidor Leobardo Alcalá Padilla se están fijando los tiempos para el cumplimiento, en caso de la recolección de tianguis, espacios abiertos, escuelas públicas, parques y jardines y el propio centro histórico, estamos fijando dos meses de inicio a partir del acuerdo que tenga con este Ayuntamiento de cuales serán los puntos de concentración.

Si no cumple en estos tiempos, algo completamente inédito incluso del contrato de la concesión es la sanción pecuniaria, algo que no se había visto antes en los dos documentos que ocupan la concesión en que la empresa esté sujeta a una sanción específica por incumplimiento, me parece un avance importante que es de destacar. Otro avance importante por el que mi voto será a favor avalando el contenido de este documento, es que se le está exigiendo al mismo costo de la concesión, ojo y repito, al mismo costo de la concesión, la recolección y la limpieza del Centro Histórico lo que implica el primer cuadro, este primer cuadro son 30 manzanas, son 1763 metros cuadrados, hace dos años o un poco meno de dos años la oferta que ellos hacían para encargarse de la limpieza del centro histórico andaba por los 250,000.00 mensuales más IVA, hoy este costo no lo va ha erogar el ayuntamiento, no vamos a apagar un solo peso más por la limpieza del centro histórico, va a hacer a costa de la concesión, en este caso concreto a costa de la concesión que tiene Caabsa Eagle con este Ayuntamiento. Otro asunto que me parece fundamental el poder destacar, es que también se le está marcando un tiempo al 30 de noviembre para que incorpore a su parque vehicular ciento treinta y seis nuevas unidades de recolección, lo que va a incrementar de manera importante la cobertura en la recolección de la

Ayuntamiento de Guadalajara

basura en Guadalajara con estas 136 nuevas unidades que se incorporan al trabajo que hace Caabsa para limpiar Guadalajara.

También otro asunto que ya se comentó pero que me parece importante destacar, es el tema de los GPS'S que es un tema que efectivamente no es nuevo, está planteando en el propio contrato de la concesión, sin embargo aquí lo que quiero resaltar es una obligación que se le establece a la concesionaria para que dote de tecnología y el adiestramiento que resulte necesario para la aplicación del sistema de rastreo y localización al Ayuntamiento de Guadalajara, es decir, nos tendrá que dotar de una infraestructura para poder nosotros desde la dependencia encargada del ayuntamiento el tener claro si las unidades de recolección están cumpliendo con sus rutas y con su trabajo en los horarios que está pactados en la propia concesión, es algo que me parece también muy importante destacar.

Otro asunto que me parece importante que ojala podamos leer de manera completa, es que sí se están obligando a obras de inversión en nuevas distintas a lo que ya establece el actual contrato de concesión y su eventual modificación que se hizo en la administración pasada y concretamente me refiero a que están obligados a ejecutar obras de edificación de una planta de transferencia en el predio denominado los Laureles, esto con la finalidad de acérmanos por supuesto a lo que ya expresaba el Regidor Salvador Sánchez Guerrero en cumplir con las nuevas disposiciones publicas respecto a la separación de basura que aquí me detengo un poco y hago un paréntesis, la separación de basura solamente precisando es una función pública que no puede hacer cuando menos de origen la concesionaria porque estaría por supuesto impedido de poder sancionar a aquellos ciudadanos que no cumplan con la norma de separar los residuos, es una función pública, le corresponde directamente al Ayuntamiento y es una parte y me parece mínima a lo que hoy estamos planteando en este documento como un beneficio para la comuna tapatía, el que el ayuntamiento colabore con la separación y el acercamiento a un punto de concentración de los residuos donde habrá de pasar Caabsa a recolectarlos.

Otro asunto que me parece importante destacar, es que con este documento ya se está sujetando a la concesionaria en coordinación con el propio ayuntamiento a programas de recolección nocturna, ya sean temporales o permanentes de acuerdo a como se esté valga la redundancia, acordando con el propio ayuntamiento, es algo que no existía y que incluso fue una exigencia de esta administración, el que podamos implementar un operativo que nos permita detectar si pudiésemos ser más eficientes en la recolección de la basura en horarios que no entorpezcan ni el tráfico y que faciliten por supuesto el traslado de los camiones que habrán de recolectar la basura, y finalmente el tema de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

la planta desgasificadora, es un tema que es importante también aclarar entre los regidores como la opinión pública, que no es un tema que estemos dando porcentado, seguramente el Regidor Salvador Sánchez Guerrero y el propio Regidor Leobardo Alcalá Padilla tienen conocimiento de que una planta de esta naturaleza es para poder generar biogas y así poder generar bonos de carbono que tienen por supuesto un aprovechamiento económico directamente a partir del protocolo si la tramitan debidamente.

Este asunto no es un hecho es simplemente y le podemos incluso dar lectura al texto que está en el documento, es una mera expectativa, porque, porque está sujeto primero a que haya un proyecto viable, el proyecto viable implica dos cosas fundamentalmente, el que haya una reciprocidad de quien va aprovechar el biogas para obtener bonos de carbono y eventualmente su aprovechamiento económico ante la ONU y por supuesto también que esto también tenga un aprovechamiento para con el Ayuntamiento, incluso aquí hago otro paréntesis que está por encima de la actual concesión o contrato de usufructo que tenemos en otra empresa con Matatlán del porcentaje que inicialmente se comprometió que es el 12%, este documento está planteando entre el 12 y el 15% de aprovechamiento económico para el ayuntamiento en caso por supuesto de que este proyecto sea viable y se consolide. En fin me parece que el documento realmente es un avance importante que nos permite no sólo normar la conducta de la dos partes que en este momento fueron parte de la concesión, si no también de regular algunas de las especificaciones que hemos exigido en materia por supuesto de recolección, traslado y depósito de los propios residuos que se generan en la ciudad de Guadalajara.

Y concluyo que finalmente también un tema que me parece sumamente importante es la limpieza en el Centro Histórico de Guadalajara, es un tema en el que hoy por hoy estaremos ya en condiciones de poder garantizar a la propia sociedad tapatía que va a tener un primer cuadro limpio porque hoy tenemos las herramientas jurídicas y económicas para hacer cumplir en este caso la concesionaria de que permanezca por supuesto en nuestro primer cuadro digno y atractivo no sólo para los tapatíos sino para el turismo que nos visita en esta ciudad.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Prometo ser breve. Estoy de acuerdo con los beneficios que se le pudieran dar, que yo he estado

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

planteando es el mejoramiento de esta redacción, yo no estoy seguro si de verdad no queda muy bien planteado en la redacción de este acuerdo los beneficios que tendrá el municipio y la forma si después se lo vamos a exigir a la empresa, el tema del centro histórico está muy bien que lo hagan ellos y que ellos lo limpien, pero decimos que lo vamos a penalizar a los 7 días de que no cumplan o por cada 6 días, pero no queda claro que pasa sino cumplen y cuánto es no cumplir ¿si me doy a entender? Es el tema igual de los tianguis, hay bastantes tianguis en la ciudad, si no te atienden 3 uno dice ¿qué pasa?, creo que son temas operativos muy prácticos que se tiene que invitar yo creo a la Dirección de Ecología y dejarlos muy claros, porque quizás nos vamos a quedar con una idea que luego no vamos a poder aplicar, que déjenme decirlo, todos los sabemos ese es el problema de la aplicación del contrato con Caabsa, las cláusulas que se acuerdan son operativamente inaplicables y ellos no las cumplen y al ayuntamiento sí lo obligan para hacerlas cumplir, y es el problema siempre de fondo de este convenio con Caabsa, que las cosas que decimos que están en el convenio Caabsa las interpreta de otra forma y no las cumple, como es el caso de toda la inversión que está ya en un convenio que ya firmó hace dos años y que no cumplió, que está bien tendrá sus causas y tendrá sus razones, pero si vemos que este es el origen de la deficiencia del convenio, pues tratemos de dejarlo muy puntualmente establecido para que no nos vuelva a pasar, digo yo no sé que va a pasar ahora que le demos los tianguis y que nos deje tres tianguis al día tirados, le voy a decir pues yo te cumplí con cinco tianguis, tres no pero eso no lo dice el convenio, esa parte no lo dice, digo por que ellos sí van a tener un beneficio puntual en el incremento de lo que le ponen al ayuntamiento porque le van a depositar más basura es como ellos ganan, ellos lo único que le cobran al municipio es lo que pesa la tonelada de basura, entonces ellos van a tener mucha más basura que llevar al tiradero, claro que van a ganar, claro que van a tener un beneficio por eso ya están dando una contraprestación, entonces sí involucre muy claro que si ellos no cumplen en lo particular pues puede haber alguna sanción muy precisa y en los temas del centro, claro que es importante, pero dejémoslo muy claro, el tema de embolsar la basura que se está incluyendo aquí tiene sus beneficios, dejémoslo muy claro, quien va a embolsar la basura o si el ayuntamiento obligará a los ciudadanos a embolsar la basura, a los tianguistas, dejémoslo claro, porque quizás ahí es donde no vamos hacer cumplir este tipo de clausulado ¿no?.

El señor Presidente Municipal: Yo quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer un muy breve comentario para tratar de aclarar algunos puntos que me parece relevante, en primer lugar mencionar que este convenio de ninguna manera modifica el contrato final respecto a los plazos autorizados, ni a la concesión ni cosa de ese tipo.

Ayuntamiento de Guadalajara

En segundo lugar sí es sin duda un instrumento jurídico que nos permite darle seguimiento a muchos de los acuerdos que Caabsa ya tiene establecidos con nosotros pero que lamentablemente no había quedado digamos, en un documento escrito los plazos de cumplimiento y ni mucho menos las posibles sanciones, hoy estamos trabajando temas tan importantes como terminar todo el proceso de los GPS'S, los asuntos relacionados con los tianguis, lo que ya se mencionó del Centro Histórico, que por supuesto el proceso de recolección de basura que de manera separada que por ley ya estamos de manera obligada a implementar, de tal forma que yo invitaría a este cuerpo edilicio a que hiciéramos una valoración precisamente porque me parece que sí vale mucho la pena que podamos aprovechar este elemento, este convenio, esta propuesta, independientemente de que podamos hacer las modificaciones pertinentes conforme la necesidades del ayuntamiento se vayan complementando, de tal manera que sin nadie más desea hacer uso de la palabra, yo creo que pondré a consideración entonces de ustedes la aprobación solicitando al Secretario General realice la votación nominal del voto de los señores regidores.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *en contra y de preferencia se regresara a comisión*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *en contra*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fomona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación es la siguiente 16 votos a favor, 3 abstenciones que se suman a la mayoría y 2 votos en contra.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 43 toda vez que tenemos 19 votos a favor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Iniciaremos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 45, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Sí gracias Presidente. Para proponer una modificación de texto a este dictamen particularmente porque observo que existen en desuso más de 10,000 bienes muebles propiedad municipal, y bueno el dictamen viene direccionado a que después de la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado se proceda a la baja del padrón y se pongan a la venta al mejor postor.

Me parece que de que estén ahí en una lista, en un almacén, en una bodega y que de estar en desuso y que se puedan quizás transformar en inservibles, habrá por supuesto que buscarles una utilidad y la propuesta que hago de modificación es la siguiente: primero modificar el artículo resolutivo primero y luego adicionar el resolutivo segundo y tercero y el que está como segundo que se convierte en cuarto.

La modificación al primer artículo es que se elimine donde dice y venta al mejor postor y que restándole esa línea o esa frase quede el resto como está, porqué digo que se elimine y venta al mejor postor porque en la propuesta de adición del segundo artículo va ya implícita y dice lo siguiente: Se autoriza la donación de los bienes descritos en el punto primero del decreto para que puedan ser aprovechados por diversas organizaciones civiles y organismos de asistencia social, es decir que en lugar de pensar primero en la subasta o la venta al mejor postor que en primer término se destinen a la asistencia social de las organizaciones por supuesto que estén registradas, y habría un siguiente párrafo en este artículo que pretendemos se adicione y que diga lo siguiente: Las asociaciones y organismos referidos en el punto anterior, deberán únicamente cumplir el requisito de estar registradas ante el instituto jalisciense de asistencia social, la adición del tercer artículo dice lo siguiente: Se instruye a la Dirección General de Administración para que una vez concluidos los procesos de donación, informe al pleno del Ayuntamiento sobre el resultado de los mismos. Y el cuarto que es el segundo vigente del dictamen en discusión ya quedaría tal cual está, entonces esa es la propuesta de modificación de este dictamen que lo traigo por escrito por si se necesita y si no pues también. Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Yo nada más quisiera solicitar a usted regidora si también dentro de su propuesta está establecido también la posibilidad de que lo que quede que en muchas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ocasiones es chatarra pueda ser vendido al mejor postor, esto con la finalidad de poder darle cumplimiento cabal a la voluntad que tiene la Dirección General Administrativa de desocupar este almacén.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Por alguna causa no viene redactado pero la idea y es que trabamos la propuesta sí venía implícito de que efectivamente ya lo que reste después de haberse agotado el procedimiento por llamarle así de donación, que ahora sí lo que reste se pueda por supuesto proceder en consecuencia, estaría de acuerdo que no venga.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. No se si estaré oportunamente en el momento procesal adecuado, porque el dictamen siguiente el 45 también son 10,074 bienes... Es el 44.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: El 44 ya se votó.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 45, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, pongo a su consideración el dictamen para su aprobación con las modificaciones planteadas por la Regidora Celia Fausto Lizaola y las propuestas por un servidor, respecto a la posibilidad de que los bienes remanentes posterior al proceso de donación puedan ser vendidos al mejor postor con la finalidad de poder cumplir así con lo que es la desocupación de este almacén, en este contexto le solicito al Secretario General lleve a cabo el recuento de la votación de los señores integrantes de este Ayuntamiento.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación es la siguiente 18 votos a favor, 3 abstenciones que se suman a la mayoría.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 45 toda vez que tenemos 21 votos a favor.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 48 bis, cediéndole el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias. Bueno de manera muy breve lo expresé en el momento en el que correspondió la aprobación del orden del día, aclarando y resaltando sobre todo la observancia a la que estamos obligados que para el efecto que nos ocupa establece el reglamento y obviamente la puntualización que hace el Presidente Municipal en términos de que como órgano máximo de gobierno y la soberanía que radica en el mismo que es el pleno, pues aquí se resuelve y finalmente está la última palabra, sin embargo la posición nuestra ha sido siempre que no sea siempre y que no sea pues a como de lugar y que en todo caso yo pudiera valorar en algunos casos que fuese la excepción y que dada la urgencia y dada la necesidad inminente que pueda significar perder recursos de orden federal, de orden estatal etcétera, son consideraciones aparte, sin embargo a veces subimos y el riesgo que yo observo y que es el peligro en el que podemos caer es pues que prácticamente ya se esté haciendo vicio, apelar a la soberanía de este pleno siempre cuando tenemos interés particular que puede ser muy legítimo por supuesto eso no está en discusión, y que esa legitimidad viene precisamente del espíritu de la iniciativa que proponemos, pero me parece que más allá del espíritu está una reglamentación que precisamente hacemos, o sea somos los hacedores de los reglamentos que nos ponemos para observar nosotros mismos y ha sido tan recurrente de una practica ya sistemática que no ha habido pleno que estemos pidiendo subir dictámenes porque se acaba de aprobar ayer en la comisión o anteayer, o la semana pasada, ha habido inclusive el riesgo o el caso de que se pretenden subir a veces al pleno asuntos que ni siquiera han sido agotados ediliciamente en la comisión que corresponde, pero bueno, en ese caso concreto es un dictamen que hasta donde yo entiendo se agendó de manera extraordinaria en la reunión de la comisión que dictamina el pasado martes porque no venía agendado ese turno y se agendó ahí en esa reunión de la comisión, pero que se haya agendado ahí y se haya votado ahí no significa que necesariamente se haya tenido que agendar el día de ahora, por eso yo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

hacia la propuesta en el momento que correspondió de que no se agendara y que cumpliéramos con el reglamento y que en todo caso se agendara para la siguiente sesión, por eso es que ya está agendado y a mí me parece repito, que solamente los integrantes de la comisión que dictamina además de la autora de la iniciativa son quienes conocen el dictamen no el resto de los integrantes de la comisión y se está tratando también de una donación para la construcción de un centro de atención primaria en adicciones que tampoco está eso en discusión, sino lo que significa precisamente el fondo del asunto y que creo que no es un tema que podamos votar en este momento, yo por eso y este es el momento por supuesto procesal oportuno para reiterar y solicitar que se reconsidere y que se retire este dictamen y que en todo caso se agende para la próxima sesión y que en este momento ya todos los regidores estemos en condiciones de argumentar, debatir y votarlo con más responsabilidad.

Es cuanto Presidente, compañeras y compañeros.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Yo nada más una aclaración de este mismo dictamen, se habló clarísimamente sobre el mismo y se pidió que se agendara debido a los tiempos que tenemos de construcción, este es un recurso federal que viene precisamente para estos centros de atención, tiene que quedar construido antes del 31 de diciembre, los tiempos están sobre nosotros y perderíamos ese recurso en el municipio de Guadalajara, por mi parte no habría ninguna objeción en que se agendara para la siguiente vez la única cosa es que perderíamos ese recurso, es mi único apuro, es el mismo terreno que habíamos quedado desde la veces anteriores de que estábamos por otro terreno a conseguir, ya se aprobó uno, ya se dio uno, se está trabajando ya inclusive por Secretaría de Salud con el que ya se agendó anteriormente y ya se tenía conocimiento de todo el pleno lo que es un centro CAPA, lo que es un centro de atención primaria para adicciones.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuamos con la discusión del dictamen 48 bis concediéndole el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente. Pues debido a la confusión y a lo manifestado por la Regidora Celia Fausto Lizaola, se estaría proponiendo que se subiera en la siguiente

Ayuntamiento de Guadalajara

sesión con el compromiso... Bueno, para que no se violentara el Reglamento, que lo subiéramos en la siguiente sesión.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado nuevamente el uso de la palabra la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Como les comentaba no hay problema que se suba en la siguiente sesión, lo que sí tenemos problema es que perdamos el recurso, es la única cosa que quedaría que se considerara en el pleno, porque es una situación de riesgo económico y un servicio sé que se dejaría de prestar en el municipio.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Yo quisiera respaldar la propuesta que hace la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún en virtud de que efectivamente como lo expresa, el fin que perseguimos con este dictamen es donar un inmueble para la construcción de un centro contra las adicciones, sin embargo no tendría sentido donarlo si no tenemos el recurso para la construcción, es un recurso que viene de la federación, hay que recordar también que ya hemos donado uno si mal no estoy en Lopez de Legaspi en la colonia 18 de marzo para ese mismo fin, este sería el segundo que estamos donando por lo que pediría comprensión a mis compañeras y compañeros regidores, para que estemos en actitud de poderlo votar el día de hoy.

El señor Presidente Municipal: Considerando señores regidores las opiniones que se han emitido aquí tenemos básicamente dos propuestas, una propuesta sería el que el dictamen fuera retirado y canalizado a la Comisión de Patrimonio para su análisis y dictaminación y la otra propuesta sería el que pudiéramos aprobar de una vez reconociendo la situación de que los recursos financieros particularmente utilizados para este programa son recursos federales que lamentablemente tienen un tipo de caducidad en su aplicación. Me ha pedido el uso de la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola, adelante.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Sí, Presidente muchas gracias. El problema ha estado en que siempre andamos atendiendo lo urgente y pocas veces lo importante, en el proemio del dictamen se observa que esta iniciativa le fue remitida a la comisión que dictamina que es la de patrimonio municipal el 3 de octubre, lo que significa que la misma se presentó al pleno un día antes, fecha que sesionamos que fue el 02 de octubre en realidad lo que aquí se observa es que la comisión que dictamina estas dictaminando con celeridad o en apego o inclusive tiempos que establece el reglamento, lo que yo estoy observando es ya lo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

que no se cumple en el reglamento para efecto de agendar, hace un momento hubo una buena parte de tiempo que destinamos a la discusión del dictamen que tiene que ver con la empresa de Caabsa y el argumento precisamente y la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún asevero en el momento de argumentar su voto, no sólo que votaba en contra sino que pedía que se regresara a la comisión, entonces yo pido que haya consecuencia al respecto porque siempre estamos aprobando dictámenes porque urgen, hace un momento también aprobamos un dictamen de una iniciativa de la comisión que preside la compañera regidora, que aprueba la fecha de la celebración del ayuntamiento juvenil a 6 días hábiles de que se realice y cuando esto implica una coordinación de la organización con el IFE y con la Secretaría de Educación Pública.

Compañeras, compañeros, no somos nuevos en esto tenemos mucho tiempo ya en el ejercicio de nuestras funciones y debemos de ser responsables, tener un plan de prioridades y por supuesto actuar en consecuencia, a mi me parece que repito, no es tanto la esencia de la propuesta y me parece que tampoco es valido mucho menos éticamente hablando, moralmente hablando, que unos casos votemos en contra porque reclamamos tiempo para tener más conocimiento y en otros casos le apostemos a lo contrario. Creo por otra parte y con esto concluyo, de quien es la facultad de solicitar que se agenden los dictámenes es de las presidencias de las comisiones y aquí si bien es cierto la propia autora de la iniciativa por supuesto está planteando que hay urgencia pues también yo creo que debió de haberse presentado la iniciativa con mayor oportunidad, por eso hablo de que aprendamos a priorizar y haber realmente lo que es importante lo que urge, creo que a diferencia del dictamen que tiene que ver con Caabsa si fue registrado en tiempo y forma ante la Secretaria General se nos remita copia a los regidores, conocimos de el cuando menos en los tiempos reglamentarios y este se está subiendo al pleno hoy mismo, por eso reitero mi solicitud de reconsideración de que se retire y se agende para la siguiente sesión, no que se regrese a comisión, que ya se agende.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Tenemos entonces dos propuestas, una es la propuesta de que se retire y se reagende y la otra propuesta es la de votarlo como está establecido de acuerdo a como la agenden en la propia sesión, entonces la primera propuesta voy a poner a consideración de ustedes en votación económica es que se retire y se reagende en la próxima sesión, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Se retiró y se reagendó para la próxima sesión.

Ayuntamiento de Guadalajara

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 49, 50, 51 y 53, que someteré a su consideración en lo general y en lo particular, de uno por uno, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere el número 49.

El señor Secretario General: 49.DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL
QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE
ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

Único. Se reforman los artículos 40 y 41 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:

Artículo 40.

1.....

I a V.....

VI. La Comisión evalúa los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento, o en su caso, declarando desierta la licitación, y emite el fallo correspondiente, mismo que es notificado por Proveeduría a la dependencia solicitante;

VII. La Comisión, al realizar el análisis a que se refiere la fracción VI anterior, a su juicio, puede declarar desierto el procedimiento, cuando las ofertas no cumplan con cualquiera de los principios a que se refiere dicha fracción o sea contraria a los intereses del Municipio;

VIII a XV.....

2

3.....

I a III.....

IV. El acto de apertura oficial de sobres con las cotizaciones se efectúa de acuerdo al calendario preestablecido en la convocatoria, ante la presencia de personal de Proveeduría y de la Contraloría Municipal, así como de los proveedores participantes que para tal efecto asistan, quienes firman las propuestas; y

V.....

4.....

Artículo 41.

1.

I a II.....

III. Los proveedores envían sus ofertas a través del mismo medio electrónico, y con base en aquéllas, Proveeduría autoriza o presenta, en su caso, a la Comisión, el cuadro comparativo correspondiente, siguiéndose para tal efecto, lo establecido en las fracciones VI a XV del artículo 40 del presente reglamento.

2 a 5.....

TRANSITORIOS

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Publíquese la presente reforma reglamentaria en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, por tratarse de un dictamen de ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General para que registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien solicite el uso de la palabra se les consulta si se aprueba pidiéndole al Secretario General que tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

17 votos a favor y 4 abstenciones señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión ahora en lo particular el dictamen número 49 instruyendo al Secretario General para que tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto, así como de los artículos a los que se referirán... No habiendo quien solicite el uso de la palabra y una vez

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos, toda vez que tenemos 21 votos a favor.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 50, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere, me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Toda vez que me parece que no ha habido observaciones en el resto de los dictámenes, si pudiésemos ponerse a consideración en su conjunto todos para que los votemos en un solo momento, reservando nada más el 51 para antes de la votación.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, voy a poner a consideración... Sí regidora adelante.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: También para reservar el 51.

El señor Presidente Municipal: Voy a poner a consideración de ustedes la aprobación de los dictámenes enlistados con los números 50 y 53 preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Yo quiero reservar el 53.

El señor Presidente Municipal: Entonces continuamos con el orden del día en la forma en que lo teníamos planeado.

Se pone ahora a discusión el dictamen enlistado con el número 50, preguntándoles a los señores regidores si alguno de ustedes desea intervenir al respecto para manifestarse a favor o en contra del dictamen.

El señor Secretario General: 50.DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LA REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 138 Y 144 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único. Se reforman los artículos 138, párrafo 2, fracción X y 144, párrafo 4 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para quedar como sigue:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 138.

1....

I al V....

2....

I al IX

X.- Analizar y aprobar, en su caso, los informes semestrales que rinda el titular de la descentralizada con la intervención de los órganos de control y vigilancia que se prevean en la reglamentación de creación, debiendo remitir copias de éstos al Pleno del Ayuntamiento a través de la Secretaría General;

XI al XV

Artículo 144.

1....

I al VI...

2...

3....

4.- Por lo que respecta a la percepción de subsidios y transferencia, los reciben de la Tesorería Municipal, quien deberá solicitar a los organismos el proyecto que justifique el otorgamiento del subsidio o transferencia requerido, a fin de fijar los términos en el presupuesto de egresos anual del Municipio, debiendo administrarlos y ejercerlos por sus unidades administrativas y sujetarse a los controles e informes respectivos que ejerza el Ayuntamiento.

5....

6....

ARTICULOS TRANSITORIOS:

Primero. Publíquense las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Una vez publicadas las presentes reformas, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General para que registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

17 votos a favor y 4 abstenciones que se suman a la mayoría,

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 50, instruyendo al Secretario General para que tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto, así como del artículo al que se referirán... No habiendo quien solicite el uso de la palabra y una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos, toda vez que tenemos 21 votos a favor.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 51, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 51.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 1, 5 Y 7 DEL REGLAMENTO DEL

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE

ORDENAMIENTO MUNICIPAL

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1, 5, 7 Y 9 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA".

Único. Se reforman los artículos 1, 5, 7 y 9 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara", para quedar como sigue:

Artículo 1.....

1. Las disposiciones de este ordenamiento son de orden e interés público y tienen por objeto regular la organización y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo de Colaboración Municipal", como un espacio de participación y colaboración ciudadana en el desarrollo urbano del Municipio.

Artículo 5.....

1.....

I. El organismo: El organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara dotado con personalidad jurídica, patrimonio propio, así como autonomía presupuestal y jerárquica, en los términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables; y

II. El Consejo: El Consejo de Administración del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara.

Artículo 7.

1. El Consejo es el órgano máximo de gobierno del organismo y se integra por el Presidente Municipal, el Director General de Obras Públicas, el vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana de Guadalajara, y un representante propietario y un suplente de cada uno de los sectores sociales que se indican a continuación:

I. La Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

II. La Cámara de Industrias Especializadas, con sede en la misma ciudad;

III. El Centro Bancario Local;

IV. Las dos organizaciones obreras mayoritarias en Guadalajara;

V. El colegio mayoritario de arquitectos;

VI. El colegio mayoritario de ingenieros civiles;

VII. La organización mayoritaria de peritos valuadores;

VIII. El representante de la sociedad civil, que encarne los intereses de las personas con discapacidad, quien participará emitiendo opiniones y velando por los intereses de dichas personas en la realización de obras en las que resulten involucradas; y

IX. El Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en los casos de aportación económica del Estado para determinadas obras.

2. Respecto de los representantes a que se refieren la fracción IV, debe consultarse a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para verificar las organizaciones a las cuales se hará la invitación a participar en el Consejo.

3 a 6.....

7. Todos los miembros del consejo tienen derecho a voz y voto dentro de las sesiones.

8.....

Artículo 9.....

1.....

I a XVI.....

XVII. Expedir la reglamentación interna del organismo, así como estudiar, analizar y en su caso aprobar o modificar las reformas propuestas al mismo;

XVIII. Remitir al Ayuntamiento la información que establece el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, respecto de los recursos públicos que reciba; y

XIX. Las demás que le señale el Ayuntamiento o el presente ordenamiento.

2.....

TRANSITORIOS:

Primero. Publíquense las presentes reformas reglamentarias en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto. Los trabajadores que laboran en el Consejo de Colaboración Municipal, continuarán dependiendo del mismo, en los términos del artículo 18 de este ordenamiento y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Quinto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General para que registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen.

El señor Secretario General: ¿En lo general?

El señor Presidente Municipal: En lo general.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: ¡No! Va hacer en lo particular.

El señor Presidente Municipal: No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía; ciudadana Verónica Rizo López; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

16 votos a favor y 5 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Ahora señoras y señores regidores, pongo a su consideración el dictamen mencionado en lo particular, solicitando al Secretario General lleve a cabo el registro de los regidores que deseen intervenir así como del número del artículo al que se referirán...Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez, perdón primero la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Perdón, ¿Ya tengo el uso de la palabra Presidente?, ya, gracias.

Para proponer una modificación al texto del numeral uno del artículo 7 del reglamento que nos ocupa para que quede como sigue: El consejo es el órgano máximo de gobierno del organismo y se integra por el Presidente Municipal, los regidores, que presiden las comisiones edilicias de participación ciudadana, vecinal, transparencia y acceso a la información, obras públicas y desarrollo económico y turismo y a partir de ahí quedaría como está el resto de la redacción de este numeral uno, la propuesta concreta consiste en que se incorporen al Consejo de Colaboración Municipal los regidores que presiden las comisiones edilicias de Participación Ciudadana presidida por la Regidora Ana Elía Paredes Árciga obviamente no trae los nombres por el regidor que preside la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo que es el Regidor Leobardo Alcalá Padilla y de Obras Públicas que la preside la de la voz.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Mi reserva es en relación al artículo 7 y con sólo el objetivo de que dentro del artículo 7 en el primer párrafo estén incluidas la COPARMEX Jalisco denominada Consejo... El centro Empresarial de Jalisco.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Yo antes de poner a consideración de ustedes las dos propuestas que se han manifestado quisiera particularmente en relación a la propuesta que hace la Regidora Celia Fausto Lizaola, manifestarles a ustedes que el Consejo de Colaboración Municipal es uno de los pocos órganos ciudadanos de participación que tiene el Ayuntamiento de Guadalajara y en donde ha

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

sido una solicitud muy reiterada de parte de sus integrantes el mantener la histórica vocación que este consejo ha tenido caracterizada fundamentalmente por la participación de diferentes organismos de la sociedad civil en búsqueda precisamente de apoyar las diferentes entidades que realiza el Ayuntamiento.

Es importante mencionarles que en las reuniones que yo he tenido en la oportunidad de participar con ellos, me han manifestado reiteradamente su preocupación de sentir que se trata de un órgano municipal o un órgano de gobierno municipal, y si bien es importante reconocer que la figura jurídica que nosotros le hemos dado es la de un organismo publico descentralizado, creo que sí es importante escuchar la manifestación que los diferentes organismo representados nos han manifestado respecto a que éste sea un órgano ciudadano y no un órgano combinado de gobierno y ciudadanos.

Yo por eso quisiera poner a reconsideración la propuesta de la Regidora Celia Fausto Lizaola y respecto a la propuesta del Regidor José María Martínez Martínez, mencionarles a ustedes que COPARMEX ha sido históricamente miembro de ese consejo, pero que por un problema de redacción lamentablemente no se incorporó dentro del consejo directivo.

Está a su consideración entonces dos propuestas que voy hacer, la primera propuesta que voy hacer es que los que estén a favor de la propuesta que realiza la Regidora Celia Fausto Lizaola de integrar a los regidores presidentes de las comisiones mencionadas por ella, les pido que por favor así lo manifiesten... En contra... Abstenciones, se rechaza esta propuesta.

Ahora voy a poner a consideración de ustedes la propuesta del Regidor José María Martínez Martínez, respecto de integrar a COPARMEX como parte del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración Municipal, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten...En contra...Abstención...Bien, con estas modificaciones planteadas ahora pongo a su consideración...Con estas aprobaciones hemos cumplido la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento del Organismo Publico Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara y se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

52. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ESPECÍFICA PARA ESTACIONES DE SERVICIOS O GASOLINERAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

(Se regresó a comisión de Reglamentos.)

El señor Presidente Municipal: Continuamos con la discusión del dictamen número 53, pidiéndole al Secretario General nos enuncie el dictamen al cual se refiere.

El señor Secretario General: 53.-DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 124, 163, 169 y 172 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y EL DECRETO D41/09/08

Primero. Se reforman los artículos 124, 163, 169 y 172 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:

Artículo 124.

1 a 3.....

4. En el caso de que el decreto de creación y la normatividad a que se refiere el párrafo anterior, le otorgue atribución a dichas entidades paramunicipales para emitir su normatividad interna, esta queda sometida en todos los casos, a la aprobación definitiva del Ayuntamiento, especialmente sobre las siguientes materias:

I a III.....

IV. Adquisición, enajenación, permuta o gravamen de bienes inmuebles o valores;

V a VI.....

Artículo 163.

1.....

I a IV.....

V. La producción de bienes para el mercado;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

VI. El rescate de bienes con valor histórico o cultural, o la realización de programas de rescate, remozamiento o renovación urbanos;

VII. La redensificación del Centro Histórico o barrios, colonias o zonas urbanas del Municipio; y

VIII. La aplicación de programas municipales.

2.....

Artículo 172.

1 a 4.....

5. Adicionalmente a lo dispuesto por el artículo 171 del presente ordenamiento, la Contraloría Municipal puede funcionar como órgano de control interno de organismos públicos descentralizados, empresas de participación municipal mayoritaria y fideicomisos públicos.

Segundo. Se reforma el artículo Segundo del Decreto Municipal número D 41/09/08, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2008, para quedar como a continuación se establece:

Primero.....

Segundo.....

1

2.....

I a II.....

.....

El patrimonio del Fideicomiso es autónomo e independiente del patrimonio municipal, por lo que los bienes afectos y que se aporten al Fideicomiso por parte del Fideicomitente y de otras personas físicas o jurídicas no formarán parte del patrimonio municipal.

3.....

I.....

II. Las actividades de promoción y difusión para la construcción y desarrollo de la Villa;

III. La operación, funcionamiento y administración de la Villa durante el desarrollo de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, coadyuvando con las necesidades de albergue, hospedaje y servicios para los deportistas participantes de dicha justa deportiva en la Ciudad de Guadalajara;

IV. La obtención de ingresos correspondientes a la participación del Ayuntamiento de Guadalajara, por la venta o renta de las unidades que integrarán la Villa Panamericana, para que estos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

recursos pecuniarios sean destinados a la rehabilitación y remozamiento de la zona en que se ubica la Villa Panamericana o de otras zonas urbanas de la ciudad de Guadalajara;

V. Al término de los Juegos Panamericanos el presente fideicomiso subsistirá para rehabilitar y renovar urbanamente las zonas de la ciudad de Guadalajara, que así lo ameriten a decisión del Ayuntamiento; y

VI. Destinar una parte suficiente de los recursos a que se refiere la fracción IV anterior, al mantenimiento de la zona donde quedará asentada la Villa Panamericana.

4.....

I. La adquisición a través de la Fiduciaria, de conformidad con la normatividad en materia de adquisiciones del presente Fideicomiso, del número de bienes muebles e inmuebles necesarios para construcción, desarrollo, operación, funcionamiento y administración de la Villa Panamericana;

II. La recepción en propiedad, a través de la FIDUCIARIA de recursos en numerario los cuales se deben integrar al patrimonio del FIDEICOMISO para su disposición a favor del cumplimiento de sus fines;

III. La enajenación de los bienes muebles e inmuebles correspondientes a cada uno de los edificios integrantes del complejo de la Villa una vez concluido el desarrollo de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

IV. La reestructuración, revitalización, remozamiento o renovación urbana y la redensificación de la zona en donde se construirá la Villa Panamericana; y

V. La transmisión o aportación de la totalidad de los bienes que integran su patrimonio a otro fideicomiso o sociedad en el que participe este fideicomiso, que sirva como vehículo para llevar a cabo el desarrollo y comercialización de las unidades que integren la Villa Panamericana, conjuntamente con la persona o personas que sean elegidas por el Comité Técnico para financiar y llevar a cabo dicho proyecto.

5. DE LAS OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA. Las obligaciones de la FIDUCIARIA para procurar el objeto y dar cumplimiento a los fines específicos del FIDEICOMISO, son exclusivamente las siguientes:

I.....

a).....

b) La compra de los bienes muebles o inmuebles necesarios en la zona para la edificación de la Villa;

c) La contratación de cualquier tipo de servicios que sean necesarios o convenientes para la construcción y buen

Ayuntamiento de Guadalajara

funcionamiento, una vez construida, de la Villa Panamericana, de acuerdo con las instrucciones del Comité Técnico;

d).....

e) El pago de los servicios que contrate la propia Fiduciaria en representación del Fideicomiso, para dar cumplimiento al objeto del Fideicomiso; y

f) El pago por concepto de indemnizaciones.

II a VI.....

VII. Llevar a cabo todas aquellas actividades que resulten necesarias para el buen funcionamiento del Fideicomiso, respetando en todo momento lo dispuesto por la normatividad de la materia, la reglamentación interna en materia de adquisiciones del propio Fideicomiso, el contrato de Fideicomiso, las instrucciones del Comité Técnico y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

VIII.....

IX. Que el Fiduciario previas instrucciones del Comité Técnico y con la comparecencia del fideicomitente, celebre los contratos de prestación de servicios y contratos de obra a precio alzado y tiempo determinado con las personas físicas o morales que le indique el propio comité y que le sean requeridos por éste último, para llevar a cabo la construcción, diseño arquitectónico, operación, manejo y administración de la Villa Panamericana o para coadyuvar en el cumplimiento del objeto del presente fideicomiso, e igualmente respecto de la promoción y difusión del proyecto de la Villa, para su transmisión a favor de particulares una vez cumplido el desarrollo de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

X.....

XI. La transmisión o aportación de la totalidad de los bienes que integran el patrimonio del Fideicomiso conforme a lo establecido en la fracción V del punto 4 anterior.

6.....

I a IV.....

V.....

a) a n).....

ñ) Aprobar la reglamentación interna en materia de adquisiciones y demás normatividad que con tal naturaleza le permitan emitir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El Fideicomiso se regirá por la normatividad interna a que se refiere este inciso,

Ayuntamiento de Guadalajara

sin perjuicio de lo establecido en otros reglamentos del orden municipal que sean aplicables;

o) a q).....

r) Instruir al Fiduciario para que celebre los contratos de prestación de servicios y contratos de obra a precio alzado y tiempo determinado con las personas físicas o morales que le indique el propio comité y que le sean requeridos por este último, para llevar a cabo la construcción, diseño arquitectónico, operación, manejo y administración de la Villa Panamericana o para coadyuvar en el cumplimiento del objeto del presente fideicomiso, e igualmente respecto de la promoción y difusión del proyecto de la Villa, para su transmisión a favor de particulares una vez cumplidos los objetivos del Fideicomiso, de conformidad con la normatividad aplicable;

s) a z).....

La Contraloría Municipal es el Órgano de Control Interno del Fideicomiso de conformidad con lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, la que tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control;
- II. Efectuar revisiones y auditorias;
- III. Vigilar que el manejo y aplicación de los recursos se efectúe conforme a las disposiciones aplicables;
- IV. Presentar al titular de la entidad y al órgano de gobierno municipal, los informes, resultados de las auditorias, exámenes y evaluaciones realizadas;
- V. La emisión de recomendaciones al Comité Técnico del Fideicomiso con finalidades de prevención, en el sentido de que se pueda violar una disposición de orden público municipal; y
- VI. Las demás que sean necesarias para el correcto y buen funcionamiento del Fideicomiso, por lo que las atribuciones señaladas en las fracciones anteriores son de manera enunciativa y no limitativa.

7. DE LAS FACULTADES DEL FIDUCIARIO SOBRE EL PATRIMONIO EN FIDEICOMISO. EL FIDEICOMITENTE

transmite a el FIDUCIARIO todos los derechos y acciones que requiera para el cumplimiento de los fines convenidos en éste contrato, en los términos del artículo 356 trescientos cincuenta y seis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, junto con toda clase de facultades de dueño, incluyendo, en forma enunciativa y no limitativa las de pleitos y cobranzas, de administración y dominio que requieran cláusula expresa, como las de adquirir y gravar en cualquier forma, recibir pagos y expedir

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

recibos, otorgar poderes y desistirse de toda clase de juicios, incluyendo el de amparo.

.....

.....

8 a 9.....

10.....

El Fideicomiso permanecerá vigente una vez terminados los Juegos Panamericanos y servirá de herramienta, filtro e instrumento jurídico para comenzar a mejorar urbanamente las zonas mas necesitadas de reestructuración y nueva infraestructura del municipio de Guadalajara, no resultando óbice que se destine una partida presupuestal periódica de los ingresos por la venta o renta de las unidades de la Villa Panamericana para el mantenimiento de la misma.

11 a 14.....

TRANSITORIOS

Primero. Publíquense las presentes reformas reglamentarias en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. De todas las adquisiciones realizadas por fideicomisos públicos municipales se deberá remitir la información correspondiente a sus órganos de control interno, en los términos de la normatividad respectiva.

Quinto. Se instruye al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos ellos del Ayuntamiento de Guadalajara a fin de que suscriban la documentación inherente para dar cumplimiento al presente.

Sexto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General para que registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... Me ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Hago uso de la palabra para hacer algunas propuestas de modificación al contenido de este dictamen he manifestado públicamente que mi concepción de este asunto tiene que ver más que cualquier otra cosa con que se están poniendo \$350'000.000.00 en manos de políticos y esa cantidad en su ejercicio tiene muy pocos controles desde mi perspectiva, la democracia precisamente y la evolución de nuestras instituciones tienen que ver con poder controlar la naturaleza humana dentro del contexto del ejercicio del poder, y la preocupación que también ha expresado respecto a la ausencia del fin de la vigencia del fideicomiso público para la construcción de la villa panamericana.

Yo creo que estaremos de acuerdo en que mis consideraciones tienen que ver más con el futuro del asunto y no con su viabilidad en relación a la construcción de las villas panamericanas la cual es del grupo edilicio al que pertenezco, ha respaldado y sigue respaldando y desde mi punto de vista mi posición no tiene que ver con ningún... Digamos, en ningún sentido con lo contrario, mi propuesta es la siguiente:

Primero, no incorporar al texto original del decreto el párrafo en el que se indica que el patrimonio del fideicomiso es autónomo e independiente del patrimonio municipal ya que la ley de la materia establece con toda precisión la situación jurídica del patrimonio fiduciario. Respecto al objeto del fideicomiso se refiere a toda clase de bienes y derechos salvo aquellos que conforme a la ley sean estrictamente personales de su titular de conformidad a lo dispuesto al artículo 386 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y no como indebidamente se menciona en el punto tercero del decreto del fideicomiso, por lo que el contenido de este deberá ser sustituido por el conjunto de bienes y derechos que se han aportado al multicitado fideicomiso comenzando por supuesto por los \$350'000.000.00 fideicomitidos.

Tercero, por lo anterior los fines originalmente anotados en el punto tres del decreto, deberán quedar plasmados bajo el título fines del fideicomiso y no como incorrectamente son ubicados bajo el título objeto del fideicomiso.

Cuarto, el propósito o fin del fideicomiso textualmente anotado en el decreto como el finiquito enajenación del patrimonio y liquidación del fideicomiso una vez concluidos los juegos panamericanos deberá enlistarse en último lugar y modificarse para quedar de la siguiente manera: el finiquito, la transmisión al fideicomisario de los bienes o derechos en poder de la institución fiduciaria menos los aportados por los fideicomitentes por adhesión y los rendimientos de estos y la liquidación del fideicomiso dentro de los 60 días hábiles siguientes a la conclusión de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

los juegos panamericanos, esto tiene un sentido que más adelante referiré.

Quinto, en el referido apartado correspondiente a los fines del fideicomiso, no deberán incluirse fracciones que se pretenden incorporar mediante el dictamen del turno 494/08.

Sexto, dentro de los fines del fideicomiso el rubro consistente a la enajenación de los bienes muebles e inmuebles correspondientes a cada uno de los edificios integrantes del complejo de la villa una vez concluido el desarrollo de los juegos panamericanos Guadalajara 2011, deberá modificarse para quedar la entrega al fideicomitente de los bienes muebles e inmuebles correspondientes a cada uno de los edificios integrantes del complejo de la villa una vez concluido el desarrollo de los juegos panamericanos Guadalajara 2011.

Séptimo, tendrá que añadirse en el decreto la mención del que fideicomisario tendrá además de los derechos que se le concedan por virtud del acto constitutivo del fideicomiso el de exigir su cumplimiento a la institución fiduciaria, el de atacar la validez de los actos que este cometa en su perjuicio de mala fe o en exceso de las facultades que por virtud del acto constitutivo de la ley le corresponda y cuando ello sea procedente el de reivindicar los bienes que a consecuencia de estos actos hayan salido del patrimonio objeto del fideicomiso del cual señala el artículo 390 de la legislación ante citada.

Octavo, deberá sustituir en los términos originales las obligaciones para la fiduciaria, añadiendo tan sólo llevar a cabo la siguiente frase: llevar cabo todas las actividades que resulten necesarias para el buen funcionamiento del fideicomiso respetando en todo momento lo dispuesto por la normatividad de la materia, el contrato de fideicomiso y las instrucciones del comité técnico conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y otra parte que el fiduciario previas instrucciones del comité técnico y con la autorización expresa del fideicomitente, celebre los contratos de prestación de servicios, contratos de obra y tiempo determinado con las personas físicas o morales que resulten ganadoras de los procesos de adquisición previamente establecidos para llevar a cabo la construcción, diseño arquitectónico, operación, manejo y administración de la villa panamericana o para coadyuvar en el cumplimiento del objeto del presente fideicomiso e igual respecto de la promoción y difusión del proyecto de la villa para su transmisión a favor de particulares, sujetando su entrega una vez cumplido el desarrollo de los juegos panamericanos 2011, insisto en que esto tiene que ver con una cuestión de mucho detalle porque de lo contrario se deja a ese grupo de políticos referidos la asignación de las obras de acuerdo a los criterios que ellos definan poniendo en grave

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

riesgo el patrimonio municipal y particularmente lo que representan estos \$350'000.000.00

Noveno, tendrá que subsistir en el decreto la fracción VIII de las obligaciones de la fiduciaria, consistente en la obligación de informar por escrito al comité técnico con la periodicidad que este determine del estado que guarda el patrimonio fideicomitido, exclusivamente con la siguiente modificación: informar por escrito al comité técnico cada dos meses y cuando este lo requiera del estado que guarde el patrimonio fideicomitido.

Décimo, deberá permanecer intacto en sus términos originales el apartado correspondiente al órgano de control y gobierno del fideicomiso pudiéndose añadir únicamente lo siguiente:

Fracción V Inciso ñ).- Observar la reglamentación municipal en materia de adquisiciones y expedir de la demás normatividad que le permiten emitir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el fideicomiso se regirá por la normatividad interna que se refiere a este inciso sin perjuicio a lo establecido en otros reglamentos del orden municipal y que sean aplicables.

R.- instruir al fiduciario para que celebre los contratos de prestación de servicios, contratos de obra y tiempo determinado con las personas físicas o morales que resulten ganadoras de los procesos de adjudicación respectivos para llevar a cabo la construcción, diseño arquitectónico, operación, manejo y administración de la villa panamericana o para coadyuvar en el cumplimiento del objeto del presente fideicomiso e igualmente respecto de la promoción y difusión del proyecto de la villa para su transmisión a favor de particulares y entrega una vez cumplido su objeto de conformidad con la normatividad aplicable.

Y el apartado que dice: La Contraloría Municipal es el órgano de control interno del fideicomiso de conformidad con lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara la cual tendrá las siguiente atribuciones que deberán quedar establecidos.

1º Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control.

2º.- Efectuar revisiones de auditorias.

3º.- Vigilar que el manejo y aplicación de los recursos se efectúen conforme a las disposiciones aplicables.

4º Presentar al titular de la entidad y al órgano de gobierno municipal, los informes resultados de las auditorias, exámenes y evaluaciones realizadas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

5°.- La emisión de recomendaciones al comité técnico del fideicomiso con finalidades de prevención en el sentido de que se pueda violar una disposición de orden público municipal y;

6°.- Las demás que sean necesarias para el correcto y buen funcionamiento del fideicomiso, por lo que las atribuciones señaladas en las fracciones anteriores son de manera enunciativa y no limitativa.

Onceavo punto, se deberá agregar al texto del fideicomiso la facultad del ayuntamiento de revocarlo, sin perjuicio de los derechos que correspondan a los fideicomisarios o a terceros tal y como lo dispone en el artículo 169 del Reglamento de la Administración Pública Municipal el cual no me explico cómo fue omitido en consideración tanto en la iniciativa como en el dictamen.

Doceavo, por último, el texto original del título relativo al término del fideicomiso, deberá modificarse para quedar a partir de la fecha de su constitución en el instrumento respectivo, el presente fideicomiso tendrá vigencia hasta que hayan cumplido los fines para los cuales fue creado tal y como lo establece el artículo 392 fracción I de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En este sentido qué deberá pasar, una vez concluida la vigencia del fideicomiso por haber cumplido con sus fines de subsistir algún patrimonio, aparte se podrán crear en las figuras los instrumentos que la situación amerite. De no observarse esa propuesta y aprobarse en su lugar el dictamen que resuelve el turno 494/08, en los términos planteados sucedería lo siguiente: Se estaría corrompiendo el objeto para lo que fue aprobada la creación del fideicomiso en cuestión, se estaría en la posibilidad de simular actos y de ocultar el manejo del patrimonio fiduciario y siguiente inciso, se estaría poniendo en riesgo la posibilidad del retorno de los \$350'000.000.00 aportados inicialmente por el municipio, así como los réditos que genere que finalmente no tienen ninguna referencia en el fideicomiso.

Por tratarse de cuestiones de forma, esencialmente de forma pero que tienen un impacto de largo plazo, yo estaría solicitando que se incluyera el contenido de mis propuestas en el dictamen.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado el uso de la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Además de suscribir completamente lo vertido por el Regidor Caro Cabrera, solamente hacer algunas reflexiones entorno al dictamen que nos ocupa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero, dentro de las reformas más importantes en el decreto del fideicomiso para la villa panamericana, se encuentran las siguientes: Se pretende que el patrimonio del fideicomiso sea autónomo e independiente al patrimonio municipal, qué pasará entonces, estas son las reflexiones que hay que hacernos con los bienes que hasta el momento se han adquirido y cómo se han adquirido.

Segundo. Dentro del fideicomiso se añade la obtención de ingresos por la renta o venta de las unidades que integraran la villa panamericana, dichos ingresos el propósito es que sean destinados a la rehabilitación de la zona en que se ubica la Villa Panamericana, así como la reestructuración, revitalización, remozamiento y renovación urbana y la redensificación de la zona donde se construirá la villa panamericana, aquí la reflexión consiste en que finalmente no se menciona qué pasará con los \$350'000.000.00 con los cuales se fondeo este fideicomiso.

Por otra parte, dentro de las reformas planteadas se alude que dentro de los fines que el fideicomiso tendrá será primero permanecer vigente una vez que hayan construido los juegos panamericanos, pues se propone que este sirva de herramienta e instrumento jurídico para comenzar a mejorar urbanamente las zonas más necesitadas, no habiendo impedimento de que se destine una partida presupuestal para el mantenimiento de la villa panamericana y aquí nos preguntamos porqué mantenimiento de la villa panamericana si estará en manos de particulares, no se trata obviamente ya de un compromiso de esta administración a través del fideicomiso, pero por otra parte, hay que resaltar la existencia de órganos que ya su finalidad es hacer obra en el Consejo Histórico y uno de ellos es el Consejo de Colaboración Municipal y el otro el propio patronato del Centro Histórico, que si bien es cierto no hace mucho es porque ha faltado fortalecerlo y ahí es entonces una de las visiones o puntos de desencuentro porque nos parece que es más pertinente fortalecer a los ya existentes que crear un órgano más.

Con estos argumentos pues, también queda claro que ya no serán reintegrados al erario municipal los \$350,000.000.00 que fueron aportados por el Ayuntamiento para fondear al fideicomiso original y que inclusive las ganancias pueden ser utilizadas para el mantenimiento de la villa, yo recuerdo también y que es la tercera reflexión, que estos \$350'000.000.00 tienen un origen en la contratación de deuda pública y claramente se dijo que esos 350 es una transferencia para fondearlo y que por supuesto una vez que se iniciara con la comercialización de las viviendas de la villa serían reintegrados al Ayuntamiento para que fuesen considerados en el presupuesto ordinario y destinarlos a obra pública.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por último, el procedimiento entonces planteado en la reforma no es el correcto, toda vez que primero se trata o toda vez que lo correcto es finiquitar una vez que haya cumplido con sus fines el fideicomiso que se creó ex profesamente para la villa panamericana y una vez que concluya esto, una vez que hayan transcurrido los juegos panamericanos octubre 2011, entonces que se proceda a crear otro para el mantenimiento de la zona del centro histórico para el mantenimiento de la zona de la villa pero en su caso fortalecer a los órganos que ya existen para hacer obra en el centro histórico y los 350 millones de pesos del fideicomiso original deben de ser necesariamente reintegrados en su totalidad al erario municipal, en todo caso las ganancias que se obtenga por la comercialización de la villa sí pudieran destinarse para fundear el nuevo fideicomiso, pero no se trata de estar encimando al que ya existe cuando todavía no siquiera sabemos cómo está esa comercialización que permita reintegrar estos recursos al erario municipal y por lo tanto de preservar el dictamen en sus términos pues anuncio mi voto en contra.

Es cuanto Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Si bien es cierto y advierto que reconozco plenamente el derecho que tiene el Regidor Salvador Caro Cabrera hace propuestas de modificación no sólo a este dictamen a todos de acuerdo al reglamento, me parece que lo pertinente debió haber sido haberlos presentado cuando se discutió en la comisión de reglamentos, hasta donde yo recuerdo yo solamente hice una propuesta para retirar el dictamen porque no tenía mayor información en cuanto al tema que hoy se discute, propone prácticamente toda una reforma integral del propio documento por lo que yo Presidente quisiera que se sometiera a consideración en primer orden el que votáramos el dictamen tal cual fue presentado por la Comisión de Reglamentos ante este pleno.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí, gracias Presidente. Debo reconocer que el Regidor José María Martínez Martínez, tiene razón en que el momento más adecuado para hacer las propuestas siempre es en la sesión de comisión, pero también quiero informarles a todos ustedes que ahí manifesté que no había concluido el estudio porque el total de los asuntos no me había dado tiempo para concluir el estudio que a través de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

mi equipo de asesores se estaba llevando a cabo, de hecho omití en ese momento hacer cualquier declaración porque fue hasta el día siguiente que concluimos en la mañana todo ese análisis y bueno, el que no se hayan podido hacer ahí las propuestas por supuesto no quiere decir que podamos hacer omisos en las consideraciones particularmente en un asunto que tiene que ver con \$350'000.000.00 cantidad de dinero que había un compromiso expreso de reintegrarla a las arcas municipales.

El sentido de oportunidad de mis propuestas no sea el más pertinente, también no quiere decir que no deban considerarse, por otra parte debo reiterar que en este propósito, en este estudio, en este contenido, no se está atacando ningún interés de carácter legítimo que tenga ningún servidor público, que tenga el Ayuntamiento, sino por el contrario estamos buscando la manera de que esos \$350,000.000.00, que repito no es una cantidad menor tengan el mejor destino, ya la Regidora Celia Fausto Lizaola hace una referencia a la mejor manera de poder aprovechar estos recursos una vez que concluyan los juegos panamericanos. De la mayoría de los regidores, en la mayoría de las ocasiones, la gran mayoría de las ocasiones, ha habido una respuesta univoca a favor de todos los esfuerzos que tengan que ver con los juegos panamericanos, pero esto, este asunto y esta reforma nos puede o nos habré puertas que van en rutas distintas a nuestro compromiso por lo que tiene que ver con este asunto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Atendiendo las diferentes opiniones que se han mencionado y considerando que hay diferentes puntos de vista voy a poner a consideración de ustedes en primer lugar la propuesta original y en segundo lugar la propuesta modificada con los planteamientos realizados por el Regidor Salvador Caro Cabrera y la Regidora Celia Fausto Lizaola, para lo cual solicito al Secretario General lleve a cabo el recuento de la votación en lo general de la primer propuesta originalmente planteada.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *en contra*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *en el mismo sentido*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *en contra*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *en contra*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *para evitar el robo del siglo, en contra*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *porque existen antecedente en la ciudad cuando menos de dos fideicomisos en su tipo, el de 100 manzanas y el de arcos del milenio que ha quedado acreditado que han sido un fracaso y que ha habido fraude ambos en la Presidencia de Ramírez Acuña, por eso mi voto va en contra*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; ciudadana

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación es la siguiente señor Presidente, 10 votos a favor y 5 abstenciones que se suman a la mayoría y 6 votos en contra; 15 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 53, instruyendo al Secretario General para que tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto, así como del artículo al que se referirán...Comentando a los señores regidores que no se pone a consideración la otra propuesta debido a que se queda sin materia.

No habiendo quien más solicite el uso de de la palabra y una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen de referencia, se declara aprobado POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS.

V.5 Continuamos con la discusión de los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 54, instruyendo al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere el 54.

El señor Secretario General: 54.DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA APORTACIÓN DE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL Y APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS A ENTREGAR EN EL MARCO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

D E C R E T O:

Primero. Se aprueba la entrega de un automóvil nuevo Marca Pontiac Matiz G2, 5 puertas Paq. A Manual modelo 2009, al ganador del Sorteo efectuado en los festejos del día del Servidor Público, mismo que deberá ser adquirido a nombre del ganador y con cargo a la partida 4103 Otros subsidios.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.), señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida 4103 "Otros Subsidios" y destinarse para la compra de los aparatos electrodomésticos a rifarse en los festejos del día del servidor público.

Tercero. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; así mismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Cuarto. Se instruye a la Comisión de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de que realice los trámites conducentes para la adquisición del automóvil señalado en el punto primero del presente decreto, tomando en consideración que la compra no deberá exceder la cantidad de \$80,000.00.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Sexto. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, por tratarse de un dictamen que contiene observaciones, conforme lo dispone el párrafo 5 del artículo 79 del Reglamento del Ayuntamiento, y toda vez que les fue remitido con anterioridad copia simple del proyecto de dictamen, así como de las observaciones propuestas por la Comisión Edilicia coadyuvante, está a su consideración, el dictamen que nos ocupa, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Solamente para hacer manifiesto que en este dictamen existe la propuesta y es lo que queremos dejar contemplada, el que se considere que los servidores públicos que puedan acceder a ese tipo de sorteos sean aquellos en los

Ayuntamiento de Guadalajara

cuales su percepción mensual bruta no exceda de los \$10,000.00, es prácticamente la propuesta Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 54, preguntándoles a los señores regidores si alguno de ustedes desea intervenir al respecto... No habiendo quien solicite el uso de la palabra someteré a votación primeramente el proyecto del dictamen presentado por la comisión edilicia convocante y en segundo término la propuesta de la comisión edilicia coadyuvante, instruyendo al Secretario General tome el sentido de la votación nominal primero poniendo a consideración de ustedes en votación... Pondré a consideración de ustedes primero en votación económica la propuesta de la comisión edilicia convocante, coadyuvante, para poner a consideración posteriormente en votación nominal la aprobación del dictamen.

Los que estén a favor de la propuesta de la comisión coadyuvante que refiere de manera muy clara que el vehículo se rife solamente entre los servidores públicos cuyo ingreso sea menor a \$10,000.00 les pido que por favor así lo manifiesten... A continuación voy a poner a consideración de ustedes la aprobación nominal del dictamen pero con la modificación que la comisión coadyuvante propuso y que acabamos de aprobar.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fomona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

15 votos a favor y 6 abstenciones que se suman a la mayoría.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 54 con las modificaciones planteadas por la comisión coadyuvante, toda vez que tenemos 21 votos a favor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Continuamos ahora con los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser votados en forma nominal, debiendo existir mayoría absoluta de votos para su aprobación

55. INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE REVISE LA PROPUESTA DE ESQUEMA FINANCIERO QUE PRESENTA SIMEX, INTEGRADORA DE SISTEMAS, S.A. DE C.V., EN EL MARCO DE CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA REGULADO POR ESTACIONÓMETROS.

(Se regresó a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública)

El señor Secretario General: 56.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE LA FINALIDAD DE QUE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CELEBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA RENOVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento contemplada en el artículo quinto del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por motivos de causa de utilidad pública.

Segundo. Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación entre el Municipio de Guadalajara y el Gobierno del Estado de Jalisco, que tiene como finalidad la realización de acciones de mejoramiento de la imagen urbana en el Municipio, denominadas "Renovación del Centro Histórico de la Ciudad de Guadalajara".

Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal a firmar os demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Esta a su consideración señoras y señores regidores y síndico, el dictamen enlistado con el número 56, para lo cual se instruye al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal les consulto si lo aprueban instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación, manifestando en voz alta el resultado toda vez que se requiere mayoría absoluta para su aprobación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

15 votos a favor y 6 abstenciones que se suman a la mayoría.
El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado por mayoría absoluta el dictamen enlistado con el número 56, toda vez que tenemos 21 votos a favor.

VI. ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI.- En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro correspondiente... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Hago uso de la palabra nada más para dejar constancia de mi desanimo por la decisión que tomaron respecto al fideicomiso de la villa panamericana, me hicieron recordar a un par de personajes de Disney que suelen vestir a rayas con una pequeña gorra y para que puedan redondear la imagen durante la semana próxima les haré llegar sus antifaces a todos los que votaron a favor.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en asuntos varios preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Gracias señor Presidente. Nada más la intervención de mi palabra es para felicitar a los compañeros,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

regidores, Presidente, doctor Leobardo Alcalá Padilla, la Regidora Myriam Vachéz Plagnol por ser el día del Médico.

Felicidades en su día.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias. No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión que, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo el día jueves 06 de noviembre a las 10:00 horas, en este mismo recinto.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
ALFONSO PETERSEN FARAH.

EL SECRETARIO GENERAL
IGNACIO ALFONSO REJÓN
CERVANTES.

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS
SAHAGÚN.

REGIDOR JOSE MARÍA MARTÍNEZ
MARTÍNEZ.

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO
MADRIGAL DÍAZ.

REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ.

REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ
GUERRERO.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE
SALCEDO.

REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI
FOMBONA.

REGIDORA ANA ELIA PAREDES
ÁRCIGA.

REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO
WRROZ.

REGIDOR LUIS ALBERTO REYES
MUNGUÍA.

REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ
PADILLA.

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA
CESEÑA.

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO
CORONA NAKAMURA.

REGIDORA MYRIAM VACHÉZ
PLAGNOL.

REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTÍZ

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ

REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA.

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA.

SÍNDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ.

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 horas a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintitrés de octubre del dos mil ocho.